

# ANALES

DE LA

## UNIVERSIDAD DE VALENCIA

AÑO XII \* 1931-1932

CUADERNO 89

---

### Los sistemas sociales contemporáneos y sus direcciones convergentes

DISCURSO LEIDO EN LA SOLEMNE APERTURA  
DEL CURSO ACADÉMICO DE 1931 A 1932

Por el Dr. DON JOSÉ CASTÁN TOBEÑAS  
CATEDRÁTICO Y DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

EXCELENTÍSIMO SR.:

**D**E honda emoción es para todo universitario la fiesta *Introito* que hoy estamos celebrando, símbolo de la tradición y de la continuidad de una institución que sobrevive a todas las mutaciones de los tiempos, porque es guardiana y depositaria de algo esencial y perenne: el patrimonio cultural de la Humanidad. Sólo por imperativos de obediencia se atreve este año a actuar en ella de portavoz del Profesorado, quien se conceptúa el más insignificante de los miembros de la Universidad valentina. No esperéis de él una *oración académica*, pues no tiene aptitudes para estos géneros literarios, ni tampoco una *memoria doctrinal*, que se le antoja cosa demasiado seria y profunda para ocasiones como esta. Permitid que os exponga una sencilla

*lección de cátedra*, precedida de una grata reminiscencia del curso que acaba de abandonarnos.

\* \* \*

*Evocación del  
curso anterior*

Si accidentado y azaroso fué en sus comienzos el Curso de 1930-1931, cuenta en su haber un grato acontecimiento que seguramente hará época en los anales de la Universidad. La memorable reunión del Claustro general de 18 de Abril de 1931, haciendo suya una feliz iniciativa de nuestro actual Rector Excmo. Sr. D. Mariano Gómez, dió a la representación escolar una participación en el gobierno universitario, de la que hay que esperar positivos beneficios. Hora es ya de que la Universidad española vuelva a ser, según la conocida frase de las Leyes de Partida, «ayuntamiento de maestros et de escolares» y que la compenetración mutua de unos y otros lleve a nuestra *Alma Mater* por derroteros de engrandecimiento y progreso.

*Bajas en el  
Profesorado  
Jubilaciones*

La inflexibilidad de las leyes administrativas ha separado del servicio oficial de la Universidad, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al profesor auxiliar de la Facultad de Medicina D. León Solís Claras y a los numerarios D. Pedro M.<sup>a</sup> López y Martínez, D. Juan Antonio Bernabé y Herrero y D. Tomás Blanco Bandebrande, pertenecientes respectivamente a las facultades de Filosofía y Letras, Derecho y Medicina.

D. Pedro M.<sup>a</sup> López era la encarnación del Maestro enamorado de la enseñanza, a la que, sin ambiciones de otra índole, consagró todos sus entusiasmos durante 39 años. Desde 1907 venía desempeñando, con singular acierto, el Decanato de su Facultad.

D. Juan Antonio Bernabé dedicó también por entero a la Universidad sus actividades y sus devociones. Fué catedrático durante 39 años y Vicerrector durante la etapa 1918-1929. En la Facultad de Derecho se le consideraba a manera de patriarca, por todos venerado, y el Claustro general de la Universidad, al proponer recientemente al Gobierno

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

su nombramiento de Rector honorario—en unión del ilustre catedrático D. Juan Bartual—le ha ofrecido testimonio irrecusable del general cariño que en esta Casa se le profesa.

D. Tomás Blanco pertenece al grupo de sabios y laboriosos profesores, que tan alto han puesto el nombre de la Medicina valenciana. Su labor constante y fecunda en la cátedra, en el Hospital Provincial, en la Academia de Medicina, en el Instituto Médico, así como en importantes revistas profesionales nacionales y extranjeras, le ha otorgado una reputación clínica y científica bien merecida.

La Universidad no puede resignarse a perder tan eminentes varones, y está segura de que contará en todo momento con su valiosa cooperación y su consejo.

Irreparable, en cambio, es la pérdida que la Universidad *Fallecimientos* ha sufrido de sus profesores de Derecho D. Enrique de Benito y de la Llave y D. Luis Gestoso y Acosta, y del de Medicina D. Constantino Gómez y Reig.

El malogrado e inolvidable catedrático de Derecho Penal D. Enrique de Benito falleció repentinamente en la Sala de Profesores de nuestra Facultad de Derecho, en pleno cumplimiento de sus deberes y cuando podía esperarse todavía mucho de los arrestos y optimismos que le animaban. Durante los 25 años en que ejerció el Profesorado, demostró sus brillantes dotes científicas en libros, Revistas y conferencias. Fundó y dirigió en esta Universidad un Instituto de Estudios Penales. Prestó su generoso concurso a buen número de instituciones sociales, y destacadamente al Tribunal tutelar para niños y al Patronato de Reclusos y Libertos.

El catedrático de Derecho Internacional D. Luis Gestoso, jubilado desde el año 1925, ha muerto dejando generales simpatías y magistrales obras de la especialidad científica que cultivó.

El titular de Higiene D. Constantino Gómez es llorado por varias generaciones médicas que se aleccionaron en su cátedra, y por la ciudad de Valencia, que le debe la iniciación de su política municipal sanitaria.

*Altas* . A cambio de tan dolorosas bajas, ha hecho nuestro Claustro, durante el Curso pasado, valiosas adquisiciones. A la Facultad de Medicina se ha incorporado el doctísimo catedrático de Patología General D. Manuel Beltrán Bágüena. La Facultad de Derecho siente la satisfacción de haber logrado que vuelva a su seno su antiguo alumno don Jose M.<sup>a</sup> Ots y Capdequí, cuya meritisima labor durante los años de profesorado en la Universidad de Sevilla es garantía de la fecunda obra que ha de realizar en la nuestra. Y por si ello fuera poco, se congratula de haber dado posesión al joven catedrático D. José Arturo Rodríguez Muñoz, uno de los más competentes y bien orientados penalistas de la actual generación, y al Profesor auxiliar D. Francisco Bonet y Ramón, destacado de entre los alumnos más brillantes que durante estos últimos años han salido de nuestras aulas.

\* \* \*

*Elección de tema* . Al saber en Junio último que una circunstancia, hasta entonces imprevista, me obligaría a levantar mi voz en esta ceremonia, creí que las exigencias de mi especialidad—si alguna tengo—y las del actual momento español, me daba el asunto de mi lección, la cual habla de versar necesariamente sobre las orientaciones y la técnica que han de presidir la reforma, cada vez más apremiante e inexcusable, del derecho civil patrio. Dediqué a este tema tan atrayente casi todo el verano, con el resultado final, bien desastroso, de haber podido convencerme de que ni por su gran extensión ni por su carácter, en gran parte especializado y técnico, era a propósito para esta lección inaugural.

He tenido que virar a última hora, y buscando una materia que pueda interesar a los más y guarde relación con aquellas cuestiones que despiertan en nuestros días una curiosidad más palpitante, me he decidido a hablaros de LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS Y SUS DIRECCIONES CONVERGENTES. No creo, al abordar este tema, hacer traición a

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

los vínculos que me ligan a mi Facultad. Fuera absurdo hoy considerar lo jurídico y lo social como dos zonas independientes del pensamiento científico. El Jurista no puede limitarse a interpretar textos legales, contemplando impasible el descrédito en que han caído los principios en que están inspirados.

*Lo jurídico y lo social*

Es que las leyes y las instituciones jurídicas suelen, en nuestro tiempo, no guardar armonía con las condiciones de la vida y con las aspiraciones de la sociedad. «Del actual fermento de los pueblos—dice Franciosa—germina una nueva conciencia, que no encuentra todavía en los desbordamientos de sus afirmaciones y de sus convulsiones, su álveo natural. Una legislación más atenta de los fenómenos sociales debería proveer a canalizar estas corrientes» (1). Mas ¿cómo realizar esta empresa? ¿Cómo concretar esas aspiraciones que el legislador ha de recoger, si quiere evitar que degeneren en conmociones sociales y en movimientos revolucionarios? ¿Cuál es el nudo del problema social? ¿Qué fórmula ofrecen las escuelas modernas para resolverlo?

He aquí cómo las exigencias de nuestra época llevan al jurista del campo de la *Dogmática jurídica* al de la *Política jurídica* y del de ésta al de la *Política social* en su más amplio sentido.

Huelga la advertencia de que no pretendo descubrir ni proponer nada nuevo. En el terreno de lo social, no hay solución que no esté ya propuesta, ni punto de vista que no esté discutido. Mi propósito no es otro que trazar un esquema o síntesis, tan claro como sea posible, de una materia que se ha hecho confusa y embrollada a fuerza de contar con tan abrumadora literatura (2).

*Nuestro propósito*

Aun siendo tan modesto mi intento, fracasaré segura-

(1) *L'abuso del diritto nelle antiche legislazioni odierne*, en la *Nuova legislazione italiana*, Marzo de 1931, pág. 45.

(2) Puede verse una *bibliografía de bibliografías* en la obra de René Maunier, *Manuel bibliographique des sciences sociales et économiques*, París, 1920. Con posterioridad a la fecha de este Catálogo, se ha publicado una masa de libros, verdaderamente imponente, sobre temas sociales.

mente en su realización. No es cosa fácil, para la debilidad de mis fuerzas y para la escasez del tiempo de que dispongo, someter a una clasificación metódica el fárrago desconcertante de las teorías sociales, y señalar las direcciones fijas y coincidentes que parecen destacarse, en medio del maremagnum de sus variadas trayectorias y de sus infinitas fórmulas.

I

LA CUESTIÓN SOCIAL

*La cuestión social  
de todos los tiempos  
y la de hoy*

Si es cierto que la historia de la Humanidad es pródiga en movimientos y convulsiones de toda especie, se ha de reconocer que pocas veces los valores morales y materiales de la civilización han sufrido crisis tan aguda como la que están experimentando durante estos últimos tiempos y principalmente a partir de la guerra mundial. Esta gran catástrofe, que no resolvió ninguno de los problemas que la provocaron y que no aprovechó a vencedores ni vencidos, ha dislocado política, economía, relaciones internacionales y orden social. Imposible es predecir si, a la larga, saldrá de ella una fase de progreso o una era de barbarie.

La cuestión social (1) es de todos los tiempos y de todos los países, porque siempre ha existido lucha de clases antagónicas y siempre los que se han considerado perjudicados por una determinada organización social han tratado de sustituirla por otra menos injusta o más favorable a sus intereses (2). Mas, a pesar de ello, es indudable que nunca

(1) Define Tönnies la cuestión social como «el complejo de problemas que derivan de la cooperación y convivencia de clases, estratos y estamentos distintos que forman una misma sociedad, pero están separados por hábitos de vida y por su ideología y visión del mundo» (*Desarrollo de la cuestión social*, trad. de M. Raventós. Barcelona, 1927, pág. 13).

(2) «El problema social—dice elocuentemente el Sr. Martínez Santonja—no es un problema de nuestros días. Siempre, en todas las épocas y bajo todos los regímenes sociales y políticos, desde que los hombres, abandonando su vida nómada y sus rudimentarias organizaciones sociales primitivas, se constituyeron en agru-

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

el problema social revistió caracteres de tanta gravedad como en los tiempos presentes. Nunca preocupó tanto a la humanidad (1). Nunca fué tan serio el peligro de que las piezas todas del edificio social se disgregasen. Nunca se enseñoreó de los espíritus un estado semejante de nerviosidad, inquietud y desasosiego.

La moderna *cuestión social* no se identifica con la *cuestión obrera*. Al lado del problema del proletariado industrial están, en efecto, planteados hoy el problema *agrario*, el de las *clases medias* en sus diversos sectores (como el de los intelectuales, modestos funcionarios, pequeños agricultores, pequeños industriales y comerciantes) (2), el *feminista*, el

*Diversidad de problemas que integran la cuestión social*

---

paciones de más complicado mecanismo y más amplia base, ha existido el problema social, que si bien ha afectado a través de los tiempos modalidades diversas, según las condiciones sociales, políticas y económicas de cada época, en el fondo ha sido siempre uno y lo mismo. Las luchas históricas de pastores y guerreros, esclavos y ciudadanos, patricios y plebeyos, siervos y señores, nobles y vasallos, burgueses y proletarios, no son más que manifestaciones diversas de un mal eterno, de un hecho idéntico: el monopolio de la riqueza, del poder o de ambas cosas, y con ellas, del bienestar, de la cultura, de los goces del cuerpo y del espíritu, por los más fuertes, los más afortunados o los más hábiles, en perjuicio de los más. Siempre la lucha por la organización social sostenida por los oprimidos por ella contra los favorecidos que la defienden» (*El problema social. Guía para su estudio*, 2.ª edic., Madrid [1927], pág. 19 y sig.).

(1) «El deseo—expresa Alejandro Chiapelli—de conocer y conformar la propia actividad a las relaciones con el medio exterior es natural en el hombre. Pero hay momentos en el desarrollo histórico en que este impulso prevalece sobre los otros elementos de la vida. Así sucede con la cuestión social, que no siempre fué la más grande preocupación de la humanidad. Hubo épocas en las cuales dominó el problema de la vida individual. ¿Cuál debe ser la norma de la vida? ¿Qué debe hacerse para salvar el alma? Hubo otras en las cuales se destacó el problema político o el estudio de verdades abstractas. Y nadie se atrevería a poner en duda que hoy ocupan el primer puesto los problemas sociales, y que no se trata de una batalla parcial o de la conquista de un derecho, sino de transformar todo el conjunto de la civilización» (*La idea moral del socialismo*, en *El socialismo y el pensamiento moderno*, versión de M. Domenge, Barcelona, 1905, t. II, pág. 16).

(2) V. Brants, *La petite industrie contemporaine*, 2.ª edic., París, 1902; Bron-  
del, *Le problème des classes moyennes (Questions pratiques de législation ouvrière d'économie sociale*, 1909, págs. 16, 89 y sig.); Martin Saint Léon, *Le petit commerce français, sa lutte pour la vie*, París, 1911; Germain-Martin, *Le petit commerce et le progrès économique*, 1913; Muffelmann, *Orientación de la clase media*, trad. esp., Barcelona, 1926.

de los niños (1) y tantos otros. Mas no cabe duda que la cuestión obrera constituye el punto culminante de la cuestión social, en torno al cual giran hoy todas las demás luchas y movimientos que agitan la vida de la humanidad.

A la cuestión obrera y especialmente a la cuestión obrera industrial, suelen referirse la infinidad de autores que hace tiempo vienen ocupándose de la cuestión social, sin llegar a ponerse de acuerdo sobre sus caracteres, sobre sus causas, y mucho menos sobre sus posibles remedios.

Características  
de la cuestión  
obrero

Los socialistas, especialmente los que siguen la dirección de Marx y Engels, se han esforzado en atribuir a la función social un simple carácter económico y en negar, por consiguiente, que pueda ser resuelta por medios morales. Para Schäffle está completamente fuera de duda que el socialismo es ante todo y sobre todo una cuestión de estómago (2).

Puntos de vista  
unilaterales

Otros piensan que la cuestión social tiene una característica moral más que económica (3) y que su génesis está tan sólo en el sentimiento de la dignidad humana, más exaltado hoy que en otras épocas, ya que las condiciones económicas del proletariado no son en la nuestra peores que lo han sido en tiempos anteriores. «Con las libertades civiles y la instrucción difundida entre las clases populares, éstas—dice Chapielli—se han puesto en condiciones de sentir más intensamente las diferencias económicas, sin corregir las cuales la libertad concedida o conquistada es poco menos que irrisoria» (4). «La gran crisis social en que

(1) V. acerca de la preocupación que en estos últimos años ha suscitado el reconocimiento de los derechos de la infancia, a impulsos de un noble espíritu de justicia social, el libro de Ellen Key, *El siglo de los niños*, versión española de M. Domenge, Barcelona, 1906; y más recientemente el de Luis Huerta, *Hacia un estado universitario internacional, Nueva generación*. Madrid, 1931.

(2) *La quintaesencia del socialismo*, trad. de Builla y Posada. Madrid, 1885, página 3.

(3) V. Ziegler, *La cuestión social es una cuestión moral*, trad. de Montestruc, Barcelona, 1904.

(4) Op. cit., t. II, pág. 21.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

nos hallamos—afirma a su vez Heyde—procede de la desproporción existente entre la potencialidad política de la clase obrera, en nuestra época de democracia, y su potencialidad económica» (1).

Colocándose en puntos de vista todavía más unilaterales han conceptuado otros escritores el problema social como una cuestión *de producción*, (2) o una cuestión *jurídica* (3), o una cuestión *de método* (4), o una cuestión *de educación* (5) o hasta una cuestión *de química* que se resolverá el día en que se fabriquen artificialmente las sustancias necesarias para la nutrición humana (6).

Lo cierto es que la cuestión social tiene carácter complejo y ha sido originada por un conjunto de factores, distintos entre sí, aunque naturalmente relacionados. Causas morales, como el espíritu creado por la Filosofía moderna, por la Revolución Francesa y por el Liberalismo, y causas económicas, principalmente el nuevo régimen capitalista creado por la introducción de las máquinas y el desenvolvimiento gigantesco de la gran industria, han producido la protesta y las luchas del proletariado para su equiparación con la burguesía, que constituyen la cuestión social de nuestro tiempo. Fuera vano el empeñarse en sostener la prioridad o preeminencia de los factores económicos sobre los morales o de los morales sobre los económicos, pues es obvio que los sentimientos, las doctrinas y los principios ejercen influencia manifiesta sobre los hechos económicos, así como éstos, a su vez, obran potentemente sobre aqué-

*Factores complejos que han originado la cuestión social*

(1) *Compendio de política social*, trad. de Luengo Tapia y Sánchez Sarto; Barcelona, 1931, pág. 362.

(2) V. Novicow, *Les gaspillages des sociétés modernes. Contribution à l'étude de la question sociale*. París, 1894.

(3) V. Gianturco, *L'individualismo e il socialismo nell diritto contractuale*. Nápoles, 1891, pág. 17.

(4) V. Vazeille, *La question sociale est une question de méthode*. París, 1897.

(5) V. Bouglé, *Le solidarisme*. París, 1924, pág. 187; Posada, Prólogo a la traducción española de la obra de Menger, *El derecho civil y los pobres*. Madrid, 1898, págs. 6 y 59; Brunet, *Le socialisme experimental*, París, 1924, pág. 18.

(6) V. Santomá, *La química como solución al problema social*. Valencia, 1918.

llos. Unos y otros, íntimamente compenetrados, dan a cada época su carácter peculiar.

*Relación de la  
cuestión social con  
la total evolución  
de la cultura*

Observa a este propósito Fernando Tönnies que la evolución de la cuestión social es una expresión parcial de la total evolución de la cultura, de tal suerte que así como en la vida social se ofrecen tres aspectos, que se condicionan mutuamente, el *económico*, el *político* y el *espiritual*, la cuestión social moderna es el resultado de una triple revolución que en los últimos tiempos ha iniciado una cultura nueva y con ella una sociedad nueva; la *revolución industrial*, la *revolución política* y la *revolución espiritual* (1).

## II

### LAS DOCTRINAS SOCIALES

#### 1. *Las concepciones filosóficas primarias.*

*Individualismo  
y socialismo*

Hace tiempo que vienen los autores contraponiendo dos grandes concepciones acerca del modo cómo se despliega la actividad del hombre en la sociedad, o, lo que es igual, acerca de la misión del Derecho y del Estado: la concepción *individualista*, que partiendo de la consideración del individuo, que es solamente quien tiene una existencia y personalidad física concreta, considera a la sociedad como una reunión de individuos que, combinándose variamente entre sí, dan origen a las distintas formas de agregación social; y la *concepción socialista*, que, arrancando de la idea preconce-

(1) Los inventos del siglo XVIII, nos dice Tönnies, «producen la revolución industrial que habiendo coincidido con la revolución política del estado francés, mucho más significativa para los historiadores, vino a determinar, junto con ésta, la vida social y política de Europa durante el siglo XIX, abriendo una nueva época en la historia. Aquella revolución política y esta revolución social tienen fuertes e íntimas conexiones, en términos que una y otra influyen decisivamente en la evolución de la cuestión social. En íntima relación con ambas está la revolución espiritual que en parte la condiciona, en parte es simultánea y en parte es influenciada por ella. También la revolución espiritual debe tenerse en cuenta, y como factor decisivo, para la evolución de la cuestión social» (Op. cit. pág. 35 y sig.).

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

bida de la sociedad civil o política y de la misión que ésta debe cumplir, quiere, de conformidad con este ideal, asignar su propio fin a los individuos y a las clases distintas que entran a constituir la sociedad humana (1).

Pero la variedad de significados que el uso ha venido dando a estas expresiones de individualismo y socialismo, hacen hoy confusa y equívoca dicha oposición. Y es que una cosa es el individualismo, como concepto filosófico, y otra el individualismo histórico y circunstancial de los comienzos del siglo XIX (2), que alguien ha conceptualizado como una mera reacción contra el feudalismo (3); del mismo modo que son distintos también el socialismo como teoría filosófica abstracta, y el socialismo a la manera concreta como lo han concebido las escuelas contemporáneas. Etimológica y filosóficamente el socialismo no puede ser otra cosa, como dice Gounard (4), que una doctrina que afirma la primacía de lo social sobre lo individual, la realidad superior de la sociedad respecto al individuo, la subordinación de éste a aquélla: en una palabra, una doctrina que hace de la sociedad el fin y del individuo el medio. Y sin embargo, lo que se llama hoy socialismo no corresponde a esa definición.

*Anfibología de estas expresiones*

Se da así el aparente contrasentido de que los socialistas hagan continua profesión de individualismo. Tugan-Baranowsky expresa que la supuesta oposición entre socialismo

*¿Es el socialismo negación del individualismo?*

(1) Carle, *La vida del derecho en sus relaciones con la vida social*, versión castellana de Giner de los Ríos y Flórez Llamas. Parte segunda, n.º 279, pág. 243 y siguientes.

(2) Observa con razón Perticone que el tema del individualismo es tratado frecuentemente con mucha ligereza, sin que se ponga en evidencia la enorme distancia que media entre el individualismo, como teoría de la persona humana, eterna y fundamental exigencia de toda doctrina ética, y por consiguiente inseparable en diversa medida de todo sistema jurídico, y el individualismo anarcoide, atomístico, estético o ascético, cuyo principio es incompatible con todo sistema ético-jurídico (*La proprietà e i suoi limiti*. Roma, 1930, pág. 27, nota).

(3) Macdonald, *Socialismo*, trad. de Sánchez Sarto. Barcelona, 1926, pág. 21.

(4) *Historia de las doctrinas económicas*, trad. de Campo Moreno. Madrid, 1931, página 386.

e individualismo es uno de esos errores profundamente arraigados en el espíritu de las gentes. El socialismo no es la negación, sino la más alta afirmación del individualismo, por cuanto significa la emancipación futura del individuo (1).

Para evitar el equívoco, y para entroncar las modernas doctrinas políticas con las dos grandes concepciones generales que pueden sustentarse acerca del sustrato de la Cultura, sustituye Radbruch los conceptos a que nos hemos referido por los de *individualismo* o *personalismo* y *transindividualismo* o *transpersonalismo*. El primero se orienta hacia la personalidad y cree que Derecho y Estado deben hallarse al servicio del individuo, mientras que el segundo se orienta hacia la colectividad política, otorgando al Estado y a su orden jurídico un valor propio e independiente, aparte y por encima de todo aquello en que pueda servir al individuo (2).

Clasificación de las doctrinas personalistas

Nuestro Recaséns, glosando y desenvolviendo las ideas de Radbruch, distingue, dentro del personalismo, tres fundamentales doctrinas: a) El *individualismo liberal*, que cree que el Estado servirá tanto mejor a la personalidad humana cuando mayor sea el volumen de libre actividad que le conceda, limitándose a garantizarla mediante una eficaz protección, y estima que el espontáneo juego de las iniciativas particulares es la óptima fuente de solidaridad social. b) El *socialismo* que, pretendiendo cabalmente el mismo fin que la escuela liberal, o sea servir al mayor bien de los individuos, cree que esto es sólo posible atribuyendo al Estado amplias facultades para organizar con superlativa minuciosidad la vida social, y de modo especialísimo su aspecto económico. c) Las *escuelas intermedias* demócrata-cristianas y social-católicas, las cuales, señalando como fin supremo del Estado el bien común, pero respetando en las personas

(1) *El socialismo moderno*, trad. de R. Carande. Madrid, 1921, pág. 33.

(2) V. Gustav Radbruch. *Grundzüge der Recht-philosophie*, 1914; *Introducción a la ciencia del derecho*, trad. de Recaséns, 1930, pág. 18 y sigs.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

individuales un supremo valor ético, difieren del liberalismo puro y del socialismo radical en cuanto piden la acción del Estado sólo para suplir las deficiencias o peligros de la libre iniciativa particular (1).

Mas se nos antoja que la clasificación de tan docto catedrático y publicista reduce a términos demasiado sencillos la complejidad de las doctrinas político-sociales. Y es que la realidad se presta mal a ser cuadrículada. Sin ir más lejos, el socialismo tiene dos facetas correspondientes a las dos etapas sucesivas de su programa. El fin inmediato de la revolución proletaria es la conquista del poder político (2). Su fin último la abolición del Estado y su sustitución por una asociación libre e igualitaria, en la que el libre desenvolvimiento de cada individuo será la condición del libre desenvolvimiento de todos. En su primer aspecto y fase, el socialismo no se distingue por sus escrúpulos liberales y humanitarios. Dígalo el caso de la Rusia actual. Sólo en su fase definitiva, alcanzaría el socialismo el rango de sistema francamente personalista.

Por lo demás, para nosotros tiene aquí un interés muy limitado esa primaria e irreductible oposición del personalismo y el transpersonalismo político. Nuestro único cometido es trazar las grandes líneas de las modernas teorías sociales, entendiendo por éstas las nacidas al calor de los últimos movimientos de la sociología y de la economía y que, colocando los problemas políticos en un plano secundario, ofrecen un plan de reconstrucción o reforma social. En este orden de ideas, toda la polémica gira hoy en derredor de dos orientaciones: a) la del socialismo obrero o ra-

*Teorías a que ha de referirse nuestro trabajo*

---

(1) Entre las floraciones del transpersonalismo incluye Recaséns las teorías ultraconservadoras, tradicionalistas, el nacionalismo exaltado, las concepciones legitimistas de la Monarquía por derecho divino; y los programas políticos del imperialismo alemán, del fascismo italiano y de la Acción Francesa (*En torno al subsuelo filosófico de las ideologías políticas*, en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1928, 2.º semestre, pág. 19 y sigs.).

(2) *Manifiesto comunista* de Marx y Engels, versión española de A. García Tejido. Madrid, 1930, pág. 57.

dical, que aspira a *destruir* el actual orden social, sustituyéndolo por un régimen proletario; y *b*) la del grupo de teorías intermedias, muy variadas y difíciles de caracterizar, que ponen su empeño en *reformar* el régimen actual, con un sentido conciliador y realista.

2. *Las teorías sociales contemporáneas.*

Filiación científica de las modernas teorías sociales

Aludíamos antes a la evolución o, si se quiere, revolución que en el mundo de las ideas se ha fraguado durante los últimos siglos, y especialmente durante el curso del décimonono. Dicho movimiento ha tenido manifestaciones en todos los órdenes de la ciencia, y especialmente en los campos de la Filosofía, la Economía y la Sociología.

Escuelas filosóficas

En la *Filosofía*, preparó la aparición de las nuevas ideas, en el último tercio del siglo XVIII, el *criticismo* de Kant, dando paso al libre ejercicio de la razón como fuente de conocimiento y de voluntad. Al amanecer el siglo XIX se concretan las nuevas tendencias en dos escuelas, llamadas a renovar el concepto y los ideales de la sociedad. La una, bajo la bandera de Hegel, representa el *idealismo*. La otra, inaugurada por Comte, encarna una tendencia nueva diametralmente opuesta: el *positivismo*. Pero una y otra tralan de común su *optimismo sociológico*, su fe, no en la perfectibilidad del individuo, sino en la perfectibilidad de las sociedades. Coincidían en soñar con un progreso indefinido de la Humanidad, sobre la base de la evolución.

Escuelas económicas

En la *Economía*, surge, en el último tercio del siglo XIX, la nueva escuela *crítica*, formada por los disidentes o adversarios de la economía clásica liberal (1), que desconfían de

(1) Hay que considerar como iniciador de la escuela crítica al ginebrino Sismondi, con su libro titulado *Nouveaux principes d'Economie Politique*, que vió la luz en 1819 y traza un admirable cuadro de los sufrimientos y las miserias que nacen de la libre competencia. V. el detallado estudio que de Sismondi y de los orígenes de la escuela crítica, hacen Gide y Rist en su *Historia de las doctrinas económicas desde los fisiócratas hasta nuestros días*, versión española de Martínez Peñalver. Madrid, 1927, págs. 255-295.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

la pretendida *armonía espontánea de los intereses económicos* y abren el camino a las tendencias que han de dominar durante el siglo XIX y a la política intervencionista y social que tanto relieve alcanza durante el transcurso de dicho siglo y durante el actual.

Finalmente, del nexo entre la Filosofía y la Economía, ha nacido una ciencia nueva, la *Sociología*, de principios y orientaciones todavía no muy bien definidos, que se bifurcó en dos direcciones o escuelas: la biológica (con Spencer) y la económica (con los partidarios de la teoría del materialismo histórico), aparte otras que se van dibujando en la actualidad (1).

*Escuelas  
sociológicas*

Aplicación y consecuencia de este complejo movimiento filosófico, económico y sociológico son las doctrinas restauradoras, que pretenden corregir los vicios del estado social actual o sustituir radicalmente la actual organización por un orden nuevo.

Aunque estas doctrinas sean muy numerosas, podemos agruparlas en dos grandes tipos, separados por grandes divergencias de orden ideológico y práctico, y subdivisibles en infinidad de ramas y matices. Estos dos tipos fundamentales, ya sabemos que son el de las escuelas *socialistas* y el de las doctrinas simplemente *reformistas*.

### A. LAS ESCUELAS SOCIALISTAS.

#### a) *Caracterización del socialismo.*

La denominación de *socialismo* es bastante moderna. Durkheim afirma que fué empleada por primera vez en Inglaterra, hacia el año 1835, en las discusiones que tuvieron lugar en cierta sociedad científica fundada por Roberto Owen (2). Otros dicen que, antes que éste, la empleó en

*Orígenes de la palabra Socialismo*

(1) Es digna de mención la orientación católica, de la que es fruto una Sociología cristiana, que cuenta hoy con abundante literatura.

(2) Durkheim, *Le socialisme; sa définition, ses débuts, la doctrine saint-simonienne*. Paris, 1928, pág. 40.

Francia Pedro Leroux, ya en 1832 y 1834, para designar todo sistema que se opusiera al individualismo económico. Lo cierto es que en 1840 estaba ya en uso dicha expresión, como lo demuestra el libro del escritor francés Reybaud, titulado *Etudes sur les reformateurs socialistes modernes*, que expone las doctrinas de Saint-Simon, Fourier y Owen, conceptuándolas como peligrosas. En Alemania, parece que fué introducida la palabra de que se trata por Lorenzo Stein, en su obra *Der sozialismus und Kommunismus des heutigen Jank Reichs*, 1842 (2.<sup>a</sup> edic., 1848).

Desde entonces, esta palabra mágica ha invadido el mundo, y es membrete y tema obligado de libros, discursos, teorías, proyectos, asambleas, agrupaciones, partidos y movimientos revolucionarios. Unos la odian, viendo en ella la representación tenebrosa de la rebelión injusta y del desquiciamiento de la sociedad, mientras que otros la veneran como el símbolo de una esperanza redentora.

*Imprecisión del  
concepto de socialismo*

Pero contrasta con la magnitud del movimiento socialista, la imprecisión y falta de claridad de sus fundamentos teóricos, de sus soluciones y de su concepto mismo. ¿Qué es, en realidad, el socialismo? El vulgo tiene a veces un concepto falso de él, ligado a la idea de *reparto* de los bienes (1). La ciencia no logra encontrar un concepto satisfactorio del mismo.

Hay tratadistas, como Laveleye (2) que confiesan no haber hallado jamás una definición fija de esta palabra. Y un escritor francés, G. H. Bousquet, ante la complejidad de doctrinas y de hechos que se persiste en reunir bajo la denominación de socialismo, llega a afirmar paradójicamente que «este vocablo *socialismo* no cubre ninguna realidad tan-

(1) Decía ya Schäffle que «es preciso precaverse contra el común prejuicio de considerar el socialismo como un reparto periódico de la propiedad particular» (Op. cit. pág. 28). Sin embargo, todavía perdura en buena parte del pueblo y de las clases conservadoras, ese absurdo concepto—de que tanto partido ha sacado el humorismo literario—que atribuye a los socialistas la misión de repartir, con arreglo a un espíritu mecánicamente igualitario, las propiedades existentes.

(2) *Le socialisme contemporaine*, 4.<sup>a</sup> edic., 1888; Intr. pág. XI.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

gible» y que la conclusión de sus investigaciones se puede resumir en esta fórmula «el *socialismo* no existe» (1).

No faltan, sin embargo, definiciones y fórmulas del socialismo. Lo que ocurre es que unas de ellas, por su generalidad, resultan demasiado vagas, y otras, por su estrechez, son inadecuadas para comprender todos los matices de tan multiforme doctrina.

Pueden adoptarse, para la caracterización del socialismo, uno de estos dos puntos de vista: el económico y el moral.

Desde el punto de vista *económico*, destacan como índices reveladores del socialismo su *criterio contrario a la propiedad privada y su sentido favorable a la organización de los elementos económicos* (2).

El criterio de la *propiedad* tiene gran relieve. No hay sistema socialista que no se enfrente con esta institución, para abolirla o para confinarla, al menos, dentro de estrechos límites. «El *alfa* y la *omega* del socialismo—ha dicho Schäffle—son la transformación de la multiplicidad concurrente de los capitales privados en la unidad de un capital colectivo» (3). «Sólo puede llamarse con propiedad socialista—expresa, entre nosotros, Martínez Santonja—el que aspira a convertir toda propiedad privada de los medios e instrumentos de producción en propiedad social». Mas ¿no es esto confundir el socialismo con el *colectivismo*, que es simplemente una de sus formas? Por otra parte, hay colectivistas, como veremos más adelante, que admiten, bajo ciertos supuestos, la propiedad privada de los medios de producción. No hay escuela socialista que pueda pensar en

*Puntos de vista que pueden adoptarse para la caracterización del socialismo*

*Socialismo y propiedad privada*

*Fórmulas de Schäffle y Pareto*

(1) *Introduction aux Systèmes socialistes* de Vifredo Pareto. París, 1926, páginas XV y XIX.

(2) También ha sido indicado como distintivo del socialismo el principio de asociación. Berstein, partiendo de esta base de que la caracterización más exacta del socialismo es la que arranca del concepto de asociación, lo define como un orden de sociedad basado en el principio de asociación, o un movimiento dirigido a él (*Socialismo evolucionista*, trad. de E. Díaz-Regt. Valencia, s. a., pág. 108). Salta a la vista la vaguedad de esta fórmula que se presta a confundir el socialismo con sistemas distintos, como el socialismo o el cooperativismo.

(3) Op. cit., pág. 19.

suprimir todo vestigio de propiedad individual, ni hay tampoco doctrina, por individualista que sea, que pueda propugnar un régimen de propiedad privada sin restricciones. ¿Cuáles son, pues, las fronteras que separan el socialismo y las demás teorías sociales? Pareto dice, que «los sistemas socialistas se caracterizan por el hecho de no admitir más que un mínimo de propiedad particular» (1). La fórmula, como se ve, no puede ser más vaga e imprecisa.

Socialismo y organización unitaria

El criterio de la *organización* juega también gran papel en las definiciones de los autores. Indudablemente el socialismo económico tiene por base, a diferencia del individualismo liberal, una reprobación de la competencia y un llamamiento a la coordinación sistemática y racional, no instintiva, de los elementos económicos. El filósofo Stammler concibe al socialismo, incluyendo en él el comunismo, como un sistema de *economía unitaria* (o, lo que es igual, centralizada) y *coactiva*, que es el polo opuesto del *orden social basado en la libre cooperación*, característico de las escuelas individualistas o liberales (2). Y el sociólogo Durkheim dice que «se llama socialista toda doctrina que reclama la vinculación de todas las funciones económicas, o de algunas de ellas, que son actualmente difusas, a los centros directivos y conscientes de la sociedad» (3).

Fórmulas de Stammler y Durkheim

El inconveniente de estas fórmulas es el de estar demasiado ligadas a la variedad estatista y centralista del socialismo. Así, aun cuando en la definición de Durkheim no se hable del Estado, en armonía con la doctrina marxista, que no admite el Estado como tal (es decir, como institución que represente intereses *sui generis*, superiores a los del orden económico), bien claro está que esa frase «órganos conscientes y directivos de la sociedad» alude a un socialismo de tendencias centralistas y autoritarias, del que se apartan mucho las direcciones del socialismo sindicalista y libertario.

(1) *Les systèmes socialistes*, 2.<sup>a</sup> edic. Paris, 1926, T. I. pág. 113.

(2) *Filosofía del derecho*, trad. de Roces. Madrid, 1930, pág. 149 y sigs.

(3) Op. cit., pág. 25.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

Desde el punto de vista psicológico y *moral*, es la aspiración igualitaria la nota distintiva del socialismo. Tugan-Baranowsky ha podido decir que la base teórica de la concepción socialista no es otra que la idea de la *igualdad de valor de la personalidad humana*. El socialismo demanda la igualdad económica de todos los miembros de la sociedad, y puede ser definido, «el orden social en el cual, como consecuencia de una igual obligación y de un igual derecho de todos a participar en el trabajo social y de tener su parte en el disfrute de los productos de ese trabajo, la explotación de una porción de los miembros de la sociedad por la otra se hace imposible» (1). Bajo esta concepción el socialismo tiene sus raíces próximas en la filosofía kantiana y en los dogmas de la revolución francesa. En último término recoge el espíritu del Cristianismo, dándole una nueva irradiación.

*Socialismo e igualdad económica.*  
*Fórmula de Tugan*

No se puede negar que la definición del que fué Profesor de San Petersburgo ahonda en la naturaleza y finalidad del socialismo, y permite incluir dentro de él las doctrinas todas socialistas, en sus matices más heterogéneos (colectivistas, comunistas, anarquistas). Lo que cabe preguntar es si no comprenderá también las que propiamente no sean socialista, porque ¿qué escuela podrá rechazar, en principio, esos ideales de igualdad jurídica? Esto sin contar con que el socialismo contemporáneo tiene muy en olvido sus principios e ideales de orden moral. Poseídas del concepto materialista de la historia que formulara Marx, las escuelas y las agrupaciones de hoy parecen empeñadas en reducir el socialismo a una doctrina meramente *obrerista* y a un instrumento egoísta de *lucha de clases*.

Quizá haga falta, para tener una clara y perfecta idea del socialismo, destacar a la vez sus dos aspectos: económico y moral. Así lo ha comprendido Macdonald, quien, partiendo de una base filosófica—la de que la meta del socialismo es la libertad humana—llega a una fórmula en la que se pre-

*Caracterización filosófica y económica del socialismo.*  
*Fórmula de Macdonald*

(1) Op. cit., pág. 20.

cisa y concreta también lo más esencial de su contenido económico. «El socialismo—dice—es el credo de quienes, reconociendo que la colectividad existe para realizar el progreso del individuo y el mantenimiento de la libertad, y que el control de los factores económicos de la vida significa el control de la vida misma, tratan de erigir una organización social que incluye entre sus actividades el régimen de ciertos instrumentos económicos que, como el capital agrícola y el industrial, no pueden ser equitativamente utilizados cuando se encuentran en manos de particulares» (1).

Para caracterizar el socialismo moderado de los partidos que, frente a las posiciones extremas, reciben hoy la denominación de *socialistas*, puede parecer irreprochable la anterior definición. Mas, en el terreno ideológico, ¿son tan profundas las diferencias que existen entre comunismo y socialismo, que permitan una separación conceptual? ¿Puede desconocerse que el comunismo es una de tantas variedades del socialismo?

*Dificultades que se oponen a la definición del socialismo*

La conclusión que se saca de todo ello, es la de que resulta vano el empeño de formular una definición del socialismo que se adapte a todos los sentidos y acepciones que el uso y la literatura científica han dado a dicho vocablo.

Y es que los conceptos de las ciencias sociales escapan con frecuencia, por la complejidad y movilidad de la vida social y el pensamiento social, a toda definición precisa. «La claridad de las nociones, ha dicho un gran jurista de nuestros días, es más un ansia del espíritu hambriento de certeza, que una traducción de la realidad compleja de las cosas» (2). Acaso haya, pues, que renunciar a encerrar en una fórmula rígida y definitiva, una idea tan proteiforme como la del socialismo. Este no es un sistema cerrado, sino una dirección que se divide en infinitos caminos y que se modifica según el ambiente y las tendencias económicas de cada momento. Precisamente su indeterminación y flexibi-

(1) Op. cit., pág. 8.

(2) Demogue, *Les notions fondamentales du droit privé*. París, 1911, pág. 11.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

lidad han facilitado sobremanera la expansión alcanzada por las escuelas socialistas.

Mas como la necesidad de claridad es una exigencia imperiosa del espíritu científico, se precisa, cuando menos, que queden delimitadas las diversas acepciones que el uso ha dado a la palabra socialismo, y que dejemos sentado a cuál de ellas habremos de referirnos nosotros en lo sucesivo.

*Acepciones de la  
palabra socialismo*

En un sentido *generalísimo*, se llama algunas veces socialista a toda escuela o doctrina partidaria de las reformas sociales o de la intervención del Estado en el orden económico. Hace años que D. Francisco Silvela, participando sin duda de este concepto del socialismo, decía en el Congreso de los Diputados: «aquí, excepto el Sr. Romero Robledo (que habla sostenido el criterio de los antiguos economistas ortodoxos), todos somos socialistas» (1). No es científica semejante acepción, que incluye en el socialismo el mero intervencionismo y todo aquello que no cabe en los límites rígidos del individualismo liberal.

*Sentido  
generalísimo*

En un sentido *extricto* cabe comprender dentro del socialismo todas aquellas doctrinas que tienen como ideal común la destrucción del Estado actual (el Estado *burgués*) y del orden económico actual (el orden económico *capitalista*), y su sustitución por un nuevo orden social basado en el principio del trabajo y en la gestión por los trabajadores de los intereses de la comunidad (*sociedad socializada* de Bebel, *Estado popular del trabajo*, de Menger). Este concepto resplandece, por ejemplo, en la conocida obra de Sombart *Socialismo y movimiento social*, que considera al socialismo como la realización de un régimen social futuro *acomodado a los intereses del proletariado*, o bien la suma de los esfuerzos que éste hace por implantarlo (2).

*Sentido extricto*

Finalmente, en un sentido muy *restringido*, se reserva la denominación del socialismo para el clásico *colectivismo esta-*

*Sentido  
restringido*

(1) Azcárate, en el prólogo a la edic. esp. de la obra de Cosentini, *La reforma de la legislación civil y del proletariado*. Madrid, s. a., pág. 13.

(2) Traducción española de R. Cansinos. Valencia, s. a., pág. XIX.

*tista*, caracterizado por estos dos elementos: la socialización del capital o, lo que es igual, de los medios de producción, y la administración unitaria y centralizada del orden económico. En esta ceñida acepción, no toda tendencia obrerista cae dentro del socialismo. Este se contrapone, de un lado, a los sistemas antiestatistas (anarquismo, sindicalismo, etcétera), y de otro al comunismo absoluto.

*Cuál de las acepciones del socialismo tiene hoy más relieve*

Rechazado desde luego el concepto generalísimo del socialismo, hemos de optar por alguna de las dos restantes acepciones. La más restringida, o sea, la que hemos colocado en tercer lugar, es de orden principalmente *económico*, y tiene la ventaja de dar al concepto de socialismo una cierta fijeza técnica. A pesar de ello, para nosotros es más ventajosa la que hemos llamado *estricta* y hemos colocado en segundo lugar, en razón a que su matiz preponderantemente *político* permite agrupar una porción de doctrinas que, con contenido y fórmulas muy dispares, tienen una orientación y una finalidad común.

Téngase en cuenta que lo que diferencia esencialmente unas de otras a las teorías sociales es el distinto espíritu y finalidad que las anima. No se puede hacer del socialismo una idea científica y abstracta, separada del conjunto de aspiraciones y luchas que constituyen, en nuestros días, lo que se llama el *movimiento obrero*.

*¿Son socialismo el comunismo y el anarquismo?*

Lo que hay es que muchos socialistas modernos, para no hacerse solidarios de las exageraciones en que incurren los adheridos a las posiciones extremas, restringen el contenido de la etiqueta socialista y se esfuerzan por negar todo nexo entre el socialismo y el comunismo, o entre aquél y el anarquismo. El ya citado Macdonald incluye el anarquismo y comunismo entre «lo que no es el Socialismo». A su juicio la idea del Estado es consubstancial al socialismo, y el anarquismo es, en realidad, una forma del individualismo (1).

Quizá sea conveniente distinguir, a propósito de esto,

(1) Op. cit., págs. 108 a 110 de la 2.ª edic.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

dos cosas que con frecuencia se involucran: las *escuelas* socialistas y los *partidos* socialistas. El partido socialista está hoy muy distanciado ¿quién lo duda? del partido comunista o del anarquista. En el terreno de las doctrinas, por el contrario, no vemos diferencia esencial entre todas estas ideologías. Entre socialismo en sentido restringido y comunismo sólo median diferencias de táctica y de grado (en cuanto el primero pretende sólo socializar la producción, y el segundo aspira a socializar también el consumo). Entre colectivismo y anarquismo no existe divergencia interna. Uno y otro son antiestatistas en definitiva (1). Uno y otro son individualistas, en cuanto tienen como ideal supremo la emancipación y el bienestar de los individuos. Ambos coinciden en un punto de vista contrario a la propiedad particular, puesto que pretenden socializar, cuando menos, los medios de producción.

No menos indudable se presenta, a nuestros ojos, la homogeneidad interna de socialismo y sindicalismo, a pesar de haber sido contradicha por economistas muy autorizados (2). El sindicalismo revolucionario—que no en vano es

¿Es socialismo el  
sindicalismo?

---

(1) El colectivismo o socialismo marxista, que es *estatista*, si se le considera desde el punto de vista de su fin *inmediato*, es, por el contrario, francamente *anti-estatista* si se le contempla desde el punto de vista de su fin *último*. Engels se expresa así: «El Estado no existe desde que el mundo es mundo. Hubo sociedades que se pasaron sin él, que no tuvieron ninguna noción del Estado y de la autoridad del Estado. En cierto grado del desarrollo económico, necesariamente ligado a la división de la sociedad en clases, esta división hizo del Estado una necesidad. Ahora nos acercamos a paso de gigante a un grado de desenvolvimiento de la producción, en el cual no sólo ha dejado de ser una necesidad la existencia de tales clases, sino que ha llegado a ser una traba positiva para la producción. Desaparecerán las clases tan fatalmente como surgieron. La sociedad, que otra vez organizará la producción sobre las bases de una asociación libre e igualitaria de los productores, transportará toda la máquina del Estado allí donde desde entonces debe ocupar un puesto: el museo de antigüedades junto al torno de hilar y junto al hacha de bronce» (*Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, traducción de E. Heras. Valencia, s. a., t. II, pág. 92 y sig.).

(2) René Gonnard, que no vacila en agrupar la fórmula anarquista dentro de las escuelas socialistas, opina, en cambio—sin duda por partir de un punto de vista muy amplio de la idea sindical—que el sindicalismo «tal vez ya no es socialismo» (Op. cit., pág. 390; v. también pág. 571 y sig.).

llamado por Gide y Rist neo-marxismo sindicalista (1)— se ha nutrido del ideario socialista y tiene su premisa más fundamental en la teoría marxista de la lucha de clases (2). El objetivo final y las fórmulas económicas de la supresión del salariado y la socialización del capital, son comunes al socialismo y al sindicalismo revolucionario.

*Delimitación del socialismo y el intervencionismo*

En cambio, es bastante esencial la diferencia que separa al socialismo de sus conceptos afines *intervencionismo* y *estatismo*. El socialismo, en su modalidad colectivista, admite la intervención del Estado en la vida económica; pero no toda intervención del Estado implica socialismo. Para decidir si una doctrina es socialista o no, hay que atender, no tanto a la suma de facultades que atribuya al Estado sino a la finalidad con que se las atribuya.

*Opinión de Pic*

Como dice Pic, «un abismo profundo separa a los colectivistas, aún los más moderados en sus reivindicaciones inmediatas, de los intervencionistas. Los primeros, en efecto, consideran la reforma legislativa que reclaman como una simple etapa en la vía de la socialización de los medios de producción. Los segundos miran, por el contrario, estas reformas como el medio de preservar la sociedad actual de todo trastorno, mediante concesiones oportunas a las legítimas reivindicaciones de las masas, y hacer, según la expresión de Gide, *la economía de una revolución*. Los primeros son, pues, *revolucionarios*, cualquiera que sea su moderación presente, a menos que no estén afiliados al colectivismo más que por una suerte de diletantismo, reconociendo prácticamente la imposibilidad de su realización integral (Andler o Millerand en Francia, Bernstein en Alemania, Turati en Italia). Los segundos son *conservadores* en la acepción científica del término, por avanzadas que sean sus conclusiones» (3).

(1) Op. cit., pág. 710.

(2) En este sentido se ha dicho que «el sindicalismo es el heredero histórico y lógico del marxismo» (Martín Civera, *El sindicalismo*, Valencia, 1931, pág. 30).

(3) *Traité élémentaire de législation industrielle. Les lois ouvrières*, 5.<sup>a</sup> edición. París, 1922, núm. 28, pág. 20.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

Con gran nitidez traza, a su vez, el socialista Vandervelde las fronteras entre el *estatismo* y el *socialismo*. «El estatismo—nos dice—es la *organización del trabajo social por el Estado*, por el Gobierno. El socialismo es la *organización del trabajo social por los trabajadores, agrupados en asociación de derecho público*. La realización del primero de estos dos sistemas se concebiría sin que nada esencial cambiase en las relaciones actuales entre las clases... El socialismo, por el contrario, implica un cambio radical, esencial, de estas relaciones. No se trata ya de reemplazar el capitalismo privado por el capitalismo de Estado, sino el capitalismo privado y el capitalismo de Estado por la cooperación de los trabajadores, dueños de los medios de producción y de cambio. Y semejante transformación—que suprime la distinción entre capitalistas y trabajadores—no es otra cosa que una revolución. Esta revolución, la revolución social, que el Manifiesto comparaba a una conmoción geológica, a un levantamiento de las capas inferiores de la sociedad, trastornando todas las superestructuras jurídicas y políticas actuales, podrá ser brusca o lenta, tomar las formas clásicas de las revoluciones anteriores o—lo que es más probable—descomponerse en una larga serie de luchas parciales, más o menos duras, más o menos violentas; pero, en cualquiera hipótesis, el día en que esté consumada, no habrá nada de común entre el Estado capitalista, instrumento de poder de las clases directoras, y el Estado nuevo, el Estado socialista, órgano de gestión de los intereses comunes» (1).

*Apreciación de Vandervelde*

### b) *Clasificaciones del socialismo.*

Las clasificaciones tienen siempre algo de artificial. Sobre todo las doctrinas y sistemas sociales no se prestan a ser encuadrados dentro de agrupaciones rígidas.

*Variedades del socialismo*

Mas aunque fuera vano el empeño de reducir a una úni-

(1) *Problèmes d'après-guerre. Le socialisme contre l'Etat.* Paris-Nancy, 1918, páginas 164-167.

ca y orgánica clasificación todas las modalidades del socialismo, intentaremos cuando menos trazar el cuadro de las variedades que admite aquél en razón a sus distintos elementos y a los puntos de vista desde los que puede ser considerado:

CLASES DE SOCIALISMO	}	Por sus características de orden económico . . . . .	Comunismo.	Colectivismo o Socialismo propiamente dicho . . . . .	Colectivismo integral.	Colectivismo miti-gado . . . . .	Neo-colectivismo.	Morcelismo.	Colectivismo parcial. Socialismo agrario.	
		Por sus características de orden político . . . . .	Socialismo centralista o estatista.	Socialismo corporativo (Sindicalismo).	Socialismo federativo o municipalista.	Socialismo antiestatista (Anarquismo).				
		Por el grado o matiz.	Maximalismo o bolchevismo.	Espartaquismo.	Minimalismo o menchevismo.					
		Por la táctica o procedimiento . . . . .	Socialismo revolucionario, radical, antiparlamentario.	Socialismo evolutivo, reformista, parlamentario.						
		Por la fundamentación y metodología científicas . . . . .	Socialismo idealista (o «utópico»).	Socialismo económico (o «científico») . . . . .	Socialismo marxista u ortodoxo.	Socialismo revisionista o de los disidentes . . . . .	Neo-marxismo reformista.	Neo-marxismo sindicalista.		
			Socialismo constructivo.	Socialismo jurídico.	Socialismo experimental.					

Socialismo y comunismo

α). *Clases de socialismo por sus características de orden económico, o sea por sus soluciones en orden a la distribución de la riqueza y a la admisión de la propiedad privada.*—La más importante de las clasificaciones del socialismo, en el terreno teórico, es la que contrapone estas dos categorías fundamentales: 1.<sup>a</sup> El *socialismo* en el sentido restringido de la palabra, o *colectivismo*. 2.<sup>a</sup> El *comunismo*.

Acepciones diversas que han tenido estas expresiones

Bueno es tener en cuenta que los términos socialismo y comunismo han tenido, según las épocas, significaciones diversas. A mediados del siglo pasado, la palabra socialismo servía para designar los sistemas utópicos, como el fourrierismo francés, mientras que la voz comunismo se empleó

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

para significar el socialismo obrero iniciado en aquella época. De aquí el título de *Manifiesto comunista* que dieron Marx y Engels al lanzado al mundo en Enero de 1848. Posteriormente, se aplicó al socialismo marxista la denominación técnica de *colectivismo*, introducida por César de Paëpe en el Congreso de Bruselas de 1868. Hoy se suelen emplear indistintamente las expresiones de colectivismo y socialismo, contraponiéndolas a la de comunismo.

La diferencia entre ambas doctrinas es, en principio, bastante neta. El socialismo aspira a poner en común la economía de producción, dejando que la economía de consumo y la economía doméstica conserven su actual carácter privado. El comunismo va más lejos, pues recaba una economía de producción y de consumo en común.

*Diferencias entre  
ambas doctrinas*

Kleinwächter nos presenta el siguiente esquema (1):

Producción por separado. — Consumo por separado.

INDIVIDUALISMO.

Producción en común. — Consumo en común.

COMUNISMO INTEGRAL Y PERFECTO.

Producción en común. — Consumo por separado.

SEMICOMUNISMO O SOCIALISMO EN SENTIDO EXTRICTO.

Corrientemente se dice que el socialismo o colectivismo exige la socialización de los medios de producción y admite la propiedad privada de los objetos de consumo, en tanto que el comunismo demanda la supresión completa de la propiedad privada, tanto en lo referente a los objetos de consumo como a los medios de producción. Pero Tugan advierte que esta distinción no es absolutamente exacta. En

*La propiedad privada en el socialismo y en el comunismo*

(1) *Economía política*, trad. de G. Franco, 2.ª edic. Barcelona, 1929, pág. 64.

primer lugar, no es cierto que el socialismo pida la socialización de todos los medios de producción, pues sus expositores dan por supuesto un cierto mantenimiento, en la era socialista, de la economía doméstica, y ello exigiría la propiedad individual de los medios de producción de esta economía. A la inversa, hay una serie de objetos de consumo cuya posesión individual no podría permitir el colectivismo. Finalmente, el comunismo tampoco está caracterizado por la desaparición completa de la propiedad privada, ya que, por muy rigurosa que sea la aplicación de los principios comunistas, habrá toda una serie de objetos de consumo que, por su misma naturaleza, deberán ser propiedad de los particulares que los utilicen (1).

*La renta personal ante el socialismo y ante el comunismo*

El verdadero criterio diferencial, para este escritor, está en el elemento de la renta personal, considerada como un valor del que puede disponer el individuo para la satisfacción de sus necesidades. Los sistemas socialistas se caracterizan por la presencia de la renta personal, que supone lógicamente la existencia del dinero, como patrón de precio y medio de compra, y la admisión de una propiedad individual de los objetos de consumo adquiridos. Los sistemas comunistas, por el contrario, se distinguen por no conocer el concepto de renta y serles innecesario todo medio de cambio (2). Abundando en el mismo criterio, traza Macdonald el siguiente paralelo: «Los socialistas piensan en la distribución conducida por los canales de la renta personal; los comunistas piensan en la distribución a través de los canales de los derechos del hombre a la existencia... El socialismo acepta la idea de la renta sujeta a dos garantías: debe ser adecuada para subvenir a un cierto nivel de existencia, y a la vez representar servicios efectuados, y no meramente un medio de explotar el trabajo de los demás. El comunismo sólo tiene en cuenta la suma total requerida por un individuo para satisfacer sus necesidades, y única-

(1) Tugan-Baranowsky, op. cit., pág. 21 y sigs.

(2) Op. cit., pág. 23 y sigs.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

mente limita el consumo en relación al uso que de aquella suma se haga» (1).

Si el colectivismo representa una atenuación del comunismo, a su vez han partido de él algunas direcciones que restringen y moderan el contenido del programa colectivista. *Formas atenuadas del colectivismo*

Frente al colectivismo clásico, que propugna la socialización de los medios de producción, sin excepción alguna, ha aparecido, en efecto, una tendencia—que llamaremos, con Gide, *neo-colectivismo* (2)—que, bien sea por convicción honrada o con la mira interesada de atraer a las redes del socialismo a los rurales y pequeños patronos, muestra gran solicitud por la pequeña propiedad fundada en el trabajo y sobre todo por la pequeña propiedad rural. «La expropiación—escribe el belga Vandervelde—no se impone desde el punto de vista del interés social, más que en las ramas de industria, donde la concentración de capitales ha hecho desaparecer la pequeña propiedad fundada en el trabajo» (3). «Si somos colectivistas—dice Jaurés, uno de los más caracterizados representantes de esta tendencia en Francia—es porque el colectivismo, muy lejos de destruir la propiedad individual en lo que tiene de legítima, es hoy el único medio, no sólo de extenderla, sino de universalizarla... Defenderemos la pequeña propiedad aldeana que realiza la idea socialista por la unión de la propiedad y del trabajo» (4). *Neo-colectivismo*

Análoga orientación a la del neo-colectivismo, aunque con matiz todavía más mitigado, tiene la doctrina que ha sido sostenida en Francia, por la Liga de la pequeña propiedad, creada en 1896 por Camilo Sabatier y Mauricio Faure. Desde el año 1897 recibió dicha doctrina la denominación de *Morcellisme* (5), porque aspira a un ideal de propiedad *Morcellismo*

(1) Op. cit., pág. 109.

(2) *Le neo-colectivisme*, en la *Revue d'économie politique*, tomo VIII, 1894, página 423.

(3) *Revue socialiste*, Febrero de 1894, pág. 130.

(4) *Dépêche*, 3 Octubre y 11 Diciembre 1893.

(5) Sabatier, *Le socialisme libéral ou morcellisme*. Paris, 1905, pág. 239.

dividida entre los trabajadores en proporción a su trabajo, y pide, en consecuencia, la división (*morcellement*) de las grandes propiedades, como medio de llegar a la difusión de la propiedad del suelo.

*Su programa* Los *morcelistas* se consideran a sí propios, colectivistas, porque aspiran a la socialización gradual y necesaria de los medios capitalistas de producción; pero a diferencia de los demás grupos socialistas, reducen esa socialización a aquellos medios de producción que son capitalistas por la fuerza de las cosas y por su naturaleza misma, y a cuya adquisición y utilización no podría llegar el esfuerzo de los trabajadores individuales o reunidos en cooperativas (1).

En realidad, el *morcelismo* confina ya con los sistemas sociales reformistas o intermedios, si es que no está por entero dentro de ellos.

*Colectivismo parcial* Lo mismo les sucede a otras doctrinas representativas del que podríamos llamar *colectivismo parcial* y, entre ellas, la más típica y difundida, que es el *colectivismo agrario*. Su escasa caracterización socialista y lo borroso e indeciso de las líneas que separan este socialismo del simple reformismo agrario, nos determina a prescindir, por ahora, de él, dejando su estudio para otro grupo de doctrinas.

β) *Clases de socialismo por sus características de orden político, o sea por la organización que asignan a la sociedad futura.*

*Tipos políticos del socialismo* — Tanto el socialismo propiamente dicho como el comunismo, admiten los cuatro tipos siguientes de organizaciones sociales, según el grado de subordinación de las partes al todo: *centralista* (o estatista), *corporativo* (o sindical), *federativo* (o municipalista) y *anarquista* (2).

*Socialismo centralista* El socialismo *centralista* propone concentrar en manos del Estado la dirección de toda la economía social. «Sin duda, dice Tugan, puede conciliarse con una cierta libertad de las organizaciones económicas locales, pero esta libertad no ha de rebasar ciertos límites; es absolutamente necesario

(1) Sabatier, *Le Morcellisme*. París, 1907, págs. 123 y 127.

(2) Tugan-Baranowsky, op. cit., pág. 104 y sigs.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

reconocer la soberanía absoluta del Poder central» (1). Resplandece este sistema en los planes de Cabet, Saint-Simon, Pecqueur, Rodbertus, Bellamy, y, en general, ha sido el predilecto de la escuela socialista.

El socialismo *corporativo* propone, por el contrario, confiar la producción social a las agrupaciones profesionales constituidas en los distintos ramos del trabajo productivo. Han sido adeptos de este sistema Luis Blanc y, entre los socialistas modernos, Jaurés y Hertzka.

*Socialismo  
corporativo*

El socialismo *federativo* piensa, a diferencia del corporativo, en reunir a los representantes de las diferentes profesiones en una misma colectividad económica, constituida por el municipio socialista, que abarca en lo posible todas las especies de trabajo y produce por sus propios medios la mayor parte de los objetos que sus miembros consumen. Se citan como representantes de esta especie de socialismo a Owen, Thompson y Fourier y, entre los modernos, a Bühring y Oppenheimer.

*Socialismo  
federativo*

El socialismo *anarquista* aspira a fundar exclusivamente el orden social del porvenir en el principio de la plena libertad del individuo y de la asociación libre, con ausencia de toda organización estatal. Se inclinan mucho a este sistema, como veremos más adelante, los sindicalistas de hoy.

*Socialismo  
anarquista*

γ) *Clases de socialismo por el grado o matiz.*—Las diferencias de grado o matiz de los programas socialistas, han dado lugar a la distinción—muy en boga desde que la puso en circulación la Revolución rusa—entre el *maximalismo* o *bolchevismo* y el *minimalismo* o *menchevismo*. Tienen su origen estas categorías en la escisión que en el seno del partido social demócrata ruso (fundado en 1898 por Plekanov y Axelrod) se produjo entre la fracción dirigida por Lenin, profundamente radical, e intransigente con todo lo que no fuese marxismo revolucionario, y la capitaneada por Martov y Axelrod, de tendencias templadas y dispuesta a colaborar con los partidos de la democracia burguesa. En el Congreso

*Bolchevismo y  
menchevismo*

(1) Op. cit., pág. 141.

de Londres de 1903 obtuvo la mayoría el grupo de los intransigentes, quedando en minoría el de los moderados. De aquí que a los primeros se les denominase mayoritarios o bolcheviques, y a los segundos minoritarios o mencheviques. En general, los mencheviques representaban un socialismo evolucionista, de tendencias templadas e inclinaciones sindicalistas. Los bolcheviques representaban un socialismo revolucionario y radicalmente comunista. Sabido es que la Revolución de Noviembre de 1917 dió el poder a estos últimos, que han instaurado en Rusia la República socialista de los Soviets.

*Espartaquismo*

Equivalente al maximalismo ruso es el *espartaquismo* alemán (1), surgido con ocasión de la Revolución alemana de 1918-1919. Frente al partido social demócrata, que parecía contentarse con una República democrática, los miembros de la Liga Espartaco, con Rosa Luxemburgo a la cabeza, se manifestaron partidarios del ideal marxista, sin mixtificaciones, y lanzaron la consigna de dictadura del proletariado. Fracasado el movimiento, se disolvió la liga Espartaco, pasando sus adeptos, en definitiva, al comunismo.

δ) *Clases de socialismo por la táctica o procedimiento*.—Muy relacionada con la anterior distinción, y afectando con ella, más que a la *doctrina* socialista a los *partidos* socialistas, está la contraposición—que se ha marcado en casi todos los pueblos modernos—de dos grandes modalidades del socialismo, referentes a la táctica o método con que se pueden perseguir las finalidades proletarias: el socialismo *revolucionario*, intransigente y antiparlamentario, de un lado, y el socialismo *evolutivo*, reformista, oportunista y parlamentario, de otro.

*Socialismo revolucionario y socialismo evolutivo*

El socialismo *revolucionario* pretende derribar por la fuerza, por el empuje de la revolución social, el régimen capitalista.

(1) Es esta denominación evocadora de un personaje histórico: el gladiador tracio Espartaco, que mantuvo la guerra de los esclavos contra la República romana, en el siglo I antes de J. C.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

El socialismo *evolucionista* se muestra partidario de un paso lento y gradual del capitalismo al socialismo, en espera de que este último régimen sobrevendrá espontáneamente, por consecuencia de la transformación de la democracia y de la economía.

Tiene el socialismo revolucionario sus orígenes inmediatos en la doctrina Marxista, con su tesis de la lucha de clases y su teoría catastrófica. Fué su evangelio el famoso *Manifiesto comunista* de Marx y Engels, que terminaba con estas terroríficas palabras: «Los comunistas no se cuidan de disimular sus opiniones y sus proyectos. Proclaman abiertamente que sus propósitos no pueden ser alcanzados sino por el derrumbamiento violento de todo el orden social tradicional. ¡Que las clases directoras tiemblen ante la idea de una revolución comunista! Los proletarios no pueden perder más que sus cadenas. Tienen, en cambio, un mundo a ganar. ¡Proletarios de todos los países, uníos!» (1).

*Orígenes del socialismo revolucionario*

En cuanto a el socialismo evolutivo, debe su origen a Eduardo Bernstein que, desterrado de Alemania y refugiado en Inglaterra, se embebió en las ideas de la escuela Fabiana y maduró un cambio de táctica socialista, que desarrolló en su obra titulada: *Die Voraussetzungen des Sozialismus und die Aufgaben der Sozialdemokratie* (2), aparecida en el año 1899. En ella empieza Bernstein por combatir las doctrinas fundamentales de Marx, que estima no resisten a la confrontación con los hechos, y declara que el socialismo tiene que entrar en una fase de adaptación práctica a la sociedad actual. El partido social demócrata tiene por misión preparar a la clase obrera y luchar en favor de todas las reformas progresivas que puedan mejorar su suerte. El proletariado no posee todavía «el elevado grado intelectual y moral que supone la organización y la existencia de una comunidad socialis-

*Orígenes del socialismo evolutivo*

(1) Edición cit., pág. 90.

(2) La traducción española de E. Díaz Retg. (Valencia, s. f.) lleva el título de *Socialismo evolucionista*.

ta» (1). En esta situación, la dictadura del proletariado sería «la dictadura de los oradores y escritores de club» (2). En suma, el socialismo de Bernstein queda reducido a un *socialismo sin doctrina* o *socialismo de movimiento*, basado en esta proposición: «el movimiento lo es todo; el fin último no es nada».

Importancia actual del socialismo reformista

En la actualidad, es tan grande la importancia del socialismo reformista, que se le suele considerar como el socialismo por antonomasia frente a los grupos revolucionarios, comunistas y sindicalistas. En cada nación ostenta diversos rasgos, y tiene siempre fronteras muy indecisas con el intervencionismo y el socialismo de Estado, en los cuales tiende a refundirse.

Socialismo utópico y socialismo científico

«) *Clases de socialismo por la fundamentación y metodología científica de las respectivas doctrinas.*—El fracaso de los ensayos socialistas practicados en Francia a raíz de la Revolución de 1848 llevó consigo el de las teorías en que dichos ensayos se habían inspirado. De aquí que a esas teorías se les haya dado por los socialistas modernos la denominación de *socialismo utópico*, y se reserve la denominación de *socialismo científico* para el surgido de la docta crítica de Marx acerca de la producción capitalista (3).

Impropiedad de estas expresiones

Pero esta contraposición del socialismo utópico y el socialismo científico es bastante arbitraria, y hoy se va reconociendo que ni las doctrinas del socialismo franco-inglés dejan de ser científicas, en muchos de sus aspectos, ni las del socialismo alemán, fundado por Marx, están limpias de elementos utópicos (4).

(1) Edic. esp. cit., pág. 216.

(2) Pág. 214.

(3) «Estos dos grandes descubrimientos (la concepción materialista de la Historia y la revelación del misterio de la producción capitalista por medio de la *supervalta*), hemos de agradecerlos a Carlos Marx. Ellos hicieron del socialismo una ciencia, que en la actualidad se trata de elaborar con todos sus detalles y relaciones» (Engels, *Socialismo utópico y socialismo científico*, trad. de A. Atienza. Madrid, 1886, pág. 52).

(4) «No vacilo en declarar—dice el socialista austriaco Antonio Menger—que Marx y Rodbertus, que con tanta facilidad se les presenta como los fundadores del

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

Sombart sustituye tales denominaciones por las de socialismo *racional* y socialismo *histórico* o *realista* (1). A nuestro juicio, serían todavía más exactas las de socialismo *idealista* y socialismo *económico*, pues el socialismo del siglo XVIII y primera mitad del XIX se caracteriza por sus principios *ético-filosóficos* (el orden natural de la sociedad, la perfectibilidad humana, etc.), mientras que el socialismo de Marx y Engels está basado en principios *económicos* (el materialismo económico, la teoría del valor, etc.).

En el socialismo económico o científico se pueden subdistinguir dos matices: el *marxista* puro u ortodoxo y el *revisionista* o de los disidentes.

*Variedades del socialismo científico*

Representan el primero los discípulos que se limitaron a vulgarizar o perfeccionar la obra de Carlos Marx, sin modificar su pensamiento ni apartarse un punto de sus fórmulas fundamentales (a saber, el concepto del valor, con su explicación de la plus-valía, la doctrina sociológica de la lucha de clases, y la idea del materialismo histórico o interpretación económica de la historia). Pertenecen a este grupo,

*Socialismo marxista ortodoxo*

---

socialismo científico, han sido muy inferiores a sus predecesores, lo mismo en profundidad que en penetración» (*El derecho al producto íntegro del trabajo*, trad. de Posada. Madrid, s. f., pág. 8).

«A estos socialistas (Owen, Saint Simon, Fourier, Rodbertus) se les ha llamado socialistas utópicos, a mi juicio sin razón. Pues utópico es sinónimo de fantástico, irrealizable, sin valor científico, y no puede negarse que aquellos pensadores aportaron un trabajo no despreciable a la crítica científica y que sus proyectos contienen valioso material. Pero el calificativo de utopistas aplicado a esos hombres es tanto más injusto, en cuanto, como se verá, el llamado socialismo científico de Marx y Engels, y aún más, el movimiento obrero que les debe su existencia, contiene un número no despreciable de elementos utópicos» (Herkner, *La cuestión obrera*, trad de F. Ballvé. Madrid, 1916, pág. 369).

«Los socialistas posteriores a 1848 deben a sus predecesores mucho más de lo que algunos de ellos se han inclinado a confesar, especialmente Marx y los suyos... La historia de las doctrinas no puede levantar un tabique entre los dos períodos, «utopista» y «científico», del socialismo contemporáneo. Dicho esto, no puede negarse que durante el segundo período ha ganado el socialismo en precisión, en conocimientos positivos, en fuerza de análisis. Acaso habrá perdido en otros aspectos» (Gonnard, op. cit., pág. 394).

(1) Op. cit., pag. 32 y sigs.

Engels (1) y Kautsky (2), en Alemania; Guesde (3), Lafargue (4) y Deville (5), en Francia.

Socialismo  
revisionista

El grupo de los disidentes o revisionistas es muy numeroso. Las doctrinas de Marx, no siempre precisas ni completas, y a veces contradictorias, han producido una abundantísima literatura, a través de la cual se ha puesto de manifiesto lo que se llama la *crisis del marxismo* (6). Todos los puntos de vista del maestro y muy particularmente los relativos al concepto del valor, la concepción materialista de la Historia, la lucha de clases y la acumulación progresiva de los capitales, han sido objeto de las polémicas más vivas. Pero esta crisis está lejos de haber significado la bancarrota del colectivismo. Las nuevas doctrinas que de ella han surgido no tienen, por lo general, más alcance que el de una *desviación* y en parte un *desenvolvimiento* y *complemento* de la obra marxista.

(1) Entre sus numerosos escritos figuran, vertidos a nuestro idioma, *Socialismo utópico y socialismo científico* (trad. de Atienza, Madrid, 1886) y *Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado* (trad. de Heras, Valencia, s. f.).

(2) Dirigió la Revista *Die Neue Zeit*, que durante muchos años fué el órgano del socialismo científico, y en cuyos volúmenes destiló, en buen número de artículos, el espíritu ortodoxo del marxismo. Entre las obras más importantes de Kautsky, están traducidas a nuestro idioma: *La cuestión agraria*, Madrid, 1903, y *La doctrina socialista (Respuesta a la crítica de Ed. Bernstein)*, versión y nota preliminar de Pablo Iglesias y Juan A. Mellá, 2.ª edic. Madrid, 1930.

(3) V. sus obras, *Quatre ans de lutte de classe à la Chambre*, París, 1901; *En garde contre les contrefaçons du socialisme*, 1911; *Essai de catechisme socialiste*, 1912, y *La ley de los salarios y sus consecuencias*, trad. de Atienza, Madrid, 1886.

(4) V. su obra *Le déterminisme économique de Karl Marx*. París, 1909.

(5) Varios de sus trabajos están reunidos en el volumen titulado *Principios socialistas*, versión española de M. Garvin, 1931.

(6) V. Posada, *La crisis del marxismo*, en el volumen *Socialismo y reforma social*, Madrid, 1904; Fabricio Cortesi, *La crisis del socialismo científico*, Milán 1904; Arturo Labriola, *Reforma y revolución social (La crisis práctica del partido socialista)*, trad. de S. Gustavo, Valencia, 1906; G. Sorel, *La décomposition du marxisme*, París, 1908; Berstein, *Der revisionismus in der Sozialdemokratie*, Amsterdam, 1909; Leone, *La revisione del marxismo*, Roma, 1909; A. Wauters, *L'évolution du marxisme*, París, 1924. V. también el estudio crítico que de la economía marxista hace Pareto en su obra *Les systèmes socialistes*, 2.ª edic. París, 1926, t. II, pág. 332 y sigs., y el de Valois en *L'Economie nouvelle*, París, 1924, pág. 96 y sigs.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

La típica escuela disidente, que se *desvía*, en puntos esenciales de la ortodoxia del fundador, es el socialismo evolucionista o *neo-marxismo reformista*, cuyo principal iniciador y jefe fué, como ya sabemos, Eduardo Bernstein. En el extremo opuesto, es también una desviación de la pura orientación marxista el sindicalismo o *neo-marxismo sindicalista*, iniciado en Francia por Sorel y Lagardelle.

*Neo-marxismo reformista y neo-marxismo sindicalista*

Al lado de esas nuevas escuelas, algunos escritores, sin pretender dar una nueva orientación al marxismo ni revisar sus principios, se han dedicado a *complementar* la doctrina, rellenando los vacíos que—conscientemente sin duda—dejó Marx respecto a los rasgos y detalles positivos del futuro régimen socialista. De este modo, se ha superpuesto al colectivismo histórico y crítico de Marx un colectivismo *descriptivo*, del cual son reflejo diversas obras de César de Paëpe (1), Bellamy (2), Bebel (3), Jaurès (4), Deslinières (5), Bonthoux (6), etc.

*Colectivismo descriptivo o constructivo*

Está muy relacionado con este socialismo descriptivo, aunque representa un intento más serio de dar al socialismo una fase positiva y constructiva, el llamado socialismo *jurídico*.

*Socialismo jurídico*

Claro es que esta denominación resulta impropia. No hay sistema de organización social que no sea jurídico, porque no hay sociedad sin derecho. Sólo algunas posiciones extremas del anarquismo (Godwin, Stirner, Tolstoy) han llegado a imaginar un futuro en el que pueda prescindirse

*Sentido de esta denominación*

(1) *Cours d'économie sociale*, que no llegó a terminar.

(2) *Looking Backward*. Es un boceto de la sociedad futura, en forma de cuento fantástico, que fué traducido al español, con el título de *El año 2000*.

(3) *La mujer ante el socialismo*, trad. esp. Madrid, 1893, cap. *La socialización de la sociedad*.

(4) Publicó una serie de estudios sobre la sociedad socialista en la *Revue socialiste*, 1895-1896. V. *Etudes socialistes*, París, 1902.

(5) *Projet de Code socialiste*, 3 vols., París, 1908-1913; *Comment se réalisera le socialisme*, París, 1919; *Le socialisme reconstituteur. Principes d'économie socialiste*, París, 1924.

(6) *Ce que sera la propriété sous le régime collectiviste*, en *Trois moellons pour la reconstruction du socialisme*, París, 1924.

de las normas jurídicas (1). Pero con la frase socialismo jurídico se señala hoy una orientación metodológica del socialismo, opuesta a la del socialismo crítico y puramente económico de Carlos Marx. Los socialistas, después de haber sido filósofos primero y economistas después, concluyen por hacerse juristas, pensando que para modificar el orden social y el derecho que lo garantiza, nada mejor que oponer *el derecho contra el derecho* (2).

*Autores que representan esta escuela*

Inicia la tarea de esta escuela, de concretar en fórmulas jurídicas las soluciones y puntos de vista económicos del socialismo, Antonio Menger, que hace un ensayo de sistematización jurídica del socialismo en su obra *El derecho al producto íntegro del trabajo* (3).

En la actualidad destaca entre los escritores que trabajan por construir las doctrinas jurídicas del socialismo, el francés Manuel Levy (4).

(1) V. Eltzbacher, *El anarquismo según sus más ilustres representantes*, trad. de Dorado. Madrid, s. f., págs. 316-320.

(2) José Hittier, profesor de la Universidad de Grenoble, afirma que la misión del socialismo jurídico—cuyo método se sintetiza en la fórmula «el empleo del derecho contra el derecho»—ha de consistir: 1.º En concretar en fórmulas jurídicas los problemas que no se solían mostrar sino en su aspecto económico. 2.º En deformar constantemente las teorías jurídicas actuales, orientándolas en un sentido socialista, de manera que puedan nacer y desenvolverse los gérmenes del colectivismo en el derecho burgués (*Le dernière évolution du socialisme. Le socialisme juridique*, en la *Revue d'économie politique*, t. XX.).

(3) «Sólo cuando las ideas socialistas—dice el Profesor de Viena en el prólogo de la 1.ª edic.—prescindan de las discusiones económicas y filantrópicas sin fin, que constituyen el objeto principal de la literatura socialista, y se transformen en puras concepciones jurídicas, podrán los verdaderos hombres de Estado, calcular y ver hasta qué punto es dable cambiar la organización jurídica actual, en interés de las clases oprimidas. Esta elaboración jurídica del socialismo, creo es la tarea más importante de la filosofía del derecho de nuestros tiempos» (Edic. española cit., pág. 5.). V. también, del mismo autor, *El Estado socialista*, trad. de Domenge, Barcelona, 1908, y *El Derecho civil y los pobres*, trad. de Posada, Madrid, 1898.

(4) V. sus obras *L'affirmation du droit collectif*, 1913, y *La vision socialiste du droit*, París, 1926. Como observa Alfredo Palacios (*El nuevo derecho*, 2.ª edición, Buenos Aires, 1928, pág. 53). «Lévy presenta el conflicto económico desde el punto de vista jurídico, pretendiendo sustituir con una solución reflexiva y tranquila la concepción catastrófica de algunos economistas. Sostiene que en la socie-

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

En América es portaestandarte de esta tendencia el profesor argentino Alfredo L. Palacios (1).

Lo que hay es que este socialismo jurídico tiene ya fronteras muy borrosas con las doctrinas meramente intervencionistas y reformistas (2). Ello explica que con frecuencia se citen como partidarios del socialismo jurídico, a todos aquellos autores modernos, como Stammler, Gierke, Glasson, Gianturco, Gabba, Cimbali, Vadalá-Papale, Cosentini y tantos otros, que han propugnado en sus escritos la necesidad de hacer más social el derecho vigente, y especialmente el derecho privado. Empero, hay que tener en cuenta el objetivo final para caracterizar cada doctrina y no debe ser confundida la tendencia del *socialismo jurídico* con la de los partidarios de la *socialización del derecho* (3) que, transigiendo con el derecho burgués, se contenta con acentuar el sentido social de las leyes y de las teorías jurídicas dominantes.

*Socialismo jurídico y socialización del derecho*

Finalmente, entre las últimas orientaciones metodológicas del socialismo, hay que señalar también la del llamado *socialismo experimental*, que intenta corregir los puntos de vista unilaterales y los cánones rígidos de la metodología marxista. «Si en la vida colectiva de las sociedades—dice

*Socialismo experimental*

---

dad moderna, la forma que presenta el capitalismo es cada vez más la del derecho de crédito; que el capital, involucrando la noción del derecho real, pertenece al pasado. Hoy toma frecuentemente la forma de una cuota parte en una sociedad, ya se trate de tenedores de obligaciones que tienen derecho a un interés o de accionistas que tienen derecho a un dividendo. Existe un derecho de crédito colectivo, y enfrente de él está el crédito colectivo del trabajo que nace con la conquista de la libertad sindical. Los obreros tratan colectivamente con el capital y así oponen su crédito, el del trabajo, al crédito del capital que al fin será absorbido por aquél. De esta manera el convenio colectivo coopera a la formación del nuevo derecho».

(1) Entre sus obras figuran *Dos años de acción socialista*, Valencia, 1914; *En defensa de los trabajadores*, Valencia, 1915; *El nuevo derecho*, Buenos Aires, 1.ª edición, 1920 (2.ª edic., 1928).

(2) A juicio de Gonnard (Op. cit., pág. 459), «el *Estado socialista* de A. Menger que A. Souchon calificaba de «sueño de opio de un profesor de Derecho», desarrolla más (que un plan colectivista) un plan de socialismo de Estado y municipal».

(3) V. nuestro trabajo *La socialización del derecho*, en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. t. CXXVII, 1915, pág. 248.

Federico Brunet—el materialismo económico ejerce una acción poderosa, desde el punto de vista de su evolución los factores morales juegan un papel preponderante. El socialismo, para ser una ciencia completa, debe, en el estudio de las leyes económicas, incluir el examen de las aspiraciones psicológicas de los individuos. Como toda ciencia real, después de haber formulado hipótesis, apoyadas sobre el estudio de los hechos observados, debe someterlas sin cesar, en la medida en que sea posible, a las críticas de la experiencia, modificando sus fórmulas según los resultados comprobados» (1). Como vemos, la dirección del socialismo experimental llega a resultados coincidentes con la del socialismo evolutivo.

c) *Los grupos organizados del socialismo obrero actual.*

*El socialismo  
como movimiento*

Hasta aquí hemos examinado las variedades del *socialismo* en el mundo de las ideas. Ahora es preciso que, trasladándonos a la esfera de las realidades, veamos en qué grupos organizados se condensan las aspiraciones y luchas que constituyen el *movimiento social* moderno.

*Los grupos  
socialistas*

Los partidarios del socialismo obrero se agrupan hoy en cuatro bandos principales, en cuyo derredor giran las numerosas sectas y escuelas que integran la doctrina socialista y son: 1.º El *socialismo* propiamente dicho, y como variante suya el *laborismo*. 2.º El *comunismo* con su modalidad el *bolchevismo*. 3.º El *sindicalismo*. 4.º El *anarquismo*.

*Sus caracterís-  
ticas diferenciales*

Todas estas tendencias aspiran a una nueva organización social, pero los socialistas y los comunistas son *centralistas*, partidarios de una organización plasmada de arriba a abajo, mientras que los sindicalistas y los anarquistas suelen ser *federalistas* y anshan una organización de abajo a arriba.

Los cuatro movimientos representan la lucha y la arremetida contra el actual orden social. Pero el socialismo y el comunismo, combaten con las armas de la *política*; el sindi-

(1) *Le socialisme expérimental. Etude sociale*, París, 1924, pág. 10.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

calismo actúa en el plano de la *economía*; el anarquismo se mueve en el terreno de la *ideología*. He aquí las que podemos considerar como sus fórmulas, presentadas sintéticamente.

FÓRMULAS DEL MOVIMIENTO SO- CIAL MODERNO..	Actuación política. . .	Democrática = <i>Socialismo</i> .
		Revolucionaria y demagógica = = <i>Comunismo</i> .
	Actuación directa profesional = <i>Sindicalismo</i> .	
	Protesta (ideológica o práctica) puramente negativa e individualista = <i>Anarquismo</i> .	

Si todas estas formas recogen y encarnan las aspiraciones del proletariado militante, hay entre ellas una gradación muy visible. El sindicalismo es un movimiento *extricta y exclusivamente obrero*. El socialismo es *fundamentalmente obrero*, sin abandonar el lado *humano*. El anarquismo deja ya de ser un movimiento obrero, para constituir un movimiento *puramente humano*.

Por lo demás, las cuatro categorías del socialismo obrero quedan reducidas a dos únicas orientaciones: derecha e izquierda socialista, evolución y revolución. El partido *socialista*, en casi todos los países representa la tendencia reformista y evolutiva, el ala *derecha* del socialismo. El *comunismo* (principalmente arraigado en los pueblos del Norte) y el *sindicalismo* (desenvuelto y difundido sobre todo en los pueblos latinos) representan la tendencia extremista y revolucionaria, el ala *izquierda* de aquél.

*Derecha e izquierda socialista*

Desde el punto de vista mundial, la actividad socialista recibe hoy su inspiración y orientación de tres centros o *Internacionales*:

*Las Internacionales Socialistas*

a) *La Segunda Internacional* (1), llamada después de la

(1) Fué fundada en 1889, y definió su orientación definitiva en el Congreso de Londres de 1896, en el que, después de apasionados debates, fueron derrotados los anarquistas. «Una vez más y para siempre—dice Macdonald—el movimiento socialista e internacional se declaró por la acción política, por la conquista del Estado por métodos parlamentarios, por la revolución mediante la evolución» (Op. cit., pág. 208 de la 2.ª edic.).

Guerra, *Internacional de Amsterdam* (1), orientada, como el partido socialista, hacia el reformismo, y que ha desempeñado importante papel en el Tratado de Paz, en la constitución de la Oficina Internacional del Trabajo y en la Sociedad de Naciones.

b) La *Tercera Internacional*, o *Internacional Comunista de Moscou*, de la que es filial la *Internacional Sindical Roja* (I. S. R. en anagrama) (2), y que ligada al partido comunista, aspira a hacer la revolución mundial, implantando en todas partes la dictadura del proletariado (3).

c) La *Cuarta Internacional*, creada en Berlín, en la Conferencia del año 1922, con el nombre de *Asociación Internacional de los trabajadores* (A. I. T.), que, representando el movimiento sindicalista revolucionario, e influenciada y casi dirigida por los anarquistas, arremete a la vez contra la Internacional de Amsterdam, aliada a los partidos socialistas, y contra la Internacional de Moscou, vinculada al bolchevismo ruso (4).

Tendencias actuales del partido socialista

α) *Socialismo*.—Casi nada hemos de añadir a cuanto ya tenemos dicho respecto a la caracterización actual del socialismo como doctrina específica y como grupo organizado. Aun cuando arranque del colectivismo, ha evolucionado mucho y hoy conserva muy poco de la ortodoxia marxista. Careciendo casi de doctrina positiva bien definida y de ideal

(1) Responde esta denominación a que, durante la Guerra, la Secretaría sindical internacional, que radicaba en Berlín, pasó a Amsterdam, así como la Secretaría política de Bruselas, pasó a Londres.

(2) La Tercera Internacional fué fundada en Moscou el año 1919. En 1920, en su segundo Congreso, celebrado en Moscou y Petrogrado, fueron votados sus Estatutos y se elaboraron las famosas 21 condiciones de admisión en el Partido. V. Rezanov, *La III<sup>e</sup> Internationale Communiste*, París, 1922; Hercllet, *L'Internationale syndicale rouge et l'unité syndicale*, París, 1923; Pereyra, *La Tercera Internacional (Doctrinas y controversias)*, Madrid, s. f.; Torralba, *Las nuevas sendas del comunismo. Tesis y acuerdos del III Congreso de la Internacional Comunista de 1921*, Madrid, s. f.

(3) Los partidos socialistas italiano y español, incorporados a la Tercera Internacional en 1919 y 1920 respectivamente, se separaron de ella en 1921.

(4) Civera, *El sindicalismo*, Valencia, 1931, pág. 69 y sigs. La Confederación Nacional del Trabajo (C. N. T.) de España está adherida a esta última Internacional.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

fijo, para así adaptarse mejor a las exigencias de cada momento, el socialismo tiene en cada pueblo modalidades diversas y sólo presenta como característica general su tendencia oportunista, que le lleva a luchar por aquellas reformas que van aproximando progresivamente la sociedad a un régimen colectivista, que es difícil predecir si llegará alguna vez a tener realización completa.

Por lo que se refiere a España, el partido socialista, fundado en el año 1879 (1), y de carácter intransigentemente marxista en sus primeros tiempos, bajo la jefatura de Pablo Iglesias, se distingue en la actualidad por su espíritu amplio y su disposición a colaborar con los Gobiernos y los partidos burgueses.

β) *Laborismo*.—Se llama así al socialismo peculiar del partido laborista inglés (*Labour Party*), que se constituyó en el año 1906 (2) y que ha desempeñado la misión, por demás interesante, de adaptar el ideal socialista a la idiosincrasia especial del pueblo inglés y al genio político que le caracteriza.

*Socialismo inglés*

Se ha dicho muchas veces que el laborismo carece de programa, y se ha llegado también a poner en duda su esencia socialista (3). Lo que hay de verdad en el fondo de

*Programa del laborismo*

---

(1) Para la historia del movimiento socialista español, pueden verse: Núñez de Arenas, Apéndice sobre *El movimiento obrero español*, en la edic. española de Renard, *Sindicatos Trade-Unions y Corporaciones*. Madrid, 1916; Ballvé, en la edic. española de la *Cuestión obrera* de Herkner, págs. 447-462; Bernaldo de Quirós, en la voz *Socialismo* de la *Enciclopedia Jurídica Española*, t. XXVIII, pág. 851 y sigs.; Morato, *El partido socialista: génesis, doctrina, hombres, organización, desarrollo, acción y estado actual*, Madrid, 1918; Largo Caballero, *Presente y futuro de la Unión General de Trabajadores*, Madrid, s. f.

(2) Sus antecedentes se encuentran en el partido laborista independiente (*Independent labour party*), fundado en 1893, y en el Comité de representación obrera (*Labour representation Committee*), constituido en 1900.

(3) En el Congreso Internacional de Stuttgart de 1907, un socialista del Continente, Quelch, decía así: «En Inglaterra hemos preguntado al L. P. si era socialista y no ha contestado. ¿Por qué se empeña en estar representado en un Congreso de socialistas? Es imposible ser socialista en Stuttgart y decir en los manifiestos electorales que no hay lucha de clases. El L. P. se ha negado expresamente a reconocer los principios socialistas. Hasta rechaza las reformas que conducen al fin

estas imputaciones es que el laborismo, como todas las creaciones del genio británico—tan refractario a los dogmas abstractos—ha surgido de la vida y no de la ciencia. En Inglaterra la doctrina suele ir detrás de los hechos. «Es altamente característico del espíritu que anima el movimiento obrero británico—dice Egon Wertheimer—el hecho de que el partido laborista pudiese durante dos décadas actuar eficazmente en la vida pública, reunir bajo sus banderas a un millón de afiliados, convertirse en el tercer gran partido de la Cámara de los Comunes y estar representado por personalidades distinguidas de sus filas en un Gobierno de coalición, sin que hasta el año 1918 sintiese la necesidad de expresar sus fines y demandas en forma programática» (1). Mas desde el referido año, el partido laborista tiene un Estatuto y un Programa, que lo han convertido, de manera definitiva, en una organización de base resueltamente socialista (2).

*Diferencias que separan el socialismo británico del socialismo continental*

Claro que el socialismo del partido laborista es un socialismo *heterodoxo*, ajeno casi por completo a la influencia de Marx. Su carácter eminentemente realista, sus peculiares métodos políticos, su base ética no materialista (3), e incluso

---

propio del socialismo: la liberación completa de la clase obrera. El L. P., no tiene programa alguno que sepamos. Se basa en la lucha por los paliativos. Es un excelente partido obrero, pero ningún partido socialista» (Herkner, op. cit., página 444).

(1) *El laborismo británico: su organización, sus hombres, sus tendencias*, Madrid, 1930, pág. 85.

(2) El Estatuto formula así la misión del partido laborista en lo que se refiere a sus finalidades políticas y económicas: «... Asegurar a los trabajadores manuales e intelectuales el producto íntegro de su actividad y su distribución más justa posible sobre la base de la posesión en común de los instrumentos de producción y mediante el mayor sistema de administración y control democráticos de las diversas industrias y ramas de la administración. En general, llevar a la práctica la liberación política, social y económica del pueblo, y en particular, de aquellos cuyo sustento depende inmediatamente de su trabajo» (Wertheimer, op. cit., pág. 92).

(3) «Crúzanse en el seno del partido laborista todas las influencias económicas y filosóficas imaginables del pasado y del presente; pero en realidad no son ellas, sino un postulado ético, el que ha dado su fisonomía al L. P. El lugar que otorga al determinismo económico el socialismo continental, lo reserva el socialismo bri-

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

sus fórmulas económicas (1) le diferencian todavía, en buen grado, del socialismo continental. Ahora bien: es obvio que a medida que este último se va apartando más de su punto de partida marxista, se acortan las distancias que le separan del laborismo británico.

γ) *Comunismo*.—De todas las doctrinas socialistas, el comunismo es la de más antiguo abolengo. Pero no hay que suponer que el comunismo de hoy tenga relación directa

*Orígenes del comunismo*

---

tánico a la demanda de *justicia para cuanto tiene una faz humana*; este postulado sólo indirectamente puede ponerse en conexión con necesidades económicas... En esta demanda de justicia para cuanto ostenta una faz humana, que presta al socialismo británico su colorido particular, la filosofía del siglo XVIII se ha fundido en una síntesis con la ética del Nuevo Testamento; la petición del *Reinado de Dios sobre la tierra* se ha fundido aquí con el espíritu del Sermón de la montaña, que desempeña un papel tan grande en la agitación socialista inglesa. Se encontrará en esto una explicación de aquella extraña coexistencia de peticiones puramente éticas y del racionalismo que conviven sin contradicción en el programa de Birmingham; aquí se puede hallar así mismo la explicación de muchas exteriorizaciones de la vida del partido laborista, cuyo común denominador no podrá hallarse de otro modo» (Wertheimer, pág. 219 y sig.).

(1) «Por lo que toca a su contenido—afirma Wertheimer—, el socialismo británico se diferencia en un punto esencial del resto del socialismo del mundo. En cuanto puede inducirse de las manifestaciones y declaraciones de sus autoridades más destacadas, el socialismo británico da por realizada su misión decisiva de democratizar la economía con traspasar los medios de producción a manos de la comunidad, colocándolos bajo su control, así como con una modificación radical en la distribución de la renta. Parece dispuesto, por otra parte, a reconocer la división tradicional del trabajo que ha regido hasta aquí dentro de la máquina capitalista, entre los organizadores y directores del aparato productor de una parte, y los obreros manuales, sin influencia sobre la dirección, de la otra, siempre que cese el monopolio cultural de que había disfrutado hasta ahora la clase capitalista y se coloque a toda la juventud estudiosa, sin distinción de clase, en un plano educativo igual que permita a cada uno elevarse por su propio esfuerzo. En otras palabras: no quiere alterar la posición del trabajador individual en el proceso de la producción, sino simplemente acabar con los capitalistas que viven de sus rentas y dar a todo escolar con talento la posibilidad de adquirir la educación necesaria para ocupar los puestos directivos. En contraposición con esto, el socialismo marxista del Continente considera como una de sus tareas fundamentales la transformación de la relación existente entre el trabajador individual y el proceso de producción en que colabora. No se detiene, pues, en una modificación de la estructura de la propiedad y de la distribución de los bienes, sino que trata de conquistar directa e indirectamente para el obrero individual una influencia más decisiva sobre la producción en que trabaja» (op. cit., pág. 128 y 129).

con el comunismo griego o el de los primeros cristianos o el filosófico-idealista del siglo XVIII, o el más moderno de Owen o Cabet.

El comunismo actual, o sea el comunismo obrero revolucionario, tiene su filiación inmediata en las doctrinas de Marx; no es otra cosa que el socialismo marxista en su más extensa concepción. Mas sobre ese fondo marxista, destacan en el comunismo los matices impresos por la influencia del bolchevismo o leninismo. Lo que actualmente se llama *comunismo*, tanto en España como en los demás países, no es más que la repercusión y reflejo de la teoría comunista rusa.

*Características  
actuales*

Tiene el comunismo, en nuestros días, una doble característica como ideal y como método. Como ideal—dice Laski—significa una sociedad en la que las clases sociales han sido abolidas como resultado de la propiedad común de los medios de producción y distribución. Como método, cree que su ideal solamente puede ser alcanzado por medio de una revolución social, en la que la dictadura del proletariado es el instrumento efectivo del cambio de régimen (1).

*Ideología del  
comunismo*

Pero el aspecto ideológico tiene hoy en el comunismo escaso relieve, y no son muy claras las características económicas de éste, frente al socialismo. Los comunistas son parcos en detalles y predicciones acerca del orden nuevo que preconizan. «Todo cuanto cabe decir—expresa el citado Laski—es que el carácter de la nueva sociedad será establecido conforme a la fórmula de *cada uno según sus energías; a cada uno según sus necesidades*» (2).

*Táctica del  
comunismo*

Más clara caracterización tiene el comunismo, desde su

(1) *Comunismo*, trad. de Sánchez Sarto, Barcelona, 1929, pág. 9.

(2) Op. cit. pág. 131.—«El Estado—dice Lenin—podrá desaparecer completamente cuando la sociedad haya realizado la fórmula: *De cada uno, según sus aptitudes; a cada uno, según sus necesidades*; es decir, cuando las gentes se hayan acostumbrado a obedecer los principios fundamentales de la vida social, y cuando su trabajo sea tan productivo que voluntariamente trabajarán *según sus aptitudes*. El estrecho horizonte de la ley burguesa, que nos obliga a calcular, con la despiadada exactitud de Shillock, si el uno no ha trabajado media hora más que el otro, si

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

aspecto político y de estrategia. El socialismo—al menos el socialismo nuevo, el de los revisionistas—es, políticamente, *democrático*. El comunismo, a la inversa, es *revolucionario*. «Para el socialismo—expresa Radbruch—la democracia, el Estado mayoritario, es el puente hacia la realización de su ideal («el derecho electoral igual es el signo bajo el cual triunfamos»); el comunismo, en cambio, ve el triunfo de un Estado mayoritario con caracteres inversos: la dictadura del proletariado, o, mejor dicho, de las partes *más progresivas* del proletariado» (1).

Y en efecto, la esencia de la táctica comunista—que es hoy, ni más ni menos que la táctica adoptada por el sovietismo ruso—supone que la *dictadura del proletariado* significa, y solamente puede significar, la *dictadura del partido comunista* (2). Esta estrechez de criterio resta simpatías al comunismo, aun entre las filas extremistas del proletariado, que temen, con sobrada razón, los excesos opresivos de los procedimientos bolcheviques (3).

δ) *Bolchevismo*.—Es el bolchevismo más bien que una *teoría*, un *hecho*, una actuación revolucionaria, supeditada a las circunstancias del momento. Para hallar el contenido ideológico determinante de ese hecho, hay que acudir a los

*Filiación del  
bolchevismo*

---

el uno no está recibiendo menos paga que el otro, ese estrecho horizonte lo habremos dejado atrás. No habrá necesidad de que la sociedad calcule exactamente la cantidad de productos que han de distribuirse entre sus miembros: cada uno tomará de ellos libremente, *según sus necesidades*» (*El Estado y la revolución proletaria*, 2.ª edic. Madrid, s. f., pág. 195).

(1) Op. cit., pág. 27.

(2) Laski, op. cit., pág. 121.

(3) «No engrana—dice entre nosotros Altonso Martínez Rizo—el comunismo ruso con el proletariado español, no solamente porque éste, cuando es extremista, encuentra más viables y racionales las soluciones del sindicalismo ácrata, sino porque, siendo condición del comunismo una dictadura, el recio espíritu de independencia del pueblo español se sobresalta, ya que comprende fácilmente que, aunque sea llamada dictadura del proletariado, tras de desaparecer la burguesía y quedar sólo proletarios, no puede ser la dictadura de todos, sino la de una parte del proletariado, y cada obrero español rechaza la idea de estar sometido a la voluntad tiránica de nadie, por muy proletario que diga ser» (*Comunismo*, Barcelona [1931], página 14).

escritos de Lenin (1), y especialmente a su obra *Staat und Revolution* (2), publicada en Abril de 1917, pocos meses antes de la Revolución que erigió el Estado bolchevista.

En lo que tiene de doctrina, el bolchevismo es, según escriben Gide y Rist, una interpretación y una amalgama de doctrinas revolucionarias antiguas (algunas de ellas específicamente rusas), y sobre todo de dos de ellas, el marxismo y el anarquismo, puestas al servicio de una concepción política (3). En efecto, aunque los bolcheviques pretendan haber recogido y encarnar en la actualidad la pura tradición marxista, es indudable que su credo y orientación están inspirados, no sólo por las teorías de Marx, sino también por los rasgos específicos del revolucionarismo ruso (4).

*Ideario  
bolchevique*

Redúcese la ideología bolchevique a suponer que la transición de la sociedad capitalista a la sociedad comunista es imposible sin un período de *transición política*, en el cual

---

(1) Se ha publicado una edición completa de sus obras por el Instituto Lenin de Moscú, de la que hay traducción francesa de Victor-Serge, con el siguiente título: V. I. Lénine, *Oeuvres complètes*. Paris, *Editions sociales internationales*, 1928. Hemos tenido ocasión de ver hasta el tomo XXX, e ignoramos si tendrá más volúmenes la colección.

(2) Han publicado ediciones en lengua española la *Biblioteca marxista* (Paris, 1930) y la *Biblioteca Nueva* (Madrid, s. f.).

(3) Op. cit., pág. 940.

(4) «En principio—dice muy bien Tönnies—se declaran los bolcheviques marxistas, y aún más, los únicos fieles guardianes del verdadero Marx, que las demás tendencias han deformado y corrompido y para ello se refieren, no tanto al crítico de las nociones económicas fundamentales del sistema capitalista, y al teórico del plus-valor, como al revolucionario, al materialista de la Historia, al creador de la Internacional, al que dió sentido y contenido ideológico a la lucha de clases.— Y a pesar de estos orígenes marxistas de que el bolchevismo dice estar orgulloso, nada tan evidente como el carácter nacional ruso que ha revestido el movimiento. Porque han ejercido influencia sobre los bolcheviques las doctrinas y los procedimientos del anarquismo ruso; especialmente la negación del aparato y sistema democráticos, la aspiración a suprimir el Estado y el hecho de no vacilar ante la violencia para fines concretos. Dijérase que las dos tendencias en que hubo de dividirse la joven Internacional allá por los años 1872, se han reunido otra vez en el bolchevismo y que, tanto como Marx, Bakunin puede ser llamado su profeta» (Op. cit. pág. 158).



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

el Estado sólo puede existir bajo la forma de dictadura revolucionaria del proletariado (1).

En la fase *superior* de la sociedad comunista cuando se haya vencido la resistencia de los capitalistas, cuando ya no haya clases, será realidad el *comunismo íntegro* y la *democracia plena*, la democracia sin excepciones, que a fuerza de ser completa, dejará de ser necesaria (en cuanto *Estado*) y desaparecerá por sí sola (2).

*La fase superior  
del comunismo*

Pero la *primera fase* o *fase de transición* de la sociedad comunista, no puede producir todavía *justicia* e *igualdad*. Durante ella la economía será socialista, porque se limitará a convertir en propiedad común los medios de producción (3). El Gobierno no será plenamente democrático, sino *democrático para el pueblo* (4). Subsistirá el Estado burgués (y aún el Derecho burgués, si bien profundamente modificados), pero sin burguesía, pues las funciones de coacción y represión características del Estado (que en la organización burguesa se ejercen por la burguesía contra el proletariado), en el Estado proletarista se ejercerán por los proletarios (obremos y campesinos) contra los burgueses. Esta *dictadura del proletariado* se practicará mediante «la organización de las masas armadas» (5) y no será, en definitiva, otra cosa que «la organización de *la vanguardia* de los oprimidos bajo la forma de clase dominadora, para el fin de aplastar a los opresores» (6).

*La fase de  
transición*

*La dictadura del  
proletariado*

Marx y Engels crearon la fórmula de la dictadura del proletariado, mas no desarrollaron su contenido. El Comunismo ruso es el que ha dado a dicha fórmula su sentido

---

(1) Lenin, *El Estado y la revolución proletaria*, edic. de la Biblioteca Nueva, página 178.

(2) Id., pág. 182 y sig.

(3) Id., pág. 191.

(4) Id., pág. 183.

(5) Id., pág. 185.

(6) Id., pág. 181.

preciso—acaso un sentido nuevo (1)—y ha hecho de ella todo el programa de su partido (2).

*Sindicalismo  
revolucionario*

\*) *Sindicalismo*.—En su acepción más general, el sindicalismo abarca un conjunto de doctrinas, «muy diferentes unas de otras por su color político, social o religioso, y que no se parecen más que por su tendencia uniforme a convertir los sindicatos en el gran instrumento de la reforma (o de la revolución) social y la piedra angular de la sociedad futura» (3). Mas aquí hemos de referirnos exclusivamente al sindicalismo *obrero* y *revolucionario*, dejando para su lugar oportuno la consideración de aquellas tendencias sindicalistas que tienen su sede adecuada en el cuadro de las escuelas sociales reformistas.

*Su origen*

El sindicalismo revolucionario (4) es una de las formas

(1) «Marx—observa Tönnies—quería que el socialismo se produjera por imposición dictatorial, pero sólo cuando el proletariado alcanzase una decisiva y sólida mayoría dentro de un sistema democrático, y por medio del sufragio universal hubiese obtenido el goce del poder político. Bajo la influencia de las doctrinas y de las condiciones sociales de Rusia, el bolchevismo se convirtió en una teoría de la minoría activa y consciente. El Poder han de ejercerlo las que llama Lenin «avanzadas y tropas de choque del ejército proletario»; en una palabra, la dictadura no la ejerce una clase, sino un partido de clase; y como la organización de este partido es de rigurosa centralización, se nos convierte su dictadura en la dictadura de unas pocas personas» (Op. cit., pág. 162). Se ha dicho, en términos muy gráficos, que Carlos Marx era un demócrata convencido, mientras que Lenin es esencialmente autócrata. V. Mautner, *Der bolchewismus*, Berlín, 1920.

(2) «El partido comunista—dice Nicolás Bujarin—precisamente porque es partidario de una dictadura de hierro de los obreros sobre los capitalistas, los vampiros, los antiguos propietarios terratenientes y todos los demás adoradores de la vieja sociedad capitalista, es el grupo más revolucionario y más extremista de los partidos existentes. ¡Por el poder inquebrantable y despiadado de los obreros, por la dictadura del proletariado hacia el comunismo!, tal es la palabra de orden de nuestro partido. *Su programa es el programa de la dictadura del proletariado*. (El programa de los bolcheviques, trad. de V. Lomof, Madrid, 1920, pág. 46).

(3) Gonnard, op. cit., pág. 566. Posada da todavía un sentido más general y amplio al sindicalismo, como fenómeno general a todas las clases sociales, que traspasa el puro profesionalismo obrero, al decir que equivale el sindicalismo al «movimiento general de reconstrucción, renovación e intensificación de las formas diversas de la vida colectiva». V. su artículo *Sindicalismo*, en la *Enciclopedia Jurídica Española*, T. XXVIII, pág. 785 y sigs.

(4) En España se le denomina también *anarco-sindicalismo*, seguramente por el carácter acentuadamente extremista que distingue al sindicalismo español y por

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

más modernas de la ideología obrera. Surgió mucho más tarde que el socialismo y el anarquismo, y ha recibido la inspiración de ambos sistemas. Es indudable, como dice Sombart, que la idea fundamental del antiparlamentarismo y de la acción directa así como su plan de la sociedad futura, anticentralista, basado en la autonomía de los distintos grupos obreros, la han tomado los sindicalistas de la filosofía anarquista (1). No sin razón se ha dicho también que el sindicalismo representa la infiltración de los procedimientos anarquistas en el socialismo (2).

En su origen el movimiento sindicalista no fué otra cosa que una protesta contra la actuación del ala derecha del partido socialista francés (política de Millerand) y contra el intento de atraer al gubernamentalismo los sindicatos profesionales.

Sorel fué quien, en realidad, dió un espíritu a la nueva tendencia, en diversos trabajos publicados a partir de 1898, que presentaron el sindicalismo como una deducción lógica de la teoría marxista y han llegado a constituir la doctrina oficial de la Confederación General del Trabajo (3). Su concreción ideológica

Mas ni la labor filosófica de Sorel ni los trabajos de Lagardelle (4) y Berth (5), que son los escritores más autorizados de la escuela, han podido quitar al sindicalismo su

---

la gran masa anarquista que se le ha incorporado. A su organización se la conoce con la denominación vulgar de *Sindicato Unico*, que responde al método de lucha con que ha actuado el sindicalismo revolucionario español.

(1) Op. cit., pag. 105.

(2) Valverde, *Los Códigos civiles modernos y el derecho nuevo*, Valladolid, 1923, pág. 53.

(3) La obra fundamental de Sorel *Reflexions sur la violence*, Paris, 1908 (versión española de A. Vivero, Madrid, 1915) es una doctrina filosófica de la acción sindicalista, expuesta con gran amplitud de miras. V. también *Matériaux d'une théorie du prolétariat*, Madrid, 1919 y *La décomposition du marxisme*, Paris, 1923.

(4) Dirigió la Revista *Le mouvement socialiste*, órgano del sindicalismo. Entre sus obras figuran *Les intellectuels devant le socialisme*, Paris, 1901 y *Le socialisme ouvrier*, Paris, 1911.

(5) V. sus obras *Dialogues socialistes (Etudes sur le devenir social)*, Paris, 1901, y *Les derniers aspects du socialisme (Edition revue et augmentée des «Nouveaux aspects»)*, Paris, 1923.

carácter pragmatista y anti-ideológico. El sindicalismo nació sin programa y todavía vive sin él, sometido a una constante evolución, corrigiéndose sin cesar y no admitiendo más lecciones que las de la experiencia (1). En realidad, más que una doctrina el sindicalismo es una táctica, sujeta a fluctuaciones.

Definición del  
sindicalismo

No es otra cosa el sindicalismo que un movimiento que tiende a actuar la lucha de clases por el ejercicio de la acción directa de las organizaciones profesionales, con la mira final de abolir el Estado y sustituirlo por una asociación de productores libres (2).

Caracteres

Sus caracteres son: 1.º Constituir un *movimiento* estricta y exclusivamente *obrero* (3). 2.º Como consecuencia, ser apolítico y *antidemocrático*. 3.º Sustituir el concepto de *ciudadano* por el de *productor*, y la sociedad *política* de ciudadanos por la sociedad *económica* de productores. 4.º Exaltar el grupo

(1) «El anarquismo, el marxismo, son ideologías abstractas, formadas en la mente de algunos intelectuales antes de toda experiencia y sin el contacto de las necesidades reales del proletariado. El sindicalismo, al contrario, ha podido vertebrar sus ideas a medida que surgían en el terreno mismo de la lucha. Es un residuo de experiencia y no una elucubración mental». (Medina Echavarría, *La representación profesional en las asambleas legislativas en Anales de la Universidad de Valencia*, 1926-27, pág. 213).

(2) Lagardelle define el sindicalismo como «la teoría que presta a las organizaciones obreras profesionales, animadas de espíritu revolucionario, un valor de transformación social» (Antología titulada *El sindicalismo revolucionario*, por G. Sorel, E. Bert, H. Lagardelle, S. Panunzio, V. Griffuelhes, P. Delasalle y E. Pouget, trad. de G. L. Trilla. Madrid, s. f. pág. 73).

Juan B. Vergua lo conceptúa como «un movimiento exclusivamente obrero que tiende a unir a cuantos tienen el mismo oficio, buscan los mismos fines y definen comunes intereses e ideas, para conseguir sus propósitos, si preciso es, por medio de la *acción directa*» (*Los credos libertadores*, Madrid, 1931, pág. 81).

Alfonso Martínez Rizo dice que «los sindicatos únicos son asociaciones puramente obreristas, ajenas a toda ideología política, en las que caben todos los obreros, sea cual sea su modo de pensar, con la misión de conquistar la posesión de las fábricas por la acción directa, mediante un gesto final revolucionario, fundamentado en la huelga general, que haga desaparecer a la vez el capitalismo y el Estado» (*Sindicalismo*, Barcelona [1931], pág. 4).

(3) Frente al socialismo, que es un partido político, y el anarquismo, que es una secta ideológica, dice Bert que el sindicalismo es «ni partido ni secta, sino movimiento obrero de clase» (*Les derniers aspects du socialisme*, op. cit., pág. 40).

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

profesional y el federalismo sindical. 5.º Fiar la transformación social a la lucha de clases. 6.º Consistir su táctica en la *acción directa*, o sea la acción de la clase obrera por sí misma y como tal clase (1).

Aunque el sindicalismo revolucionario sea poco explícito en lo que se refiere a cómo habrá de estar organizada la sociedad futura, sus fórmulas generales son las mismas del socialismo federalista y anarquista. Los sindicalistas sueñan con una gran federación económica de asociaciones libres que habrá de organizar la producción y el reparto sobre bases contractuales, respetando la autonomía de los individuos y recurriendo sólo a un mínimo de sujeción (2). El ideal socialista sólo se realizará—dice Pouget—el día en que «sobre las ruinas del mundo burgués sea posible el desenvolvimiento de un federalismo económico, en cuyo seno tendrá el ser humano toda la libertad de desarrollo y de satisfacción y del cual los sindicatos—grupos de producción, de circulación y de distribución—serán célula constitutiva» (3).

De cuanto llevamos dicho se desprende las grandes analogías que el sindicalismo revolucionario guarda con las demás doctrinas sociales y socialistas, de las cuales le separan, sin embargo, importantes diferencias que es conveniente destacar.

Con el *corporativismo simple*, cuyo modelo más clásico es el trade-unionismo inglés, tiene el sindicalismo de común la importancia que concede a las asociaciones profesionales y la confianza que deposita en ellas. Pero la concepción sindicalista de la lucha de clases abre un abismo entre ambas doctrinas.

Con el socialismo marxista tiene de común el sindicalis-

*Fórmulas del  
sindicalismo*

*Comparación con  
las demás doctri-  
nas sociales*

*Sindicalismo y  
corporativismo*

*Sindicalismo y  
socialismo*

(1) Las formas de la acción directa son el *label*, el *boycotage*, el *sabotage*, la huelga parcial y la huelga general. V. Acebo, *Origen, desarrollo y trascendencia del movimiento sindicalista obrero* (Memoria premiada por la R. Academia de Ciencias Morales y Políticas), Madrid, 1915, pág. 121 y sigs., y Bergua, op. cit. pág. 83.

(2) Gonnard, op. cit., pág. 569 y sigs.

(3) *La Confédération générale du travail*, París, pág. 26.

mo su aspiración final: la socialización de los medios de producción y cambio, y la abolición del Estado. Mas la táctica de una y otra doctrina es bien diferente. El socialismo se deja guiar por su *fatalismo económico* y su *optimismo gubernamental*. El sindicalismo, por el contrario, se distingue por su *excepticismo político* y por su *optimismo económico constructivo*. Si el socialismo aspira a conquistar el Estado, para abolirlo después, el sindicalismo prescinde de tal rodeo y trabaja, desde un principio, para destruir al Estado y colocar la nueva sociedad en su lugar.

Sindicalismo y  
bolchevismo

Tiene también analogías el sindicalismo con el bolchevismo o comunismo ruso. El Soviet es el equivalente del Sindicato. Además, una y otra doctrina se han formado de la mezcla de elementos marxistas y anarquistas. Mas repárese en que la idea del Soviet, lejos de ser llevada a sus naturales consecuencias, ha sido *escamoteada* por el Gobierno centralista de Lenin y sus sucesores (1). Y es que si el sindicalismo lleva la levadura del anarquismo francés, de Proudhon, el bolchevismo ha recibido la herencia del anarquismo y del oligarquismo eslavos.

Sindicalismo y  
anarquismo

Finalmente, sindicalismo y anarquismo coinciden en un ideal social casi idéntico y en considerar la violencia como medio apto para llegar a él. La discrepancia está en que los anarquistas creen en la virtualidad de la propaganda de las ideas y en la acción espontánea de la libertad individual para regenerar a la sociedad, mientras que los sindicalistas se apoyan para esto exclusivamente en la acción de los sindicatos obreros como instrumento de la lucha de clases.

Parte utópica del  
sindicalismo

Pese a su base y a sus propósitos realistas, el sindicalismo no deja de tener su parte utópica. La vana ilusión y el gran error de los sindicalistas obreros es su pretensión de suprimir el Estado como cuerpo político. El conocido escritor socialista Jorge Renard, tan entusiasta de los sindicatos, ha puesto de relieve, con gran acierto, el punto flaco de la

(1) V. Ed. Berth, *Les derniers aspects du socialisme*, cit., págs. 26 y sigs.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

doctrina sindicalista en lo que respecta a los moldes de la sociedad futura. «Si se quiere decir que en una sociedad en la que todo hombre trabajará y estará inscrito en una corporación de oficio, los sindicatos serán los grandes agentes de la vida económica y los representantes regulares de todos los intereses profesionales, que se habrán convertido en verdaderas instituciones de orden público, asegurando bajo su responsabilidad tal o cual servicio con una autonomía limitada por su competencia, jefes nombrados por ellos, reglas dictadas por ellos, una disciplina y una jerarquía queridas por ellos, se puede simpatizar con este ideal y encontrarlo realizable; se puede considerar la existencia de las uniones y federaciones actuales, como un preludio a la organización del trabajo que sucederá al capitalismo y sustituirá patronos y asalariados por trabajadores asociados. Pero, si se imagina que estas asociaciones profesionales tendrán la absoluta soberanía de su profesión; que podrán conducir según su fantasía y sin vigilancia la explotación de que estarán encargadas; que los mineros serán propietarios de las minas y libres de determinar su rendimiento y de repartirse los beneficios; que los empleados de ferrocarriles serán dueños de fijar a su gusto arranques y paradas de los trenes y sus horas de servicio, me temo que se tenga una falsa concepción de las cosas. El sindicalismo tiene sus límites, con los cuales tropieza ya hoy..... El poder de los Sindicatos está limitado por el Estado, protector nato de la libertad y de la seguridad de sus miembros; lo está también por el Estado regulador supremo del sistema económico en pró del interés universal. Suponiendo que el Estado llegara a desaparecer bajo la forma que le conocemos hoy, y que todas las naciones se unieran en una enorme confederación internacional, siempre sería necesario un órgano central para coordinar los esfuerzos de los órganos especiales que crearan y repartieran la riqueza. Suponiendo que los trabajadores formasen un vasto sindicato de producción, de transporte y de cambio, sería aún preciso como pareja, un vasto sindicato de consumo para regular, según las necesidades científicamente compro-

badas, la actividad de las diversas categorías de productores. No parece, por tanto, muy posible que el sindicalismo absorba al Estado y le haga superfluo» (1).

*Apreciación crítica*

Pero podemos concluir, con el economista Gonnard: «A pesar de todo; a pesar también de sus exageraciones o de sus insensatos errores, de su negación de la patria, de sus métodos de lucha y de propaganda, criminales a veces, el sindicalismo revolucionario contiene elementos de vida. Se basa en una realidad viva: la asociación profesional, en tanto que el colectivismo se funda en teorías» (2).

*Filiación científica del anarquismo*

ξ) *Anarquismo*. — «La doctrina anarquista— dicen los profesores Gide y Rist—es el producto de una fusión muy curiosa de las ideas liberales con las ideas socialistas. Del liberalismo toma su crítica económica del Estado, su exaltación de la libre iniciativa, su concepción de un orden económico espontáneo. Y toma del socialismo su crítica de la propiedad y su teoría de la explotación de los trabajadores» (3).

*Su origen histórico*

Su abolengo es antiguo, como el del comunismo. Manifestaciones aisladas del ideal anarquista se registran en todos los tiempos, y se encuentran de modo especial en la filosofía griega. Pero el anarquismo moderno, es decir, el anarquismo como escuela, con sentido político y social, tiene por iniciador a Proudhon (4). Los más autorizados maestros de esta escuela han sido los rusos Bakunin (5) y Kropotkin (6). Las ideas de estos dos escritores han sido

(1) *Sindicatos, Trade-Unions y Corporaciones*, trad. de Núñez de Arenas. Madrid, 1916, págs. 463-467.

(2) Op. cit., pág. 575.

(3) Op. cit., pág. 898.

(4) Sus obras completas han sido publicadas, con notas y documentos inéditos, por T. Bouglé y H. Moysset. París, Rivière, 1924.

(5) Las obras de Bakunin han sido publicadas en francés por el editor Stock, París, 1895-1909.

(6) Sus más conocidas obras *La conquista del pan*, *Palabras de un rebelde*, *Campesinos, fábricas y talleres* y *El apoyo mutuo*, han sido publicadas en nuestro idioma por la editorial Sempere de Valencia.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

reproducidas y divulgadas por los franceses Juan Grave (1) y Elíseo Reclus (2).

El anarquismo es, ante todo, un movimiento de ideas. Pero no ha dejado de tener su organización para la lucha. Entre 1880 y 1895 se constituyó un pujante *partido anarquista*. Desde esta última fecha, su fuerza se ha ido debilitando. En la actualidad, el influjo del anarquismo sobre las masas obreras es, en gran parte, indirecto, pues se ejerce a través de las organizaciones sindicalistas.

*La organización anarquista*

Es difícil dar una definición del anarquismo, por los muchos matices que tiene esta doctrina, y por la poca coincidencia que existe entre los representantes de ella en lo tocante a las ideas y conceptos filosóficos, jurídicos y económicos de que el anarquismo se sirve y en relación con los cuales se halla. Eltzbacher llega a la conclusión de que «las doctrinas anarquistas no tienen de común nada más que todas ellas niegan la existencia futura del Estado» (3), y, en consecuencia, define el anarquismo como «la negación filosófico-jurídica del Estado, o sea aquella especie de filosofía jurídica que niega la existencia del Estado» (4).

*Definición del anarquismo*

Por encima de esa coincidencia, son variadísimas las modalidades de la teoría anarquista. Gide y Rist contraponen el anarquismo *filosófico literario*, cuyo carácter más definido es ser una exaltación casi morbosa del yo, y cuyo representante más conocido es Max Stirner, y el anarquismo *político-social*, surgido de Proudhon, que si bien coincide con el primero en su pasión por el libre y completo desenvolvimiento de la personalidad, funda esta exaltación del indivi-

*Modalidades del anarquismo*

(1) *La Société mourante et la anarchie*, 1893 (trad. española de Cárdenas, Valencia, s. f.); *La société future*, 1895 (trad. de Piquer, Valencia, s. f.); *L'individu et la société*, 1897; *L'anarchie*, 1899.

(2) *L'évolution, la révolution et l'idéal anarchique*, 1897 (versión española, Valencia, s. f.).

(3) *El anarquismo según sus más ilustres representantes (Godwin, Proudhon, Stirner, Bakunin, Kropotkin, Tucker, Tolstoy, etc.)*, trad. de P. Dorado, Madrid, s. f., pág. 337.

(4) Pág. 343.

duo en un concepto contrario, pues mientras para Stirner cada hombre es un «único» que no tiene otra regla que su egoísmo, para los anarquistas cada hombre es un ejemplar de algo que es superior al individuo: la humanidad (1).

Edmundo González Blanco estudia las variedades que llama anarquismo *activo*, anarquismo *pasivo*, anarquismo *individualista*, anarquismo *comunista*, anarquismo *intelectual*, anarquismo *aristocrático*, anarquismo *eudemónico*, anarquismo *jurídico*, anarquismo *político* y anarquismo *naturista* (2).

Clasificación de  
Eltzbacher

Pablo Eltzbacher ha formulado una clasificación más técnica y sistemática, de las especies del anarquismo, atendiendo a los elementos necesarios de toda doctrina anarquista, a saber, la base sobre que la misma se apoya, el orden de cosas con que pretende reemplazar al Estado y el modo cómo piensa que ha de realizarse el tránsito hasta ese orden.

Clases de anar-  
quismo por sus  
bases

Así, por razón de sus *bases generales*, las doctrinas anarquistas se dividen en *genéticas*, las cuales reconocen como ley suprema de la conducta humana meramente una ley natural (Bakunin, Kropotkin), y *críticas*, que estiman ser la ley suprema de la conducta humana una norma. Las doctrinas críticas se subdividen a su vez en *idealistas*, cuya ley suprema consiste en una obligación (Proudhon, Tolstoy) y *eudemonistas*, cuya suprema ley es la felicidad. Por fin, las doctrinas eudemonistas se subdividen en *altruistas*, que tienen como ley suprema la felicidad colectiva (Godwin) y *egoistas*, que consideran como suprema ley la felicidad del individuo (Stirner, Tucker).

Por sus ideas  
sobre la sociedad  
futura

Atendiendo a aquello con que pretenden *reemplazar al Estado en lo futuro*, las doctrinas anarquistas son, o *federalistas* cuando afirman que en lo por venir existirá una convivencia humana fundada sobre la norma jurídica que manda cumplir lo pactado (Proudhon, Bakunin, Kropotkin,

(1) Op. cit., págs. 899-909.

(2) *Los sistemas sociales contemporáneos (Colectivismo, anarquismo, sindicalismo, bolchevismo, exposición doctrinal compendiada)*. Barcelona, 1930, págs. 43-137.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

Tucker), o *expontanistas*, cuando creen que en lo por venir existirá una convivencia humana sobre una ley no jurídica (Godwin, Stirner, Tolstoy).

Por razón de sus *relaciones con el derecho*, hay unas doctrinas *anomistas*, las cuales niegan la existencia del derecho en lo futuro (Godwin, Stirner, Tolstoy), y otras doctrinas anarquistas *nomistas*, que afirman dicha existencia para lo por venir (Proudhon, Bakunin, Kropotkin, Tucker).

*Por sus apreciaciones en orden al Derecho*

Por razón de sus *relaciones con la propiedad*, se clasifican las doctrinas anarquistas en *indoministas*, las cuales niegan la existencia de la propiedad para lo futuro (Godwin, Proudhon, Stirner, Tolstoy), y *doministas*, que afirman esa existencia. Las doministas se subdividen nuevamente en *individualistas*, que reconocen la existencia de la propiedad de un modo ilimitado, tanto con relación al individuo como con relación a la colectividad (Tucker); *colectivistas*, que admiten una propiedad sobre los medios de consumo aún en favor del individuo, pero sólo admiten, en cambio, la propiedad colectiva sobre los medios de producción (Bakunin), y *comunistas*, que no admiten ninguna otra clase de propiedad que la propiedad colectiva (Kropotkin).

*Por sus apreciaciones en orden a la propiedad*

Atendiendo al *procedimiento como piensan efectuarse*, se dividen las doctrinas anarquistas en *reformistas* y *revolucionarias*: las primeras piensan efectuar el tránsito desde la situación social que niegan a la que afirman, sin infringir el Derecho (Godwin, Proudhon); las segundas, por el contrario, piensan verificar ese tránsito infringiendo el Derecho. Las revolucionarias se subdividen en *renitentes* e *insurgentes*, según que pretendan realizar la infracción del Derecho sin hacer uso de la fuerza (Tucker, Tolstoy), o haciendo uso de la misma (Stirner, Bakunin, Kropotkin) (1).

*Por sus procedimientos*

De la relación entre el anarquismo y el sindicalismo ya hemos hablado con anterioridad. Fundamentalmente, el anarquismo se nutre de teorías, mientras que el sindicalis-

*Comparación del anarquismo y el sindicalismo*

(1) Op. cit., págs. 337-339.

mo sólo muestra interés por las realidades positivas y la acción práctica. El anarquista belga Thonar trazó la siguiente serie de características diferenciales, que han sido aceptadas por el sindicalista francés Lagardelle (1):

PRINCIPIOS SINDICALISTAS	PRINCIPIOS ANARQUISTAS
1) La cuestión social es una cuestión obrera.	1) La cuestión social es una cuestión de <i>humanidad</i> .
2) El enemigo es el representante de la otra clase.	2) El enemigo es el representante de la <i>autoridad</i> , cualquiera que sea la clase a que pertenezca.
3) El progreso está en el desarrollo de la <i>conciencia de clase</i> .	3) El progreso está en el desarrollo de la <i>conciencia como hombre</i> .
4) El punto de partida es el <i>interés colectivo</i> .	4) El punto de partida es el <i>interés individual</i> .
5) Los grupos se unen en la lucha por sus <i>intereses materiales</i> .	5) Los grupos se unen en la lucha según sus <i>ideas filosóficas</i> .
6) La sociedad del porvenir será <i>dirigida por grupos de productores</i> especializados según las necesidades de la producción.	6) La sociedad del porvenir será <i>dirigida por la comunidad</i> en vista del consumo.
7) Los <i>actuales sindicatos</i> se ampararán de la administración de la sociedad.	7) La sociedad <i>no será administrada por ninguna clase de grupos constituidos</i> , como no sean unos nuevos cuyo carácter no se puede adivinar.

Comparación del  
anarquismo con  
el comunismo

Entre el comunismo y el anarquismo, no obstante su coincidencia aparente en admitir una sociedad futura sin Estado, existen esenciales diferencias en cuanto al modo de concebir el régimen económico de esa sociedad. En el comunismo la negación del Estado es más nominal que real, pues se admite en la sociedad futura una organización para fines de gestión (2). En el anarquismo, esa supresión del

(1) Las tomamos del libro de Herkner, *La cuestión obrera*, pág. 435 y sig.

(2) En la organización futura, dice Gabriel Deville, «la dirección política de los hombres, que constituye el Estado, se habrá convertido en una dirección ad-

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

Estado es llevada a todas sus consecuencias. Los comunistas (como *socialistas* que son) preconizan un régimen económico *reglamentado y centralizado*. Los anarquistas (que tienen tanta parte de *individualistas*) sueñan con un régimen *descentralizado y espontáneo* (1).

Sufre el anarquismo la doble embestida de las clases burguesas y de las proletarias. Las primeras le miran con horror, haciéndole responsable de los crímenes que se han cometido en su nombre. Las segundas le rechazan como hijo espúreo. Socialistas y comunistas se esfuerzan en negar todo vínculo entre su credo y el de los anarquistas, que tildan de extraño a la ideología proletaria. «Los anarquistas —dice Plejanov— son utopistas... *utopistas decadentes*, atacados de una anemia intelectual incurable... Nosotros, socialdemócratas, no tenemos por qué asustarnos de la propaganda anarquista. Hijo de la burguesía, el anarquismo no

*Las críticas contra el anarquismo*

---

ministrativa de las cosas: en lugar de un *Gobierno*, no habrá sino Administración» (*El Estado y el socialismo*, en el volumen *Principios socialistas*, versión de M. Garvin, Madrid, 1931, pág. 188).

(1) Los anarquistas—dice Bujarín—opinan que los hombres podrían vivir mejor si toda la producción estuviera dividida en pequeñas cooperativas de producción. Por asociación voluntaria se formaría una sociedad, por ejemplo, una cooperativa de diez personas. Estas diez personas empezarían su labor a su propio riesgo. En otro lugar surgiría una segunda sociedad semejante, y en un tercer lugar, una tercera sociedad. Más tarde, estas cooperativas empezarían a entrar en negociaciones y en relaciones. A la una faltaría ésto, a la otra aquéllo. Insensiblemente caerían de acuerdo y concluirían «con tratos libres». Toda la producción se movería dentro de estas pequeñas comunidades. Cada individuo quedaría libre para salir de la comunidad cuando le gustara, y cada comunidad quedaría libre para salir de la federación libre de esas pequeñas comunidades cooperativas de producción... Contrario del todo es el punto de vista comunista. Para los comunistas bolcheviques no basta que desaparezcan los capitalistas. Es también necesario que la producción esté basada en fundamentos amplios. «Todas las pequeñas empresas deben desaparecer. Todo el trabajo debe ser concentrado en las grandes fábricas, los grandes talleres y las grandes empresas agrícolas... Cuanto más amplio resulte el plan de conjunto, tanto más grandes serán las proporciones en las que la producción estará organizada... En otras palabras: cuanto más *centralizada* sea, tanto mejor resultará. Porque cuanto menos trabajo tenga el hombre, tanto más libre será, y tanto más tiempo tendrá la sociedad humana para su desarrollo espiritual» (Bujarín, *El programa de los bolcheviques*, trad. de Lomov, Madrid, 1920, páginas 31-36).

tendrá jamás una influencia seria sobre el proletariado» (1).

Apreciación de  
conjunto

En realidad, hay en el anarquismo aspectos y facetas que merecen valoración muy contradictoria. Sin duda el anarquismo es la más utópica de las utopías socialistas. Pero hay que abonar en su favor el haber provocado una reacción contra los excesos centralizadores del socialismo marxista. Sin duda muchos que se titulan anarquistas realizan los mayores y más inútiles desmanes; pero, en cambio, nadie puede discutir a muchos anarquistas teóricos una elevada nobleza de sentimientos y de ideales.

#### B. LAS ESCUELAS REFORMISTAS.

Caracterización  
de estas escuelas  
frente a las socia-  
listas

Las escuelas socialistas, estudiadas hasta aquí, coinciden en tener como principio esencial el de la *lucha de clases* y como carácter distintivo el *obrerismo*, que no admite otros intereses que los de la clase obrera. Sólo en los dos extremos de la gama socialista, el laborismo, de un lado, y el anarquismo, de otro, modifican algo la rigidez de esas normas, claro que con fundamentos y significación bien diferentes.

Pues bien: ahora hemos de enfrentarnos con una porción de escuelas y doctrinas que, en oposición a las socialistas, persiguen, no una finalidad de *lucha*, sino una finalidad de *concordia económica*; no la *supresión de las clases* sino su *coordinación*; no la *abolición del Estado* sino su *reconstrucción* con moldes nuevos. Se las ha llamado escuelas *intermedias*, por cuanto parecen estar equidistantes del individualismo liberal y del socialismo, y también escuelas *realistas*, porque, frente a los extravíos ideológicos de las escuelas liberal y socialista, pretenden colocarse en el terreno de la historia, de la tradición, de la observación y de la experiencia (2). Se

(1) *Las cuestiones fundamentales del marxismo*, Madrid, s. f., págs. 192 y 199.

(2) «No quiere esto decir, en verdad—aduce Gonnard, justificando esa denominación de escuelas realistas—que las ideologías liberal y socialista no contengan algún elemento de realidad; nada de eso. Tampoco que las escuelas de las cuales

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

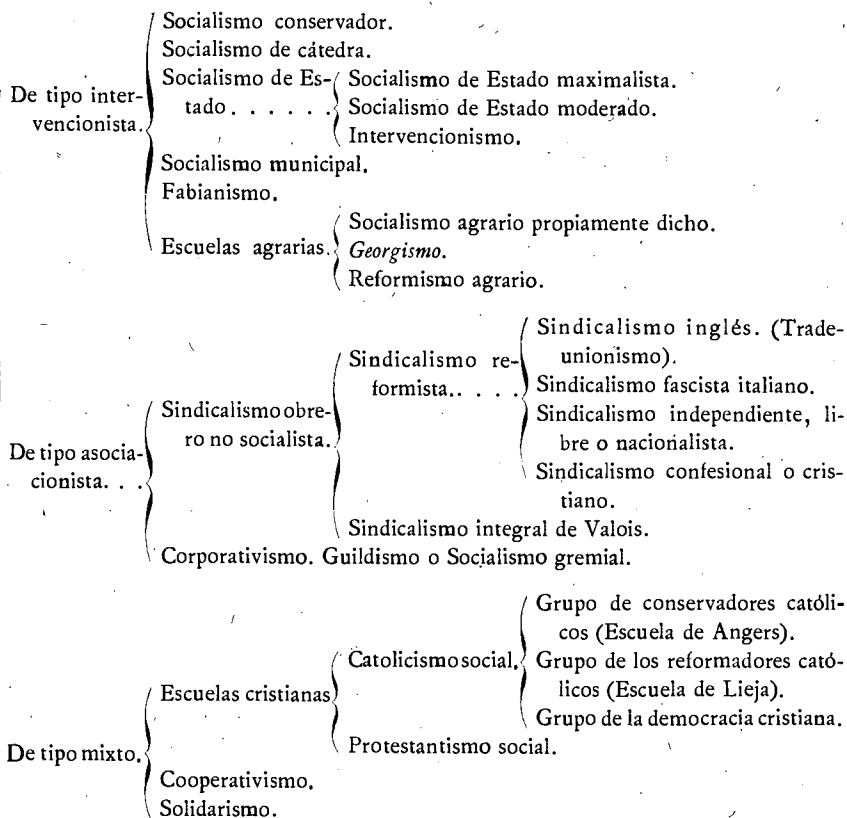
les ha dado así mismo la denominación de escuelas sociales *blancas*. Todas estas designaciones tienen sus inconvenientes; nosotros les daremos sencillamente el nombre de escuelas *reformistas*, en atención a que se contentan con reformar la sociedad actual, sin aspirar, como los socialistas, a *subvertir* el orden existente.

Dos grandes grupos hemos de distinguir dentro de estas *Clasificación* doctrinas reformistas: el de las teorías de *tipo intervencionista* o *estatista* (que atribuyen al Estado la misión de regular la vida económica) y el de las de *tipo asociacionista, sindical* o *corporativo* (que, por el contrario, encomiendan la misión de organizar la vida económica y llevar a cabo la reforma social, a las *asociaciones profesionales*). Todavía hay un tercer grupo, con las escuelas que sustentan un criterio mixto o intermedio.

---

vamos a hablar no se extravíen a veces en generalizaciones o exageraciones idealistas. Pero, por un lado, las ideologías liberal y socialistas modernas, cuyo origen puede buscarse en el humanismo renacentista, pueden parecer, en el fondo, según la frase de Berdiaeff, como engendradas por una sola y misma causa: «la escisión de lo concreto»; y por otro lado, las escuelas nuevas, a lo menos de un modo general, en vez de tomar como objeto principal de sus investigaciones esas abstracciones del individuo en sí y el Estado o la sociedad en sí, tienden a colocarse frente a realidades concretas; el ser social, el hombre rodeado de su familia, en el marco de la profesión y de la Nación, formado por la Historia y gobernado por la experiencia. Cada escuela de éstas señala una reacción contra alguna de las tendencias demasiado absolutas, demasiado abstractas o demasiado negativas de las escuelas anteriores. Una protesta en nombre de la Nación, otra en el de la familia, otra en el del grupo profesional. Y una de las más antiguas, en nombre del Estado, pero de un Estado entendido de un modo muy distinto que los socialistas (sociedad puramente económica, a la cual, hasta los más absolutistas, los colectivistas, por ejemplo, niegan el nombre del Estado), lo cual hace que al tomar posición en este punto, contra los liberales sobre todo, no se una a sus adversarios. Tal es la escuela intervencionista o estatista, uno de cuyos primeros representantes en el siglo XIX, fué Sismondi» (Gonnard, op. cit., pág. 513 y siguiente).

DOCTRINAS REFORMISTAS



a) *Doctrinas de tipo intervencionista.*

*Filiación doctrinal del intervencionismo*

Tienen las diversas doctrinas intervencionistas su origen común, desde el punto de vista económico, en la escuela *histórica o realista*, constituida en Alemania entre 1840 y 1860, bajo la triple influencia de la filosofía hegeliana, de Savigny y de Augusto Comte, con List, Knies, Roscher, Hildebrand, Stein, como fundadores. Enemiga esta escuela de las generalizaciones sistemáticas, preconiza el método *inductivo y experimental* y acepta las leyes universales de la *evolución*, combinando los principios de libertad económica y de intervención del Estado con medida muy variable según las circunstancias de cada pueblo (1).

(1) Pic, op. cit., núm. 42, pág. 29.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS,

α) *Socialismo conservador* (1).—Con esta frase—un tanto contradictoria, pues los términos socialista y conservador se repelen—es designado un partido alemán que no vela posibilidad de salvación para la sociedad, más que en el retorno a las instituciones que garantizaban a los hombres, bajo el antiguo régimen, el orden y el reposo. Desde el punto de vista de la forma de gobierno, defendía la tesis de una *monarquía socialista*. Desde el punto de vista social pedía una protección más eficaz de los trabajadores, ampliando las atribuciones del Estado en el orden económico. Se citan como representantes de este socialismo conservador—que hoy ya no tiene más que un interés histórico—a Von Gerlach, Herbert Wagner y R. Meyer.

*El llamado socialismo conservador*

β) *Socialismo de cátedra* (*Katheder-Socialismus*) (2).—Se dió en Alemania el nombre, un poco burlón, de socialistas de cátedra (*Katheder-Socialisten*) a un grupo nutrido de economistas que, en las cátedras universitarias, profesaban doctrinas de tendencias socialistas, inspiradas en esta doble proposición: 1.<sup>a</sup> Que debiera presidir más equidad en el reparto de la riqueza y que, en consecuencia, la parte de los trabajadores debía ser mayor. 2.<sup>a</sup> Que este resultado no se puede concebir como efecto de la libertad o de lo que se llaman las leyes naturales, sino solamente por la acción del Estado (3).

*Conceptuación del socialismo de cátedra*

En el año 1873 los socialistas de la cátedra constituyeron una asociación de política social (*Verein für Social-politik*), que celebraba reuniones anuales, principalmente en Eisenach.

Entre los representantes más autorizados del socialismo de cátedra figuran Roscher, Conrad, Schönberg, Schmoller, Wagner y Lujo Brentano. El distinto límite que cada uno

*Representantes de esta escuela*

(1) V. Laveleye, *Le socialisme contemporain*, 4.<sup>a</sup> edic., Paris, 1888, cap. VI: *Les socialistes conservateurs*.

(2) Laveleye, op. cit., cap. XII: *Les socialistes de la chaire*; Gabriel Rodríguez, *El socialismo de cátedra*, Madrid, 1878; Adolfo A. Builla, *Los socialistas de cátedra*, Oviedo, 1879.

(3) Laveleye, pág. 311.

de ellos asignaba a la intervención del Estado, marca en esta escuela una porción de matices, que van de la extrema derecha, representada por Lujo Brentano, a la extrema izquierda, representada por Rodolfo Wagner.

Con menos relieve que en Alemania, se dibujaron en otros países direcciones equivalentes a la del socialismo de cátedra (1). Hoy esta escuela puede considerarse ya deshecha.

Concepto del so-  
cialismo de Es-  
tado

γ) *Socialismo de Estado* (2).—Viene a ser el socialismo de Estado un régimen político-social que atribuye al Estado, y únicamente a él, la reforma social, mediante el ejercicio de su derecho de intervención en la economía privada y en el régimen de trabajo. El Estado, como órgano supremo del Derecho y representante de los intereses generales, tiene la misión de intervenir en las relaciones económicas para reprimir la lucha de los egoísmos individuales y mantener el equilibrio entre los diferentes factores de la producción.

Indeterminación  
de sus principios  
teóricos

Pero los principios generales teóricos de este sistema están muy poco definidos, y ello explica que se hable de socialismo de Estado con sentidos profundamente diversos. Así, algunos le dan un sentido muy amplio, sinónimo de

(1) «Fuera de Alemania—dice Bernaldo de Quirós—por imitación y analogía de condiciones psicológicas y de medio social (el ambiente universitario), el socialismo de cátedra se ha desenvuelto igualmente, aunque con caracteres dogmáticos menos marcados. En España hubo una época—los últimos años del siglo XIX, y los primeros del XX—en que los profesores de Economía y de Derecho Político de la Universidad de Oviedo, D. Adolfo A. Builla y D. Adolfo Posada, respectivamente, con algunos otros elementos afines, representaron una posición equivalente a la de los socialistas de cátedra» (*Socialismo de cátedra*, en la *Enciclopedia Jurídica Española*, t. XXVIII, pág. 856).

(2) C. Andler, *Les origines du socialisme d'Etat en Allemagne*, Paris, 1897; L. Say, *Socialisme d'Etat, Conférences*, Paris, 1884; A. Robert, *Observations sur le socialisme d'Etat*, Paris, 1906; A. Jourdan, *Du rôle de l'Etat dans l'ordre économique ou Economie politique et socialisme*, Paris, 1882; S. Fiorese, *Il socialismo di Stato nella ragione e nella vita odierna*, Bolonia, 1887; Sanz Escartín, *La cuestión económica, Nuevas doctrinas, El socialismo de Estado*, Madrid, 1890; H. Yaben, *Exposición y crítica del llamado intervencionismo del Estado* (Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas), Madrid, 1914; P. Castiñeiras, *Exposición y crítica del llamado intervencionismo del Estado* (Memoria), Madrid, 1914.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

*intervencionismo* y de *política social* (especie de antídoto contra el socialismo), conceptuándolo como «la política de los partidos burgueses encaminada a prevenir reivindicaciones socialistas violentas, mediante el otorgamiento de concesiones favorables a los intereses de las clases trabajadoras» (1), mientras que otros le atribuyen un sentido más concreto y de más franca orientación socialista, entendiendo que el socialismo de Estado tiene por finalidad realizar el socialismo sin la revolución, apoderándose el Estado del gobierno de las empresas, sin destruir ni cambiar el fondo de las instituciones legales y políticas.

En Alemania, país clásico del socialismo de Estado, tuvo éste dos direcciones doctrinales: la tendencia *maximalista*, representada por Lassalle, quien, partiendo de su teoría denominada *ley de bronce del salario*, propugnaba la creación por los trabajadores de asociaciones de producción ayudadas por el Estado, y la tendencia *moderada*, representada por Wagner y los socialistas de cátedra.

*Direcciones del socialismo de Estado en Alemania*

En Francia, los socialistas de Estado, han procurado todavía atenuar el rigor de los principios de los alemanes (2), y así el socialismo de Estado viene a confundirse con el intervencionismo, y ha sido la bandera en cuyo torno se han agrupado todos quienes se han preocupado, en estos últimos tiempos, de levantar, mediante reformas de carácter práctico, la situación de las clases trabajadoras.

*Sentido del mismo en Francia*

A pesar de los inconvenientes que la exclusiva ingerencia del Estado en todos los órdenes, y entre ellos el económico, lleva consigo, no puede negarse que la doctrina del socialismo de Estado ha prestado importantes servicios. *Doctrinalmente*, ha corregido los errores del individualismo liberal, con su estéril fórmula del «laissez faire». *Práctica-*

*Apreciación crítica*

(1) *Socialismo de Estado*, en la *Enciclopedia Jurídica Española*, t. XXVIII, página 856.

(2) «Los socialistas de Estado franceses—dice Gonnard—se esfuerzan, por lo general, en suavizar el rigor de unos principios que no asustarían a sus correligionarios alemanes, acostumbrados a considerar la ciudad futura con arreglo al modelo del cuartel prusiano» (Op. cit. pág. 469).

mente, ha dado impulso al gran movimiento de la legislación obrera, iniciado en el último cuarto del siglo XIX, y últimamente, al de la *reglamentación internacional del trabajo*, que tanta importancia ha adquirido en la post-guerra, como consecuencia de la organización de la Sociedad de Naciones.

Acepciones del socialismo municipal

δ) *Socialismo municipal* (1). Lo mismo que el socialismo de Estado, el socialismo comunal o municipal se presenta bajo dos formas distintas: «con dicha expresión se designa, tan pronto una sencilla doctrina, más o menos oportunista, de intervencionismo municipal, llamada *municipalismo*, como un sistema verdaderamente, específicamente socialista, es decir, excluyente de la propiedad particular y de la libertad de empresa, y que convierte al municipio en propietario único de los capitales y único contratista» (2).

En esta segunda acepción, podemos definirlo como el sistema que conduce a la concentración de toda clase de empresas económicas, anteriormente sujetas al régimen de explotación privada, en manos de municipios autónomos en su administración.

Sus tipos

En la doctrina, se suele encontrar al socialismo municipal, más veces que como sistema puro, como elemento de un socialismo compuesto. Así, por ejemplo, figura en las teorías de César de Paëpe, de A. Menger o de G. Renard.

Sus resultados

Los resultados, no completamente satisfactorios, que han dado los ensayos de municipalismo realizados durante los últimos años, en la mayoría de los pueblos, hacen du-

(1) Mataja, *Le socialisme municipal*, en la *Revue d'économie politique*, t. VIII, 1894, pág. 968 y sigs.; Stehelin, *Essais de socialisme municipal* (Tesis), París, 1901; Des Cilleuls, *Le socialisme municipal à travers les siècles*, París, 1905; Veber, *Le socialisme municipal*, París, 1908; Mater, *Le socialisme conservateur ou municipal*, París, 1909; Avelbury, *Municipalización y nacionalización de servicios públicos*, trad. española, Barcelona, 1912; Montemartini, *Municipalización de los servicios públicos*, trad. española, 1909; Gascón y Martín, *Municipalización de servicios públicos*, Madrid, 1904; Ruiz Jiménez, *La nacionalización y municipalización de servicios públicos*, Madrid, 1921.

(2) Gonnard, op. cit., pág. 472.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

dar de la viabilidad que pudiera alcanzar un verdadero y exclusivista sistema de socialismo municipal.

4) *Fabianismo* (1).—Se llama así al socialismo de los miembros de la *Fabian Society*, sociedad inglesa constituida en 1884, y que para resaltar su diferencia con los socialistas del Continente, partidarios de la violencia, adoptaron el nombre de Fabianos, derivado de Fabio el Contemporizador, el célebre adversario de Aníbal.

Origen del  
Fabianismo

Es esta doctrina muy afin a la del socialismo de Estado, si no es que no se confunde con ella. Una de sus características es que no trata de reemplazar la supremacía burguesa por la supremacía proletaria (como el socialismo obrerista), sino de organizar la industria en interés de la comunidad entera. Otra de sus notas distintivas—y ésta lo aproxima al socialismo agrario—es la de aceptar la teoría del impuesto único, que habría de operar paulatinamente la adquisición de la propiedad de las tierras por los aldeanos.

Sus  
características

5) *Socialismo y reformismo agrario* (2).—Aunque las escuelas agrarias son muy numerosas, podemos reducir a cuatro sus direcciones:

Clasificación de  
las escuelas agrarias

1.ª La de los partidarios de la nacionalización o municipalización de la tierra, que abogan por que el Estado o el

---

(1) Bernard Shaw, *The Fabian society*, 1892; F. Millet, *Le socialisme des Fabiens*, en la *Revue politique et parlementaire*, t. XLVIII; Gide y Rist, op. cit. págs. 851 y siguientes.

(2) H. George, *Progreso y miseria*, trad. de B. Argente. Madrid, s. f., y *La cuestión de la tierra*, trad. del mismo, Madrid, 1921; A. R. Wallace, *Land nationalisation ist necessity and its aims*. Londres, 1882; Escarra, *Nationalisation du sol et socialisme*, París, 1904; Vandervelde, *El socialismo agrícola*, Barcelona, 1911; Costa, *Colectivismo agrario en España*, 2.ª edic., Madrid, 1915; Góngora Echenique, *El problema de la tierra. Opiniones e iniciativas de los señores Alba, Argente, Arnar, Bernaldo de Quirós, Tomás Costa, Ossorio y Gallardo*, etc. Madrid, s. f.; Bernaldo de Quirós, *Socialismo agrario en la Enciclopedia Jurídica Española*, t. XXVIII, pág. 855; José G. Llana, *Las doctrinas de economía agraria de Henry George y sus consecuencias en orden al sistema de impuestos, en su aplicación posible a España*, en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, t. CXXI, 1922, pág. 497; Caso, *El problema de la tierra* (Discurso leído en la Universidad de Sevilla), Sevilla, 1923; Argente, *La reforma agraria* (Discurso leído en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas), Madrid, 1924.

Municipio se incauten de ella por la *expropiación* (sin indemnización o con ella, de una vez o lentamente mediante la supresión del derecho de herencia), organizando su explotación con arreglo a un plan colectivo o cediéndola, en una u otra forma, a los que hayan de trabajarla. Pertenecen a este grupo el español Flórez Estrada y el inglés Russell Wallace.

2.<sup>a</sup> La de los partidarios de reformas parciales agrarias, que, respetando el derecho de propiedad individual, pretenden condicionarlo o limitarlo de alguna manera.

3.<sup>a</sup> La de los defensores del *impuesto único sobre la renta de la tierra*, que opinan que no es preciso confiscar el capital, pues basta absorber la renta por medio de un tributo crecido, para convertir al propietario en mero arrendador. Es muy conocido portavoz de esta tendencia el americano Henry George.

4.<sup>a</sup> La de los que, respetando los derechos adquiridos, han propuesto confiscar, mediante un impuesto, los futuros incrementos del valor de la tierra. Siguen esta dirección, James Mill y John Stuart Mill.

A juicio de Bernaldo de Quirós, sólo el primero de estos grupos entra francamente en la conceptualización socialista (1).

Carácter del verdadero socialismo agrario

Y aún este propio socialismo agrario, que vindica para el Estado la propiedad territorial, dejando objeto de propiedad privada los demás bienes, ostenta un carácter muy especial. Como dice Herkner, parte esta doctrina «del supuesto de que la socialización de la propiedad de la tierra bastaría por sí sola a remediar los males actuales. El capital y la libre concurrencia deben sus funestos resultados a la propiedad privada del suelo, y una vez abolida ésta, se convertirán en fuentes de bienestar general. Por consiguiente, este movimiento está emparentado igualmente con el socialismo y el liberalismo económico, ya que hace suya la crítica socialista de la sociedad actual, pero circunscribe el pro-

(1) Art. cit. de la *Enciclopedia Jurídica Española*, pág. 855.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

grama colectivista a la propiedad de la tierra y en los demás puntos proclama ardientemente la libertad económica» (1). Semejante socialismo unilateral, que anatematiza una parte de la injusticia social y hace apología de la otra, ha suscitado, por su falta de lógica, las ironías de Aquiles Loria (2).

### b) *Doctrinas de tipo asociacionista.*

En el orden teórico, han existido durante todo el siglo XIX, matices de un *socialismo corporativo*. Basta citar, en la primera mitad de dicho siglo, las doctrinas de Proudhon y Luis Blanc, en Francia, y la de Roberto Owen en Inglaterra, y, a fines de la centuria, las ideas de Hertzka y Oppenheimer, en Alemania. Pero, aparte de estas modalidades socialistas, y con carácter más práctico, se inició en dicha última época un movimiento en pro de la reconstrucción de las asociaciones profesionales y una doctrina dirigida a hacer de ellas el instrumento y la base de la reforma social. He aquí el origen del *sindicalismo* y del *corporativismo*.

*Antecedentes del movimiento sindicalista y corporativista*

Después de la guerra, este movimiento se ha intensificado en todos los países. Los malos resultados de las experiencias de socialismo de Estado, realizadas durante la guerra europea, y los no muy felices del comunismo ruso, hacen volver los ojos a las asociaciones y grupos económicos, esperando de ellos, mejor que del Estado, la organización de la producción y el trabajo.

(1) Op. cit., pág. 362.

(2) «El socialismo, en su evolución varias veces secular, presenta diversas formas esencialmente distintas desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo. En el cuantitativo, distinguimos el socialismo *total* del socialismo *parcial*, según combate una forma de la propiedad o todas sus manifestaciones. Así, por ejemplo, el socialismo agrario es parcial, porque combate la renta de la tierra e intenta confiscarla por medio de un impuesto único, en tanto declara intangible y legítimo el provecho del capital. Un socialismo de esta naturaleza es el que defiende, entre otros, M. Samter, el rico banquero alemán que ataca la propiedad territorial y la declara injusta y usurpadora, a la vez que proclama santa e inviolable la propiedad mobiliaria». (Loria, *Problemas sociales contemporáneos*, versión de Umberto, Barcelona, 1904, págs. 88 y siguientes).

Modalidades del  
sindicalismo no  
revolucionario

a) *Sindicalismo obrero no socialista*.—Son muy variadas las direcciones y modalidades del sindicalismo no revolucionario. Entre ellas apenas hay de común más que la circunstancia de aprovechar la fuerza de la asociación profesional para obtener una finalidad de carácter social. Pero esta finalidad, unas veces se limita a obtener mejoras en la condición de los asociados, y otras se amplía o combina con aspiraciones o ideales de carácter político, político-social o religioso.

Sobre todo, hemos de diferenciar, por su grado de mayor o menor radicalismo, dos grandes direcciones: el sindicalismo *reformista* y el sindicalismo *integral* propuesto en estos últimos años por algunos escritores.

Sindicalismo  
reformista

El sindicalismo *reformista* o *evolucionista* (1), admitiendo el sistema capitalista, ve en la organización profesional el medio de llegar a una mejora paulatina, pero progresiva y segura, de los medios de vida del obrero y de los procedimientos de producción.

En él podemos incluir:

Sindicalismo  
anglo-sajón

1.º El clásico sindicalismo *anglo-sajón* (*Trade-unionism*) (2), de puro carácter económico y extraño a la lucha de clases, que considera el trabajo y el capital, no como opuesto uno a otro de un modo irreductible, sino como dos factores de la producción que se completan.

Sindicalismo  
fascista

2.º El sindicalismo *fascista* italiano (3), opuesto también a la lucha de clases, encuadrado en las instituciones políticas y con un carácter nacionalista muy marcado.

(1) Challaye, *Sindicalisme révolutionnaire et syndicalisme réformiste*, París 1909; Carcanagues, *Le mouvement syndicaliste réformiste en France*. (Tesis), París, 1913; Boncour, *Le fédéralisme économique*, París, 1901.

(2) C. M. Lloyd, *Trade-unionism*, Londres, 1915; R. F. Hoxie, *Trade unionism in the United States*, Nueva York, 1917; S. y B. Webb, *La democrazia industriale*, en la *Biblioteca dell'Economista*, 5.ª serie, volumen 7, Turín, 1912; *Storia delle Unioni operaie in Inghilterra*, en la misma Biblioteca, vol. 6, Turín, 1913; Renard, *Sindicatos Trade-unions y Corporaciones*, Madrid, 1916.

(3) E. Fucile, *Le mouvement syndical et la réalisation de l'Etat corporatif en Italie*, París, 1929; Panunzio, *Stato nazionale e sindacati*, Milán, 1924; Baldesi, *Sindicalismo fascista*, 1924.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

3.º El sindicalismo *libre e independiente* que, a partir del año 1910, se ha constituido en algunos países, como reacción enérgica contra el sindicalismo revolucionario, y que tanto actuó en España (principalmente en Barcelona) durante la época de la Dictadura.

Sindicalismo  
libre

4.º El sindicalismo *confesional cristiano o católico* (1) que, en íntima relación con el catolicismo social de que luego hablaremos, aspirará a la paz social por medio de la organización cristiana del trabajo (2), constituyendo hoy una fuerza considerable y una organización internacional (3).

Sindicalismo  
cristiano

En cuanto al sindicalismo *integral* es una dirección iniciada por algunos economistas muy modernos, especialmente por Jorge Valois, antiguo discípulo de Sorel, que, disintiendo de su maestro en puntos esenciales, ha construido una nueva teoría del sindicalismo—que expone en diversos escritos, y especialmente en *La economía nue-*

Sindicalismo in-  
tegral. Doctrina  
de Valois

---

(1) Zámansky, *Syndicalisme révolutionnaire et syndicalisme catholique*, París, 1919; Diligent. *¿Qué es la sindicación obrera? Sus principios, su orientación, sus consecuencias*, traducción de J. Reig Genovés, Madrid, s. f.; Fr. Tomás S. Perancho, *Los sindicatos libres de Bélgica (Organización e instituciones complementarias)*, Oviedo, 1923; J. M. Boix, *Hacia la organización obrera, Sindicalismo católico y su acción en Barcelona*, en la *Revista Social*, 1911 y 1912; S. Aznar, *El sindicalismo católico*, Madrid, 1920.

(2) En alguna época el movimiento católico se pronunció en favor de los sindicatos *mixtos*, que constituyen el tipo ideal de la Corporación. En la actualidad, ante los inconvenientes prácticos de aquéllos, se inclina al sindicato obrero *puro*, si bien engarzado en un régimen de organización profesional, con arreglo a esta fórmula: la asociación libre en la profesión organizada. V. las bases de organización y programa doctrinal y de acción del sindicalismo obrero católico, aprobados por el Congreso Nacional Obrero, en Febrero-Abril de 1919, en el *Tratado elemental de sociología cristiana*, de J. M.ª Llovera, 6.ª edic., Barcelona, 1930, págs. 351 y siguientes.

(3) En 1920 se constituyó en La Haya, a semejanza de la Internacional Sindical Roja de Moscou o la Internacional Sindical Socialista de Amsterdam, una Internacional Sindical Cristiana, bajo el nombre de *Confederación Internacional de los Sindicatos Cristianos* (C. I. S. C.), cuyo secretariado general está domiciliado en Utrech, y que agrupa las organizaciones sindicales cristianas, tanto católicas como protestantes, de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Luxemburgo, Suiza, Checoslovaquia, Yugoslavia y España, reuniendo más de cuatro millones de afiliados.

va (1)—y ha fundado una organización, titulada *Unión de Corporaciones francesas*, y últimamente, en 1928, un partido republicano sindicalista, para defender dicha teoría y ponerla en práctica.

Se aparta Valois del sindicalismo socialista al excluir la lucha de clases y al no pretender destruir el capitalismo sino subordinarlo al interés social. Para él, el mundo de la producción no está dividido en dos clases enemigas sino en grupos de profesiones, cada una de las cuales tiene un interés propio que domina a patronos y obreros. La organización general de la producción, debe ser encomendada a unos consejos corporativos en los que tendrán delegación los sindicatos obreros y los patronales. Aun cuando reconoce Valois la necesidad de la colaboración del Estado para coordinar todos los elementos de la economía, estima indispensable la reforma de aquél, sustituyendo el Estado *parlamentario*, sometido a la férula de los profesionales de la política, por lo que llama el Estado *técnico* (2).

Origen del  
Guildismo

β) *Guildismo o corporativismo* (3).—La reconstrucción económica sobre base corporativa, que ya asoma en algunas fórmulas del sindicalismo reformista, y sobre todo en el sindicalismo integral de Valois, es carne y sangre de la doctrina de los guildistas ingleses.

Las guildas eran, en la Inglaterra de la Edad Media, instituciones idénticas a nuestros gremios. En el año 1905, el

(1) *L'économie nouvelle. L'intelligence et la production, Economie, Morale, Religion*. Edición definitiva. París, 1924. V. también su obra posterior *Un nouvel âge de l'humanité*, París, 1929.

(2) V. un resumen y juicio crítico de la teoría de Valois, en la obra de Brethe de la Gressaye, *Le syndicalisme, l'organisation professionnelle et l'Etat*, París, 1931, p. 204 y sigs.

(3) A. J. Penty, *The restoration of the guild system*, 1905; G. D. H. Cole, *The world of labour*, Londres, 1913, y *Guild Socialism Restated*, Londres, 1920; Lasquine, *Le «guild-socialism» en Angleterre*, en la *Revue d'Economie Politique*, 1920, pág. 405; O. Neurath, *Gilden Sozialismus, Klassenkampf Voll-Sozialisierung*. Dresden, 1922; Ch. Leubuscher, *Sozialismus und Sozialisierung in England*. Jena, 1921; O. Bauer, *Der Weg zum Sozialismus*, 12.ª edic. Viena, 1921; Philip, *Guild-socialisme et trade-unionisme*. París, 1923; A. R. Orage, *Socialismo gremial*, trad. de C. Pereyra, s. f.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

libro de Penty, que hemos citado en la nota, inicia un movimiento favorable a su restauración, y abre paso al moderno *guildismo* o *socialismo gremial* (*Guild Socialism*). Recoge esta concepción una porción de ideas y tendencias de las escuelas sociales que le precedieron (1), y combina los principios de libertad económica y de organización, así como el interés general y el particular del grupo.

Superando al trade-unionismo y a las demás formas del sindicalismo reformista, persigue el *guildismo* la abolición del salariado y coloca en primer plano, no la defensa de los intereses específicamente obreros, sino la organización general de la producción, que será dirigida, en cada rama de la industria, por el conjunto de obreros y técnicos de la misma que constituyen la *guilda*. Bajo esta forma de democracia o *self government* industrial, el Estado, aun siendo propietario de los capitales nacionales, estaría apartado de su administración y sólo tendría intervención en las *guildas* (en opinión de Cole y otros afiliados a esta escuela) como representante de los consumidores o de los intereses generales.

El *guildismo* inglés ha repercutido en otros países, sobre todo en Austria y Alemania, donde a impulsos de la obra del Dr. Bauer, *El camino hacia el socialismo*, ha tomado los rasgos y el carácter de la *Gemeinwirtschaft* (economía colectiva o común), fórmula que engloba tanto las formas de economía pública como las de economía mixta (esto es, de asociación del capital de las empresas públicas con el de las particulares).

---

(1) «Es el *guildismo*—dice D. Fernando de los Ríos—quien observe lo que ha habido de mayor genialidad en el pensamiento social europeo desde que comienza el gran duelo con el capitalismo; en él hallamos la idea cardinal del funcionalismo francés de la primera mitad del siglo pasado, y lo más sazonado de las aspiraciones federalistas del corporativismo prudhoniano; el genio inglés trae a síntesis la idea sindical francesa y la recrea, animándola con su honda y humana visión de la libertad y del *self-government* en el Estado». (*El sentido humanista del socialismo*, Madrid, 1926, pág. 371).

c) *Doctrinas de tipo mixto.*

Característica general de las doctrinas mixtas

Aunque coincidentes en muchos puntos estas doctrinas de tipo mixto o intermedio, con el socialismo de Estado, se caracterizan por su menor rigidez, ya que restringen a sus justos límites la intervención del poder público, admitiéndola solo como supletoria, para completar la obra de las agrupaciones libres. Con ellas se intenta, pues, en cierto modo, llegar a una síntesis del individualismo y del socialismo.

Aparición del catolicismo social

a) *Catolicismo social* (1).—Se considera como iniciador del movimiento social católico al barón Guillermo Manuel Von Ketteler, Arzobispo de Maguncia, quien, en la época misma en que vivieron los fundadores del socialismo alemán, compartió con ellos la defensa ardorosa de las clases obreras, publicando su famoso libro sobre *La cuestión social y el cristianismo* (2). Ya antes de él, la ciencia social católica había tenido muchos *precursores* (3).

(1) Nitti, *El socialismo católico*. Trad. de Dorado, Salamanca, 1893; Guyot, *Etudes sur les doctrines sociales du christianisme*, París, 1892; Monicat, *Contribution à l'étude du mouvement social chrétien au XIX<sup>e</sup> siècle* (tesis). Dijon, 1898; Vicent, *Socialismo y anarquismo. La encíclica de nuestro Santísimo Padre León XIII «De conditione opificum» y círculos de obreros católicos*, Valencia, 1893; Scheicher, *La Iglesia y la cuestión social*. Trad. de Navarro de Palencia. Madrid, 1903; Turmann, *Le développement du catholicisme social, depuis l'encyclique «Rerum Novarum»*, 2.<sup>a</sup> edic., París, 1909. (Hay traducción española de S. Aznar); *Activités sociales*, 3.<sup>a</sup> edición, París, 1907; Goyau. *Autour du catholicisme social*, 5 series, París, 1897-1909; *Aspectos del catolicismo social*. Trad. española. Madrid. s. f.; Sánchez Mata, *El socialismo y la democracia cristiana, como sistemas de restauración social* (Oración inaugural). Salamanca, 1913; Pesch, *Le libéralisme, le socialisme et la sociologie chrétienne*, trad. de Fritsch, Martial y Van Dieren, Lovaina, 1913; Valdour, *Libéraux, socialistes, catholiques sociaux*, París, 1929; Arboleya, *La carta magna de la justicia social (Antecedentes, La Encíclica, Sus consecuencias)*. Barcelona, 1930; Aznar, *El catolicismo social en España*, Zaragoza, 1906; *Impresiones de un demócrata cristiano*, Madrid, 1931; Antoine, *Curso de economía social*, trad. de González Alonso. Madrid, s. f.; Llovera, *Tratado elemental de sociología cristiana*. Barcelona, 1930.

(2) *Die Arbeiterfrage und das Christenthum*, Mainz, 1864.

(3) En España pueden considerarse como tales, Donoso Cortés y Balmes, Véase, sobre este último, el trabajo de M. Arboleya Martínez, *Balmes, precursor de Ketteler*, extractado en la obra del mismo autor *La carta magna de la justicia social*, páginas 101 y sigs.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

Dejando aparte la escuela llamada de la *paz social* o de Le Play, que contribuyó a allanar el camino al reformismo social católico, se han dibujado en la escuela social católica propiamente dicha, tres grupos separados por divergencias doctrinales (1), a saber:

Grupos en que se divide

1.º El de los *conservadores católicos* o *católicos liberales*, llamado también *escuela de Angers* (porque fué en el Congreso de esta ciudad donde se discutieron sus conclusiones), que en la actualidad casi ha desaparecido, a impulsos de la orientación que marcó la Encíclica *Rerum Novarum*.

2.º El de los *reformistas católicos* o *escuela de Lieja*, que forma hoy el centro de la acción social católica y cuenta con un gran número de escritores (2).

3.º El de la *democracia cristiana*, que también tiene bastantes adeptos (3) y se distingue por sus relativos radicalismos en materia social (4) y por admitir, como base prin-

(1) V. sobre estos grupos la citada obra del P. Antoine, t. I, págs. 327-377.

(2) Sus tendencias han sido representadas en Francia por Mun, Goyau, Antoine, Nogués; en Inglaterra por el Cardenal Manning; en Alemania, por Ketteler, Kathrein, Meyer, Pesch, Hitze; en Bélgica, Brants, Vermeersch; en Suiza, Weis; en España, Vicent, Rodríguez de Cepeda y muchos más.

(3) Figuran en este grupo Lemire, Harmel, Sabatier, Fonsegrive, Turmann, en Francia; Pothier en Bélgica; Decurtins en Suiza; Toniolo, Ballerini, Sturzo, en Italia; Severino Aznar, que preside el grupo, en España.

(4) «De ninguna manera—dice el canónigo Llovera—debe confundirse la democracia cristiana, aun en su concepto accesorio, con la *democracia social* o *colectivista*, porque al frente de su programa escribe las palabras Religión, Familia, Patria, Propiedad. Aparte de esto, en general, el grupo de los demócratas cristianos, como distinto del de los reformadores católicos, presenta en *política* tendencia preferente a la forma republicana; en *economía política* aboga por la supresión del salario, la implantación del sistema de participación en los beneficios o el contrato-sociedad, como único totalmente conforme a las exigencias de la justicia y de la moral cristiana, y la administración de las industrias por los mismos obreros asociados; en *economía social*, acaricia la idea de llegar a suprimir la distinción de clases, sin otra jerarquía o nobleza que la del talento, la virtud y la honradez; como *medios de acción*, quiere la asociación puramente obrera, la instrucción del pueblo en las cuestiones sociales, la acción del pueblo en todos los órdenes y en todos los sentidos, apoyándose algunos en la importancia y falta de voluntad y de espíritu verdaderamente cristiano de las clases superiores; otros en que sólo así puede obtenerse de un modo estable y eficaz la protección de los legítimos derechos de la clase obrera; otros, *más radicales*, en que la voluntad popular es la única verdadera fuente de *derecho público*» (op. cit., pág. 346 y sig.).

cial de la reforma social, la acción *del pueblo*, combinada con la del Estado y la de la Iglesia (1).

*Caracterización de dichos grupos*

Gonnard, tratando de caracterizar sintéticamente los indicados grupos dice que «si se pudiera aplicar a estas doctrinas tan matizadas las brutales clasificaciones de la política, diríamos tal vez que se clasifican así, de derecha a izquierda: escuela de Le Play, escuela de Angers, catolicismo social, democracia cristiana, por representar, respectivamente, la *tradición*, la *libertad*, el *intervencionismo moderado* y el *intervencionismo democrático*» (2).

*Principios generales de la escuela católica*

En conjunto y aparte estos matices, la escuela católica pone la solución de la cuestión social en la libertad individual y corporativa, controlada por el Estado y vivificada por la Iglesia y por la caridad cristiana. Lo que le diferencia de todas las demás escuelas sociales, es su propósito de reconstituir el orden social cristiano, recogiendo, en cuanto cabe, la tradición de la economía medieval, es decir, de una economía política subordinada a los fines morales y religiosos del hombre.

*Programa de Friburgo*

La Unión de Friburgo propuso como principios de acción social para los católicos de todo el mundo los de reorganización corporativa, intervencionismo y legislación internacional del trabajo.

*Programa de Malinas*

Aunque estos principios sigan siendo todavía los directivos del movimiento social católico, en la actualidad el catolicismo social tiene un programa más desenvuelto. A modo de transacción entre sus diversos matices, y por iniciativa del Cardenal Mercier, la *Unión Internacional de Estudios Sociales* de Malinas ha elaborado hace pocos años un *Código social* (3), que aspira a facilitar, en lo posible, la

(1) Una rama de la democracia cristiana fué la escuela titulada *Le Sillon*, dirigida por Marc Sangnier, que, por sus exageraciones y por los procedimientos de propaganda que utilizaba, fué objeto de la condenación de Pío X, en su Encíclica de 25 de Agosto de 1910.

(2) Op. cit., pág. 586.

(3) Unión Internacional de Estudios Sociales, *Código social, Esbozo de una síntesis social católica*, con un prólogo de Severino Aznar. Madrid, 1928.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

unificación del pensamiento social católico en el mundo. M. Defourny, Secretario de la citada Unión, dice que «las disposiciones insertas en el *Código social*, dejan ver la doctrina común que las penetra: al lado de las ideas cristianas de justicia y caridad, sin desconocer el valor de la iniciativa personal, y reconociendo al Estado su función legítima, puede advertirse la preocupación de disciplinar los individuos y las naciones, más por las corporaciones de que forman parte—asociaciones libres, familia, profesión, Sociedad de Naciones, Iglesia—que por la acción directa y coercitiva del poder político» (1).

¿Puede darse al catolicismo social una conceputación socialista? ¿Hay o puede haber un socialismo católico?

¿Puede haber socialismo católico?

Casi todos los escritores católicos y los Congresos de Lieja y Angers han rechazado la denominación de socialismo católico que se ha dado a las direcciones del catolicismo social por algunos expositores (2). «No puede haber—dice el P. Antoine—ni socialismo católico, ni socialismo cristiano... El socialismo es una doctrina formalmente condenada por la Iglesia (3). El socialismo se basa en dos fundamentos: la destrucción de la propiedad estable privada y la confiscación de los derechos privados en provecho del Estado. Ningún católico puede suscribir semejante doctrina. Además, el colectivismo predica la guerra de clases, la lucha del proletario contra el patrono, del trabajo contra el capital, y el catolicismo quiere restablecer la paz, la unión y la armonía entre las clases sociales. ¿Cómo asimilar dos reformas sociales radicalmente opuestas por los principios de que parten, por los medios que ponen en acción, por el objeto que se proponen?» (4). Pero, sobre que no son esenciales al socialismo esos fines y esa anulación de los derechos privados de

(1) Prólogo a la cit. edic. esp. del *Código social*, pág. 26.

(2) Nitti, por ejemplo, tituló su obra sobre el movimiento social católico, *El socialismo católico*.

(3) Véase el *Syllabus*, § 4.º y las Encíclicas de León XIII, *Quod apostolice*, de 28 de Diciembre de 1878 y *De Rerum Novarum*.

(4) Op. cit., pág. 324.

que nos habla Antoine, lo que, en realidad, combate la Iglesia en las escuelas socialistas modernas, es el espíritu materialista y antirreligioso de que parecen estar animadas.

El dogma católico nada tiene que ver con las fórmulas económicas de la sociedad en cada época (1). El espíritu

---

(1) «La Iglesia—dice el Pbro. D. Angel Carbonell—no posee un sistema completo de doctrina económica, por ser las materias relativas a la producción algo extrínsecas a su misión sobrenatural y estar ella destinada a todos los pueblos con sus diversos sistemas. No tiene sino normas supremas muy amplias, tales como la aspiración, formulada por León XIII en su encíclica *Rerum Novarum*, a una multiplicación creciente del número de propietarios, favorecida por las leyes, que haga más conforme a la equidad la distribución de los bienes, y permita, en lo posible, la aproximación progresiva a un estado social, donde el labrador cultive el campo propio y el operario ejerza su arte en el propio taller.

El programa social de la Iglesia no se ha visto jamás realizado plenamente ni aun en épocas de gran fervor de vida religiosa. Siempre vinieron a estorbar su ejecución factores históricos *no cristianos*, oriundos, unos, de la tradición pagana o bárbara, otros de la soberbia y egoísmo humanos, otros de las condiciones naturales de los tiempos; y nunca, tal vez, como ahora fué rasgo prominente de la Economía de los Estados la desposesión de toda propiedad en la clase más numerosa, condenada a vivir en una especie de desnudez hereditaria.

Mas, así como, a pesar de su evidente discordancia con las doctrinas de fraternidad evangélica, la Iglesia convivió amistosamente, durante varios siglos, con la constitución feudal, en cuya dureza de entrañas procuró inyectar la dulzura de sus doctrinas de caridad y de justicia, ¿no será posible también establecer concordia espiritual con una futura socialización económica, si los pueblos, empujados tal vez por la fuerza de circunstancias independientes de su libre elección, van encaminando hacia ella sus pasos? Y si, a pesar de su oposición al espíritu de la sociología cristiana, a nadie se le ocurrió acusar de herético el régimen feudal, ¿habrá realmente discordancia intrínseca entre el catolicismo y una cierta apropiación colectiva de la tierra y otros bienes productores?

También durante más de un siglo, el liberalismo económico ha sido sistema dominante en el funcionamiento de la propiedad y del trabajo. Por su olvido de los deberes sociales de la propiedad, y por su espíritu de desorganización anárquica y por la indefensión de los obreros, ha andado, de hecho, muy lejos del orden cristiano. No obstante, consiguió penetrar tan adentro en el alma moderna, que hizo perder casi hasta la memoria de la tradición social católica, adormecida en los grandes volúmenes de las bibliotecas monacales; y se vió a generaciones de creyentes entregadas sin escrúpulos a todas las prácticas de la libre concurrencia y a los procedimientos del máximo lucro con el mínimo coste, enemigas de las asociaciones obreras y de toda la intervención legislativa en materias de capital y trabajo. En los púlpitos y en la Iglesia católica se oían voces recordando a los industriales y hacendados sus obligaciones de caridad y patronazgo; pero raramente se inquietó su conciencia con acusaciones generales de injusticia, ni salieron declara-



del cristianismo está muy próximo al espíritu democrático de fraternidad y de igualdad que inspira al socialismo moderno. A nuestro juicio, no puede existir un *marxismo* católico, pero nada impide que—con una u otra denominación—pudiera llegar a constituirse una doctrina católica de tendencia *colectivista* o *semicolectivista*, pero de bases ideológicas espiritualistas y de métodos de acción compatibles con las exigencias de la ética cristiana.

β) *Protestantismo social* (1).—El movimiento social protestante ha tenido siempre menor volumen que el movimiento social católico (2). Además ofrece menos unidad de doctrina que el catolicismo social. Hay, no una, sino muchas direcciones sociales protestantes.

*Direcciones varias del protestantismo social.*

En Inglaterra los *Christian-socialist* se han mostrado adictos a la asociación de producción y a las demás formas de cooperación, no menos que a la transformación de la propiedad territorial. En Alemania, el protestantismo social se inclina a la nacionalización de las ramas más importan-

---

ciones pontificias imponiendo *sub censura* la práctica de un sistema más conforme a la concepción católica de la riqueza. Si, pues, a pesar de una discordancia tan visible, la Iglesia transigió, por tratarse de un orden de cosas esencialmente humano, cuyas relaciones con la ortodoxia tienen un ligamento elástico, que permite variedad y acomodación según las condiciones de lugares y tiempos, ¿no podría repetirse esta transacción con el sistema situado en el extremo opuesto a la disgregación económica, que buscarse una más eficaz defensa de los humildes en la organización colectiva de la riqueza y del trabajo, quizá no más distante del ideal católico que el individualismo, si se prescinde de muchas herejías y errores ocasionalmente pegados a ella en los programas de sus actuales preconizadores?» (*El colectivismo y la ortodoxia católica. Estudio religioso social*, Barcelona, 1928, página XII y sigs.).

(1) Laveleye, *Socialisme contemporain*, cap. VII; *Les socialistes évangeliques*; Nitti, *El socialismo católico*, págs. 83-96; Gide y Rist, *Op. cit.*, lib. IV, cap. 4, § 3; *Protestantismo social*; Collard, *Le mouvement social dans le protestantisme français* (1870-1909), tesis, Dijon, 1909.

(2) «Alemania, que ha sido y es todavía la verdadera patria del socialismo, ha visto nacer y desarrollarse el socialismo católico y el socialismo evangélico. Pero, aunque la población católica alemana es bastante menos numerosa que la evangélica, sin embargo, el socialismo católico ha tenido y todavía tiene una importancia bastante mayor y está bastante más difundido que el socialismo evangélico» (Nitti, *op. cit.*, pág. 83).

tes de la producción, y por consiguiente, al socialismo de Estado.

*Sus orientaciones  
generales*

En general, dicen Gide y Rist, en todos los países protestantes el *cristianismo social* tiende a evolucionar en el sentido de *socialismo cristiano*. «Esto quiere decir que los protestantes sociales, o cuando menos los militantes, adoptan los principios esenciales del socialismo internacional—socialización de los medios de producción, lucha de clases, internacionalismo—y afirman su perfecto acuerdo con los mandamientos del Evangelio. Sin embargo, aun allí en donde el protestantismo social se confunde como programa económico con el colectivismo, se separa de él por la afirmación categórica de la necesidad de una reforma moral individual» (1).

*Orígenes del  
cooperativismo*

γ) *Cooperativismo* (2).—La teoría y el movimiento cooperativista se iniciaron, durante el siglo XVIII, en Inglaterra, y se han desarrollado después muy extensamente, en casi todos los países. Mas aquí no nos interesan las doctrinas que simplemente preconizan la cooperación, sino sólo el *cooperativismo integral* que ve en ella la fórmula de reorganización de todo el actual sistema económico.

Esta escuela, que muchas veces es designada con la denominación de *escuela de Nimes*, tiene por jefe indiscutible a Carlos Gide. En los países germánicos cuenta con muchos teorizantes, pertenecientes unos a la llamada escuela suiza o idealista (H. Müller, C. Mundig) y otros a la escuela alemana (Staudinger).

*Su ideario*

A diferencia de otras direcciones sociales, que se fijan especialmente en las cooperativas de producción, viendo en ellas la clave de la reforma económica, el cooperativismo integral relega las mismas a un lugar secundario y pone en

(1) Op. cit., pág. 750.

(2) Gide, *La coopération. Conférences de propagande*, 4.ª edic. París, 1922; *Les sociétés coopératives de consommation*, 4.ª edic. París, 1924; *Les institutions du progrès social*, 5 edic. París, 1920; Poisson, *La république coopérative*, París, 1920; *Socialisme et coopération*. París, 1922; Staudinger, *Cooperativas de consumo*, trad. de Raventós. Barcelona, 1925.

primer término las cooperativas de consumo. Los instrumentos de producción deben, según este sistema, corresponder, no tanto a los que están llamados a manejarlos, sino a los que de ellos han de obtener provecho. La clase obrera conquistará la industria como consumidora mejor que como productora. «El cooperativismo—exponen Gide y Rist—está emparentado con el socialismo en cuanto tiende como él a la transformación del orden económico existente, que considera no sólo injusto, sino antieconómico, es decir, preñado a la vez de expoliación y de derroche; pero se separa de él en que el explotado de quien se preocupa, es no tanto el asalariado como el *consumidor* y el fin a que propende es menos la abolición del asalariado que la *abolición del beneficio*, entendiendo con esto la eliminación de todo aumento sobre el coste de producción, o sea dicho de otro modo, el establecimiento del *justo precio*. La realización de semejante programa constituiría con seguridad una revolución económica, puesto que transportaría el gobierno económico de las manos de los productores a las de los consumidores y arrebataría al capitalismo tanto el mando de la industria como la percepción de los beneficios, revolución, sin embargo, que no implicaría ninguna coacción, ni legal siquiera, ninguna lucha de clases, puesto que consumidor es todo el mundo, y que no tocaría para nada a lo que se suele llamar fundamentos del orden social» (1).

Lástima que las dificultades prácticas de la cooperación y sus progresos demasiado lentos, hagan desconfiar de la posibilidad de realización próxima de un ideal tan atrayente.

δ) *Solidarismo* (2).—Para dar base a una reforma social más inmediata que la que puede ofrecer la escuela cooperativa, ha aparecido en Francia una nueva doctrina, que se

*Caracterización  
general del soli-  
darismo*

(1) Op. cit., pág. 885, nota.

(2) Bourgeois, *Solidarité*, 10.ª edic. París, 1925; Bouglé, *Le solidarisme*, 2.ª edic. París, 1924; Bourgeois, Budin, Gide, Monod, Paulet, Robin, Siegfried, Brouardel, *Les applications sociales de la solidarité*, 2.ª edic. París, 1907; Gide y Rist. op. cit., páginas 862-897; Pic, op. cit., núms. 58-66, págs. 40-44.

llama *solidarista* y que tiene por jefe a León Bourgeois.

Más bien que por la peculiaridad de sus soluciones, se caracteriza esta escuela por haberles buscado fundamentación nueva, haciendo del principio—a la vez *natural* y *moral*—*de solidaridad humana* la base de un programa de reconstrucción social y económica. Y sin duda por la amplitud de esa base, y la vaguedad que encierra la noción de la solidaridad, ha logrado esta concepción agrupar a una multitud de escritores y de hombres de Estado procedentes de los bandos más diversos (1).

*Su programa*

Siguiendo a Pablo Pic, podemos resumir la doctrina solidarista, encerrándola en la proposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La moral de la concurrencia y de la lucha de clases, preconizada a la vez por los liberales y los marxistas, pero en un sentido optimista y conservador por los primeros, pesimista y revolucionario por los segundos, debe dejar su sitio a la moral de la *unión para la vida* entre todos los ciudadanos de un mismo país, sin distinción de clases y de situación social.

2.<sup>a</sup> Por medio de la asociación libre, sin coacción ni expropiación violenta, sin revolución ni expoliación, es como deberán realizarse las reformas profundas por las cuales la sociedad se elevará progresivamente hacia una organización, en la cual cada uno obtendrá de su trabajo una remuneración equitativa: organización caracterizada por la

---

(1) «Esta doctrina—escribe Carlos Gide—ha tenido el raro privilegio de agrupar en torno de ella a adherentes venidos de todos los puntos del horizonte: los fieles al antiguo socialismo idealista francés de Fourier y de Leroux; los discípulos de Augusto Comte; los místicos y los estetas que se inspiran en Carlyle, en Ruskin o en Tolstoy; así los que frecuentan la Iglesia como los que salen de los laboratorios de biología. Y, sobre todo, ha tenido la suerte de suministrar a un gran partido político, el partido llamado radical (del que M. León Bourgeois es uno de los *leaders*), el programa social y económico que necesitaba para distinguirse a la vez del liberalismo individualista y del socialismo colectivista. Le ha permitido mantener el principio de la libertad individual al mismo tiempo que reconoce los derechos de los proletarios, y tomar como fin la abolición del salariado al mismo tiempo que desecha como medio la lucha de clases» (*Curso de economía política*, 6.<sup>a</sup> edic. española, París-Méjico, 1928, págs. 38 y sig.).

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

atenuación de la concurrencia, la disminución del poder del dinero, la sustitución del salariado por la cooperación.

3.<sup>a</sup> El Estado, representante de los intereses generales, debe *activamente* cooperar a esta evolución, haciendo, en primer lugar, desaparecer todos los obstáculos que se oponen al libre desenvolvimiento de las agrupaciones profesionales, reprimiendo, después, todos los abusos que la iniciativa privada sería, por sí sola, impotente para extirpar, haciendo penetrar en las masas las nociones de previsión y de solidaridad (1).

Tiene, pues, esta escuela grandes coincidencias con el socialismo de Estado, del cual solo se diferencia: 1.<sup>o</sup> En que da un fundamento nuevo a la intervención del Estado. 2.<sup>o</sup> En que no atribuye a éste de una manera exclusiva la misión de realizar la reforma social y los recursos para llevarla a cabo, pues los solidaristas esperan mucho de la solidaridad espontánea, que el Estado debe fomentar.

*Afinidades de esta escuela con el socialismo de Estado y con el catolicismo social*

Evidentes son también las afinidades de esta doctrina solidarista francesa con la del catolicismo social. La concepción católica de la sociedad es también solidarista. Las soluciones de una y otra escuela son en el fondo muy concordantes. Una y otra representan un esfuerzo plausible para moralizar la Economía política.

### III

#### DIRECCIONES CONVERGENTES QUE MUESTRAN LAS ESCUELAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS

La breve síntesis que hemos hecho de cada una de las escuelas sociales modernas nos ha enseñado cuántas y cuán profundas coincidencias se dan entre todas ellas. Pero no estará de más que llamemos la atención sobre ciertos principios u orientaciones muy interesantes, en los que parecen

*Razón de método*

(1) Pic, op. cit., núm. 62, pág. 42.

llegar hoy casi a un acuerdo el socialismo y las demás doctrinas sociales, lo que nos permitirá ver en conclusión, a qué quedan reducidos los puntos de verdadera divergencia entre aquél y éstas, entre el socialismo *rojo* y el socialismo *blanco*.

I. *Los puntos de aproximación.*

*Vocación realista que sienten el socialismo y el sindicalismo modernos*

Sin esforzarnos mucho en la rebusca, nos salen al paso las siguientes orientaciones o puntos de vista coincidentes:

a) *Orientación realista.*—A las escuelas simplemente reformistas se les ha llamado muchas veces escuelas *realistas*, para marcar la contraposición entre sus criterios y los de la ideología socialista. Pues bien: el socialismo moderno abandona cada vez más el campo de la utopía, que parecía su terreno propio, para invadir el de las realidades jurídicas y económicas.

El socialismo de Marx es, en muchos puntos, más realista que el de los socialistas que le precedieron, y el actual sindicalismo lo es más que el socialismo marxista. Leone ha dicho que «el sindicalismo pretende apoyarse en una concepción realista de la vida social»; y Sorel que el sindicalismo «se halla impregnado de un insaciable deseo de realidad» (1).

El socialismo evolutivo y el sindicalismo revolucionario, los matices hoy más destacados, y a la vez más contradictorios y en pugna del socialismo, coinciden en su aspiración realista. He ahí por qué sus escritores y propagandistas prescinden de dogmas, de fórmulas abstractas y de discusiones sobre la sociedad futura.

*Acentuación de esa tendencia después de la guerra*

Es un hecho indudable que, después de la guerra de 1914-1918, el sindicalismo ha tomado en muchos países (sentimos no poder referirnos del todo a España), una orientación más constructiva, más adaptada a la realidad. Y esta aproximación a la realidad es todavía más manifiesta

(1) Sombart, op. cit., pág. 120.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

que en las doctrinas socialistas, en la actuación de los partidos. Prueba de ello es, por ejemplo, la leal contribución que, en contra de sus ideales teóricos de solidaridad internacional, prestaron en 1914 los partidos socialistas de los países beligerantes al triunfo de las respectivas causas nacionales (1).

b) *Sentido personalista*.—El fuego del espíritu autoritario y centralizador del colectivismo clásico todavía tiene hoy sus vestales en la escuela comunista. Pero, fuera de este grupo, el espíritu individualista y liberal, siempre latente, sobre todo en los pueblos latinos, ha producido en estos últimos tiempos una poderosa reacción hacia el individualismo, hacia el respeto de la libertad humana y de la iniciativa privada, que se muestra pujante tanto en las escuelas sociales como en las socialistas. En este punto el anarquismo se da la mano con el moderno y transigente socialismo democrático, con el sindicalismo en todos sus matices, con el corporativismo, el solidarismo y el catolicismo social.

*Reacción individualista que marcan las escuelas modernas*

Claro es que no se trata de la vuelta al individualismo y al liberalismo económicos de los comienzos del siglo XIX, sino de una restauración del *personalismo* (según la dicción de Radbruch) en su sentido filosófico. Es el *humanismo* impeccedero, que algunos arrancan de Kant o del Renacimiento (2) y que, en realidad, es consubstancial al Cristianismo, que proclamó ya con fuerza «el valor del individuo como sér de fines absolutos, que no deben ser absorbidos por la voluntad de otros hombres ni aún por la del Estado (3)».

*Su significación.*

c) *Admisión, más o menos franca, del Estado*.—Un abismo doctrinal parece abrirse entre las escuelas socialistas y anarquistas, que rechazan el Estado, y las escuelas sociales re-

*Posición de los socialistas frente a la idea de Estado*

(1) Véase Javier Bueno. *Sobre el viraje del socialismo en Alemania y en el resto de Europa*, en la *Revista de Política Social*. Madrid, 1929, págs. 9 y sigs.

(2) Véanse las sugestivas páginas del libro de Ríos, *El sentido humanista del socialismo*, principalmente en su parte 1.ª: *El sentido del humanismo*.

(3) Minguijón, *Historia del derecho español*. Barcelona, 1927, t. I, pág. 31.

formistas, que lo respetan y admiten. Mas, en realidad, la condenación que los socialistas hacen del Estado se basa en un juego de palabras, en la consideración—un poco convencional-y estrecha—del Estado como un organismo llamado a asegurar la explotación de una clase por otra. En el fondo, el socialismo, el sindicalismo y aún el anarquismo tienen que acabar reconociendo el Estado.

Así vemos que los socialistas de hoy o declaran paladinamente, como Macdonald, que el socialismo cree en la continuidad del Estado legislativo y coercitivo y que la idea de Estado es consubstancial al socialismo (1) o admiten, cuando menos, si no quieren separarse, cual Deville (2), de la ortodoxia marxista, un Estado como mero órgano de *gestión* de los intereses de la sociedad futura.

Posición de los  
sindicalistas

Los sindicalistas de última hora, Valois entre ellos, llenando la enorme laguna que en punto a creación de órganos representativos de los intereses generales y humanos presenta el sistema de la C. G. T., se han visto precisados a idear, en sustitución del actual Estado *político*, un Estado *técnico*, que asegure el funcionamiento de los servicios públicos por la ciencia y la técnica (3).

Posición de los  
anarquistas

Los anarquistas mismos incidirían también, si bien reflexionasen, en el reconocimiento de un Estado, en el sentido abstracto de la palabra, porque las asociaciones profesionales libres que ellos preconizan han de estar sujetas, según Kropotkin, a una confederación central, a cuyos órganos competiría la dirección de la organización total y con ella cierta facultad imperativa o de coacción.

Tendencia común  
a las escuelas económicas  
del siglo  
pasado

d) *Reacción contra el estatismo, y consideración de las realidades intermedias entre el individuo y el Estado.*—El individualismo y el socialismo clásico estuvieron de acuerdo, du-

(1) Op. cit., pág. 110.

(2) Véase sus *Principios socialistas*, ya citados, págs. 188 y sigs.

(3) Véase la ya citada y reciente obra de Valois, *Un nouvel âge de l'humanité*, especialmente en sus capítulos III y VII, titulados respectivamente *De l'Etat militaire a l'Etat technique* y *L'Etat technique dans la république syndicale*.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

rante el siglo XIX, en circunscribir el debate económico al examen del papel que correspondía, respectivamente, al individuo y al Estado como realidades únicas del mundo social. Una y otra tendencia se extraviaban por los falsos caminos de la abstracción, desconociendo la existencia de las entidades intermedias.

Hoy están rectificadas dichas derroteros. El fracaso— definitivo o no definitivo, debido a razones intrínsecas o a motivos circunstanciales—del régimen estatista durante la guerra europea, ha hecho reaccionar a las escuelas sociales contra los principios del colectivismo y del socialismo de Estado, que pretendían concentrar en esta entidad toda la actividad económica. El solidarismo, el cooperativismo, el catolicismo social moderan mucho esa tendencia. El sindicalismo, el socialismo gremial y corporativo la abandonan por completo, y muestran una aspiración, radicalmente contraria, a separar lo político y lo económico, entregando a las organizaciones profesionales (sindicatos, gremios, corporaciones, consejos), todas las funciones de la producción.

*Tendencia antiestatista de las escuelas sociales de hoy*

e) *Contemporización con la propiedad individual.*—No hay que acudir a posiciones singularizadas, como por ejemplo, la de los *morcelistas* franceses (1) para demostrar la tendencia actual de las escuelas sociales, incluso las colectivistas y extremistas, a admitir la subsistencia, dentro del régimen nuevo, de la propiedad individual, cuando menos en su forma de pequeña propiedad. Las fórmulas del *neocolectivismo* y del *socialismo jurídico* sirven perfectamente para dar rienda suelta a las simpatías que los socialistas van sintiendo por aquellas formas de propiedad que están en relación con el trabajo personal (2). Los propios discipu-

*Transacciones del socialismo con la propiedad privada*

(1) *Supra*, pág. 35.

(2) Los modernos colectivistas no consideran como capital los instrumentos de producción mientras están éstos en manos del trabajador. Jaurés afirma que «la pequeña propiedad territorial, lejos de ser una forma del capital, es una forma del trabajo». (*Socialisme et paysans*. París, 1897, pág. 93).

los fieles de Marx admiten, con Kautsky (1), que así como el pequeño taller útil podrá coexistir con el socialismo, entrando a formar parte de la producción social, del mismo modo las pequeñas explotaciones agrícolas serán respetadas por el Estado socialista, allí donde sean necesarias o convenientes (2). No nos extrañe que pueda decir D. Fernando de los Ríos que «el socialismo no sólo no es adverso a la posesión y utilización privada del producto del trabajo y a veces aún a la propiedad, sino que en determinadas condiciones, tiende a difundirlas» (3).

*Transacciones del comunismo*

El propio comunismo tiene que transigir con el derecho de propiedad, sobre todo en ese período de transición que, según sus adeptos, ha de preceder necesariamente a la instauración del régimen comunista. Es lógico que la socialización empezase por las grandes empresas industriales. «Por regla general—dice Lasky—las empresas pequeñas y medianas no necesitan ser nacionalizadas, en parte porque el nuevo Estado difícilmente será capaz de dirigirlas, por lo menos al principio, y en parte porque es fútil pensar que el comunismo se establecerá de un golpe» (4).

*El salario y la dignidad humana*

f) *Dignificación del trabajo*.—Dijo Chateaubriand, si no estamos equivocados, que «el salario es la última manifestación de la servidumbre». Si esta frase lapidaria no es rigurosamente científica, hay que reconocer, cuando menos, que

(1) Véase su libro *La politique agraire du parti socialiste*, trad. de C. Polack. Paris, 1903.

(2) «Quizá—piensa Albornoz—tanto las manifestaciones de Kautsky como las de Liebknecht y Engels, favorables en cierto modo a las pequeñas explotaciones agrícolas, tienen meramente un carácter circunstancial, de oportunidad. Tal vez su explicación se halla en el temor de que los aldeanos opongan una total, invencible resistencia al progreso del socialismo en los campos. De todos modos, siempre resultará que, según ellas, el principio de la *socialización de los medios de producción* es susceptible de sufrir no pequeñas restricciones. Lo cual induce a presumir, contando con las concesiones a la realidad que en toda política se imponen, que el socialismo que en definitiva llegue a triunfar será bastante menos enemigo de la propiedad privada de lo que generalmente se cree aún por muchos socialistas». (*Individualismo y Socialismo*. Barcelona, 1908, pág. 128).

(3) Op. cit., pág. 280.

(4) Op. cit., pág. 124.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

la *economía del salario* ha sustituido a la *economía servil* y coincide con ella en su enorme desprecio a lo subjetivo humano. El sistema del salario, que hace del trabajo una *mercancía* y del trabajador una especie de *motor animado*, se compagina mal con las exigencias de la dignidad humana. La actividad del hombre queda en él reducida a la categoría de *objeto* de un contrato de arrendamiento o, quizá mejor, de compra-venta (1), en el que se hace total abstracción de la *causalidad* y de la *finalidad* del trabajo, así como de la cualidad que tienen quienes lo realizan de agentes conscientes y voluntarios.

En la apreciación de este punto, que es quizá el fundamental de las reivindicaciones obreras, están casi de completo acuerdo socialistas y católico-sociales. Los primeros ven en el contrato de salario la negación de la dignidad humana y el instrumento de la expoliación (2). Los segundos rechazan la concepción del contrato de trabajo como un contrato

*Coincidencias de  
socialistas y cató-  
lico-sociales*

---

(1) «El hecho fundamental, común a toda clase de jornal, es—dice Orage—la venta absoluta de la mercancía llamada trabajo, que pasa del vendedor al comprador y se convierte en propiedad exclusiva de éste.... La única función del trabajador a jornal es proporcionar fuerza de trabajo, según precio del mercado». (*Socialismo gremial* cit., pág. 105).

(2) «La distanciaci3n entre los elementos personales o activos de la producci3n y los medios objetivos, da por resultado en el actual Derecho econ3mico un contrato de compra de trabajo, contrato de salario, en que el capital se prevale de su poder para hacer de tal contrato un acto jur3dico oneroso para el que vende y favorable—tomado gen3ricamente—para el que compra. El trabajo, que es la esencia de la actividad de la persona, lo mensura el capital, no como un factor cualitativamente distinto de los otros que intervienen en la producci3n, sino de esencia econ3mica id3ntica a los otros. El factor persona, el car3cter de ser de fines del sujeto con quien se contrata no aparece por parte alguna; ese contrato, necesariamente, dada la naturaleza del capitalismo, ha de ser un contrato de explotaci3n; de que 3sta se lleve a cabo va a depender fundamentalmente la renta, el provecho y el inter3s. Sin ese supuesto y sin los fen3menos conexos de explotaci3n, extra3nos al contrato de trabajo, que se dan en los dem3s momentos del proceso econ3mico hasta que consigue el consumidor lo que precisa o desea, no creemos explicable el capitalismo; eso pens3 ya Thompson en el siglo XVIII. Eso creyeron en el XIX los sansimonianos, la escuela de Marx, y esto mismo opinan figuras tan preeminentes y actuales como Dietsel, Tugan-Waranowsky, Lexis y Oppenheimer, entre otros». (R3os, *El sentido humanista del socialismo* cit., p3g. 87).

de venta y se esfuerzan en dar a aquél entrada en el cuadro del contrato de sociedad. La coincidencia no puede ser más lógica, ya que el principio de dignificación del trabajo, que veda considerar como una mercancía el trabajo del prójimo, y que constituye el fundamento del moderno derecho obrero, es un principio cristiano (1) no incorporado, por desgracia, a la vida jurídica durante los siglos que nos han precedido.

*Posición de las escuelas modernas frente al salariado*

En general, las escuelas sociales modernas o son enemigas declaradas del salariado (2) o al menos se esfuerzan en buscar fórmulas que lo reconcilien con los postulados de la justicia social (3). El mismo socialismo de Estado, que no se ha interesado por la abolición del jornal, ha contribuido a la humanización de éste en la medida que lo permiten los medios jurídicos con que el intervencionismo cuenta.

La dificultad y la discrepancia en esta materia, radican

(1) El Código social de Malinas formula el principio de que «el trabajo no es una fuerza instrumental, una mercancía, que se compra y se vende, que se transporta a voluntad..... Por lo tanto, el trabajo debe ser tratado como algo humano, necesario al hombre para su subsistencia, y no como un artículo de comercio (art. 71, pág. 67 de la edic. española).

«Los católicos sociales—dice Víctor Diligent, recogiendo ideas de H. Lorintienen del hombre y de su dignidad, la idea más precisa y más elevada. Reivindicanc como propias, como aportadas al mundo por el fundador de su Iglesia, y como basadas lógicamente sobre los dogmas de su religión, las dos nociones sobre el hombre y sobre la sociedad, de donde procede todo el movimiento de la civilización: la noción de la dignidad sobre la persona humana, en posesión de la conciencia moral y del poder de obrar según su propio arbitrio; la noción de la igualdad de esta dignidad entre todos los hombres, como principio fundamental de justicia en las relaciones humanas. Les es preciso, pues, encontrar las modalidades que debe adoptar el salariado para respetar los requerimientos de su fe, para no atentar a la dignidad del hombre, agente voluntario y libre, y a la igualdad de esta dignidad entre todos» (*¿Qué es la sindicación obrera?*, edic. cit., t. I, pág. 130).

(2) La abolición del salariado figura en el programa de los colectivistas y comunistas, los sindicalistas, los *morcelistas*, los *guildistas*, los cooperativistas, los solidaristas y los demócratas cristianos.

(3) La derecha y centro del Catolicismo social aceptan el salariado, pero consideran necesario sustraerlo al juego de la oferta y de la demanda, que suele prácticamente viciar de *lesión* los contratos de trabajo. Su ideal es el *justo salario*, fijado por las corporaciones o sindicatos de obreros y patronos. En defecto de estos organismos, admite esta escuela la intervención del Estado.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

en el modo de realizar ese ideal de supresión del salario.

El socialismo colectivista pretende llegar a esa meta por la abolición de la propiedad privada, por la *socialización de los medios de producción*, que permitirá al trabajador obtener el producto íntegro de su trabajo (1). Socialismo  
colectivista

El socialismo gremial inglés encuentra la solución dentro de un sistema constructivo de *agremiación de productores* (2). Socialismo  
gremial

La escuela cooperativista estima que es ilusorio pretender llegar a la abolición del salariado por otra forma que no sea la *abolición del provecho* (3). Cooperativismo

---

(1) Esta fórmula del *derecho al producto íntegro del trabajo*, tan usada por los socialistas, es, sin embargo, poco exacta. V. Deville, *El salario y la remuneración futura*, en el volumen, tantas veces citado, *Principios socialistas*, pág. 196.

(2) V. la ya citada obra de Orage, *Socialismo gremial. El sistema de jornal y los medios de abolirlo*, trad. de Pereyra, Madrid, s. f.

(3) «En lo concerniente—dice Gide—a los medios de realizar la abolición del salariado, la escuela cooperativa se separa de la escuela socialista. La abolición de la propiedad le parece un medio del todo impropio para conseguir ese fin, y hasta contradictorio, pues precisamente la falta de propiedad es la que crea necesariamente el estado de dependencia y el salariado, y, por consiguiente, la generalización de la propiedad es la única que podrá emancipar a los trabajadores.

En efecto, cuando se habla de abolir el salariado, ¿qué hay que entender exactamente por esto? La única manera categórica de suprimir el salariado sería hacer de cada asalariado un productor autónomo que produjera por sus propios medios y por cuenta propia, como el artesano o el campesino. Pero semejante régimen, incompatible con la gran industria y con toda organización del trabajo, no sería compatible con la necesidad de la evolución económica y, además, no es solicitado por nadie, ni por los socialistas, ni por la escuela liberal. Por abolición del salariado hay que entender solamente esto: los obreros trabajando en empresas de las que serían copropietarios, dirigiéndolas ellos mismos y guardándose todos los provechos o beneficios.

Y ¿cómo piensa realizar ese programa el socialismo colectivista? Por la *socialización de los medios de producción*, todos los asalariados de hoy trabajando, en adelante, no ya para patronos capitalistas sino para la Sociedad, la cual les restituirá el equivalente exacto del producto de su trabajo, deduciendo únicamente los gastos generales y los de interés colectivo. Mas puede dudarse de que esta solución, aun suponiéndola prácticamente realizable, realizara la abolición del salariado. Pues no se ve muy claramente en que, aquellos que en adelante trabajen para la Sociedad—ya sea esa Sociedad, la Nación o la Comuna, o la Federación sindical—se diferenciarán de los asalariados que trabajan hoy día por cuenta del Estado o de las grandes Compañías...

He ahí por qué la escuela cooperativa tiene a orgullo el decir que consigue

*Democracia cristiana* La escuela o grupo de la democracia cristiana propone soluciones escalonadas. Así Aznar considera medios oportunos para lograr convertir el obrero en patrono, la *participación en los beneficios*, como de justicia estricta, y las *acciones de trabajo*, y a la larga, en una última etapa, la inversión de los términos de hoy, la subordinación del capital al trabajo y la *producción cooperativa* (1).

2. *Los puntos de divergencia. Los exclusivismos del socialismo obrero.*

*Unilateralismos en que suelen incurrir las escuelas socialistas y las sociológicas* Los idearios y programas de las escuelas y partidos extremistas del Continente suelen contener un grupo de exigencias que, sin ser específicamente socialistas, se han combinado químicamente, por razones circunstanciales e históricas, con el movimiento socialista obrero (2) y son

---

mejor el fin deseado, transformando a los asalariados en socios; éstos al trabajar ya por cuenta de asociaciones de las que ellos mismos serán miembros, no tendrán que obedecer más que a ellos mismos y recogerán integralmente el producto de su trabajo: en una palabra, se convertirán en sus propios patronos. Teóricamente, la solución es perfecta. Prácticamente, ya es más difícil, pues si la asociación queda limitada a una empresa especial (asociación cooperativa de producción), en ese caso su acción habrá de ser bastante reducida y no podría pretender transformar la condición de la masa obrera. Y si es muy general la asociación (como, por ejemplo, las grandes sociedades de consumo), entonces el obrero, no siendo ya más que una unidad en una cifra considerable, apenas puede darse cuenta de que trabaja para él mismo, y su situación es más parecida a la del trabajador bajo el régimen colectivista. Sin embargo, una combinación de estos dos modos de cooperación podría acaso permitir encontrar un camino entre estos dos escollos» (*Curso de Economía Política*, edic. cit., págs. 762 y 763).

(1) *La abolición del salariado* (Discurso leído en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas), Madrid, 1921. V. también, para la aplicación y adaptación de estas mismas ideas a la agricultura, la obra del mismo autor *Despoblación y colonización*, Barcelona, 1930.

Las fórmulas de D. Severino Aznar han sido, por lo demás, objeto de vivas discusiones. V. la impugnación que, con criterio fuertemente conservador, hace de ellas D. Francisco Martí Bech, en su libro *La abolición del asalariado y la realidad*, Barcelona, 1923.

(2) El socialismo inglés, por el contrario, ha sabido prescindir de estas aleaciones, y es neutro en todas aquellas cuestiones que no afecten a su programa económico.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS

las que oponen hoy mayor estorbo a la tendencia unitaria del movimiento social.

Y esas exigencias son, por lo general, de puro carácter negativo y eliminatorio. Son manifestación de un fenómeno general a casi todas las escuelas sociológicas y a casi todos los que se preocupan del problema social: la tendencia a contemplar la vida de la sociedad desde uno solo de sus aspectos o facetas, olvidando que ésta es un complejo organismo, integrado por elementos muy diversos (1).

---

(1) «Los que escriben—dice D. Edmundo González Blanco—sobre cuestiones sociales, miran su solución desde sus puntos de vista respectivos, olvidando que si la sociología es un análisis, la sociedad es una síntesis compleja e indivisible, a cuyo conocimiento sólo se llega, si se la toma tal cual es en sí, y no tal cual quisémos que fuese, conforme a nuestro particular criterio. De aquí que, para darnos cuenta de cómo ha de fomentarse y ha de elevarse el instinto social, sea preciso, ante todo, determinar los elementos que componen el mundo social, esto es, los diversos aspectos desde los que la sociedad puede ser mirada en el concepto de su interna constitución. Ahora bien: estos aspectos implican ideas y organismos colectivos muy diferenciados, según que los analicemos en el principio, en la esencia o en el fin de las relaciones humanas. Si los estudiamos en sus orígenes, encontramos a la *familia* que es la más natural, y, en realidad, la única sociedad esencial del hombre. Aquí la vida común está fundada en el amor, y por el amor se propaga y se conserva. El caso es enteramente distinto, cuando existe asociación para trabajar, y con el trabajo proveer a las necesidades físicas de la comida, del vestido, del albergue, etc. En esto se basa la *economía* (agricultura, industria, comercio y profesiones). Por encima de las instituciones económicas, surgen otras que corresponden, no ya a necesidades físicas, sino a necesidades intelectuales, y que forman el conjunto de ramas de la *ciencia*. Al mismo tiempo, el hombre, no contento con desarrollar su mentalidad, dedica su acción a representar la belleza, y crea el *arte*. La sociología nos enseña también que por la libertad se desenvuelve y se enriquece el espíritu, agota otras actividades, vive con vida más íntima, más depurada, más humana, y establece la *moral*. Esa vida y esa libertad las traslada asimismo a otro orden de cosas, a las relaciones de *derecho*, y organiza la justicia civil y política. Por último, después de haber limitado así todo lo específicamente humano, y de haberse reconocido en solidaridad y en armonía consigo mismo y con sus semejantes, el hombre desea entrar en sociedad con Dios. Este último y definitivo aspecto de su naturaleza es el que explica y justifica la existencia de la *religión*.

»Los elementos sociales determinados son, pues, siete: la *familia*, la *economía*, la *ciencia*, el *arte*, la *moral*, el *derecho* y la *religión*. Esta división, o, mejor dicho, esta distinción tan sencilla, tan natural, tan corriente, es tan olvidada, por lo general, que puede estatuirse que de su olvido provienen todos los exclusivismos de las escuelas y todas las parcialidades de los sectarios. Son muy pocos los pensadores y

*Unilateralismos  
del socialismo  
obrero*

Los fundadores del socialismo obrero, como perfectos sociólogos, han incidido en esta visión unilateral, y atentos a los intereses de la clase obrera y a los problemas del *mundo del trabajo*, han vuelto la espalda a los demás intereses y actividades, y sobre todo a los del *mundo del espíritu*, desconociendo que, al lado de la producción y el consumo, existen el arte, la ciencia, la higiene, la moral, la religión, la educación y el derecho.

Así, el socialismo obrero, exaltando con ardor unos cuantos principios rígidos y exclusivistas, ha llegado a profesar un *ideal social* necesariamente unilateral y empujado.

*Concepción de  
Marx*

a) *El materialismo económico*.—Resumía Marx el resultado de sus investigaciones, en su obra *Critica de la economía política*, afirmando que «las relaciones jurídicas y las formas políticas no pueden comprenderse por sí mismas, ni pueden explicarse, tampoco, por el llamado desarrollo general del espíritu humano. Esta relación y estas formas tienen sus raíces en las condiciones de la vida material... En la producción social de su vida, los hombres contraen ciertas relaciones independientes de su voluntad, necesarias y determinadas. Estas relaciones de producción corresponden a cierto grado de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. La totalidad de estas relaciones forman la *estructura económica* de la sociedad, la base real, sobre la cual se eleva una *supraestructura jurídica y política*, a la cual responden formas sociales y determinadas de conciencia. El *modo de producción* de la *vida material* determina de una manera general el *proceso social o político e intelectual de la vida*» (1).

*Criticas de que  
ha sido objeto*

Esta concepción puramente económica del Estado y de

---

los publicistas que miran a la sociedad como la síntesis orgánica y armónica de aquellos elementos. Así se explican esos criterios incompletos y tiránicos con que actualmente se contempla y se predica la regeneración de la sociedad». (*Nuevo ideal de la Humanidad*. Madrid, 1931, págs. 248 y sigs.).

(1) *Critique de l'économie politique*, trad. francesa de L. Remy. París, 1899. Prefacio, págs. 3 y sigs.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

la Historia, ha sido objeto de críticas definitivas (1). Como ha escrito Turgeon «es una preocupación vana la de extraer de la complejidad indivisible de la vida un factor para erigirlo en resorte único del movimiento social» (2). Entre las condiciones económicas y los demás fenómenos sociales no hay relación de causa a efecto. En realidad—nos dice Pareto—lo que hay simplemente es «un estado de mutua dependencia entre las condiciones económicas y los demás fenómenos sociales» (3).

Los socialistas ingleses nos enseñan y demuestran que la concepción materialista de la historia no es esencial a la teoría socialista (4). Los espíritus más refinados del actual socialismo continental condenan dicha concepción (5). Los mismos marxistas no toman ya la doctrina de la interpretación económica en un sentido absoluto, y sólo le dan el valor de una protesta contra el método ideológico. Mas así y todo, el socialismo actual todavía arrastra la herencia y sufre el peso de ese materialismo económico de mediados del siglo XIX.

b) *El espíritu antirreligioso.*—Consecuente el socialismo con su principio del materialismo histórico, se muestra con-

*Posiciones del socialismo actual frente a la teoría materialista de Marx*

*Sentido anticristiano del socialismo*

(1) Véase un resumen de los capitales juicios que la llamada concepción materialista de la Historia ha merecido a fundadores, atenuadores, reformadores y evolucionistas del marxismo, así como a algunos de sus modernos impugnadores y severos críticos, en el trabajo de D. Felipe Sánchez Román, *El materialismo histórico, en relación con algunas de las principales instituciones del derecho privado* (Discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas). Madrid, 1905, págs. 34 y sigs.

(2) *Essai sur le monisme économique, en Travaux juridiques et économiques de l'Université de Rennes*, t. V, 1915.

(3) *Les systèmes socialistes*, edic. cit., t. II, pág. 400.

(4) Macdonald, op. cit., pág. 113.

(5) Cuando no se interpreta «el socialismo como la vida civil concebida en la unidad de sus fines, sino de modo meramente económico, esto es, como una especial organización de la economía, bien en lo que respecta al cambio de mercancías, ya en lo que se refiere a la producción, que es como lo conciben, no sólo muchos críticos, sino, lo que es más sensible—y peligroso culturalmente—, gran parte del movimiento socialista, se hace del socialismo una doctrina materialista, hedonista, desustanciada de todo jugo humano, desprovista de toda belleza y sin fundamento en las ciencias del espíritu». (F. de los Ríos, op. cit., pág. 209).

trario a las grandes instituciones morales, religión, patria, familia.

Aquella profunda necesidad religiosa que informaba el sistema de Saint Simon y los comunistas franceses, valiéndole el calificativo de *Nouveau Christianisme*, no ha llegado a penetrar en el socialismo científico y democrático alemán. Este es hondamente antirreligioso y ateo. Sus jefes reconocidos no ocultan sus apreciaciones hostiles al cristianismo y a la religión en general (1).

Explicación y crítica de ese fenómeno

Verdad es que de este fenómeno alguna culpa incumbe a los mismos que hoy se lamentan de él. «Si la democracia socialista—escribe Nitti—es hoy casi enteramente atea, esto depende menos de la oposición entre el ideal cristiano y el ideal socialista que del hecho de que las clases burguesas se hayan servido con muchísima frecuencia de la religión para hacer que las masas odien los proyectos del socialismo» (2). Mas no por ello deja de ser absurdo ese divorcio que pretende establecerse entre la Religión y las aspiraciones del proletariado. «A la futura historia de nuestro siglo—expresa el profesor Chiapelli—le parecerá inexplicable que en lugar de aliarse con la religión cristiana, cuyo espíritu tiene tanto de común con los propósitos del socialismo, se haya declarado éste en franca enemistad, y sobre todo en una época en que las indagaciones teológicas e históricas han puesto en clara evidencia la esencia primitiva y el significado histórico del cristianismo» (3).

(1) Véase, por ejemplo, Bebel, *La mujer*, edic. española, págs. 291-293.

(2) *El socialismo católico*, edic. cit., pág. 26. V. también el artículo de Arboleya, *Los abusos de la religión y la apostasia de los obreros*, en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, t. CLVI, 1930, págs. 345 y sigs. «Si los doctores del partido—nos dice—hubieran sido y fuesen lo bastante leales y sinceros para decir con verdad y con claridad a los trabajadores qué es lo que real y verdaderamente condena la Iglesia católica en el socialismo, y si para acabar de ser justos añadieran qué otras cosas, por ellos reclamadas, apoya ella y defiende con el mayor denuedo, podríamos estar bien seguros, absolutamente ciertos, de que la masa obrera no habría huido ni menos se habría declarado francamente hostil a nuestra Religión» (pág. 349).

(3) *Religión y socialismo*, en el volumen *El socialismo y el pensamiento moderno*, edición cit., t. II, pág. 54.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

La idea de *religión*, lo mismo que la idea de *familia* y la idea de *patria*, tan combatidas hoy por el socialismo obrero, engendraron en los hombres una serie de sentimientos elevados, heroísmo, abnegación, honor, sacrificio, cuyo derrumbamiento habría de producir un déficit moral, difícil de llenar con otros valores éticos improvisados.

c) *La exaltación del trabajo manual*.—Es otra inexplicable característica del socialismo obrero, el concepto erróneo de que sólo el trabajo manual es productivo y constituye verdadero trabajo. El desdén hacia los trabajadores intelectuales llega a su grado de máxima intensidad en el sindicalismo revolucionario, que no suele considerar a los *intelectuales* más que como elemento destinado a nutrir las facciones políticas y la burocracia, e interesado, por consiguiente, en la conservación y ampliación de las facultades del Estado burgués.

Podrá ser esto, como entiende Ziegler, una reacción comprensible y hasta cierto punto justificada contra un prejuicio que es una de las vergüenzas de nuestra civilización europea, a saber: el desprecio que inspira generalmente el trabajo manual (1). Pero, de todos modos, el socialismo es ingrato con aquellos a quienes debe sus fórmulas y orientaciones, y cuya cooperación necesitaría para lograr su empeño de reconstruir la sociedad. La vida moderna tiene una trama tan complicada y supone una organización tan técnica que el proletariado manual, por sí solo, sería impotente para dirigirla.

d) *La exaltación de lo profesional*.—El siglo XIX fué la centuria de las doctrinas abstractas, y presencié la lucha de dos escuelas, en apariencia contradictorias, que, sin embargo, se inspiraban en una misma idea individualista, puesto que se ha dicho que la doctrina de Manchester es la del individualismo para los fuertes, y la de los socialistas, la del

(1) *La cuestión social es una cuestión moral*, versión española de Montestruc, tomo II, pág. 129.

Exageraciones en  
que va incu-  
rriendo

individualismo para los débiles (1). El siglo XX ha tenido, con razón, que rectificar esas direcciones y reconocer la importancia del grupo en la vida social y política. Pero nos tememos que la reacción vaya demasiado lejos, y que la exaltación de lo profesional, que caracteriza hoy las tendencias sindicalistas, pueda tropezar con alguno de estos peligrosos escollos: la *anarquía* económica resultante de la falta de unificación de las fuerzas sociales, y la *tiranía* procedente de la anulación del individuo por el grupo social (2).

Tienen razón los socialistas cuando censuran el punto de vista unilateral y exclusivista del sindicalismo, que se empeña en no ver otra realidad social que las categorías profesionales, como si no hubiera intereses y valores éticos, culturales, *humanos*, en una palabra, que traspasan la esfera de lo profesional (3).

Orígenes del es-  
píritu revolucio-  
nario del socialis-  
mo moderno

e) *El fantasma de la Revolución*.—El socialismo, que durante la primera mitad del siglo XIX, fué un movimiento filantrópico y humanitario, se convirtió, a partir de 1848 y bajo la influencia marxista, en un movimiento netamente obrero que tomó como santo y seña la *lucha de clases* y la *revolución*.

(1) Gonnard, op. cit., pág. 512.

(2) Véase para la crítica del sindicalismo y el profesionalismo, desde el punto de vista político, el trabajo de Medina Echavarría, *La representación profesional en las Asambleas legislativas*, publicado en estos ANALES, 1926-27, principalmente en las páginas 266 y sigs.

(3) «Para el sindicalismo—ha dicho recientemente Fernando de los Ríos— el sindicato es el órgano de poder; después de él no hay nada. Para nosotros, el sindicato es el órgano de gestión; por encima de él está el juicio de carácter político, al cual tiene él que estar subordinado. Para nosotros, el sindicato es exactamente como para el sindicalista el órgano que ha creado la vida moderna llamado a disciplinar, incluso moralmente, a la sociedad actual. De suerte que todo el mundo tiene que ser profesional, y como profesional, estar dentro de un sindicato. Pero para el sindicalista, el valor supremo es el profesional; para nosotros, el valor supremo es el hombre, que desborda de todo profesionalismo; son los intereses humanos, los intereses del hombre los que el socialismo considera que tiene como misión custodiar el Estado, y en nombre de esos valores humanos, eternos, supra-profesionales, le pide al sindicato que se subordine y que acepte la guía». (Discurso pronunciado en el Congreso, en la discusión del Proyecto de Constitución y en representación del grupo parlamentario socialista, el día 3 de Septiembre de 1931).

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

Desde entonces, las escuelas sociales se han dividido en dos grupos que parecen irreductibles: el de los partidarios de la reforma social por la *evolución* y el de los apóstoles y propagandistas de la *revolución* (1).

Pero, en realidad, la palabra *revolución*, insustituible para los golpes de efecto de la propaganda charlatanesca, resulta muy ambigua y equívoca para definir idearios. Hay muchos modos de entender la revolución, y muchas fórmulas que permiten conciliar esta idea con la de evolución. Buen número de socialistas, precisamente los marxistas ortodoxos, se declaran partidarios de la *evolución completada por la revolución*, y ciertos sindicalistas como Bert, hablan de una *evolución revolucionaria*, de una *evolución creadora de formas sociales nuevas* (2).

Tienen los socialistas que reconocer, y ya lo van reconociendo, que el socialismo es una teoría esencialmente *evolucionista*. «La Revolución — dice Macdonald — nunca puede conducir al socialismo, porque la transformación que los socialistas se proponen afecta a todas las fibras de la sociedad, y ha de ser, por consiguiente, un proceso orgánico. El cambio en las circunstancias externas del Gobierno, por ejemplo, la cuestión relativa a Monarquía o República o la de si el pueblo ha de disfrutar de libertad política o quedar sujeto a esclavitud, puede resolverse apelando a las armas; pero una transformación que tiende a reorganizar el proceso de producción de la riqueza y del comercio nacional e internacional, que aspira a establecer un sistema de justicia fijando las relaciones entre servicios y recompensas y que viene a terminar con la organización económica que concentra demasiadas riquezas por un lado y demasiadas miserias por

*Sentido equívoco de la palabra revolución*

*¿Puede la revolución conducir al socialismo?*

(1) «Evolución y revolución—dice Deville—no son cosas opuestas; al contrario, cuando se producen ambas, se suceden y se completan; la segunda es la conclusión de la primera; la revolución no es más que la crisis característica que pone fin efectivamente a un período evolutivo» (*Principios socialistas*, edic. cit., pág. 52).

(2) *Mouvement socialiste*, Mayo de 1908, pág. 393.

otro, no es una transformación de aquellas a que las revoluciones pueden prestar su ayuda» (1).

*Papel encomendado a la revolución en el programa de los comunistas*

Los mismos comunistas no vacilan en considerar la sociedad nueva como el término de una larga evolución, como un ideal a realizar por una generación posterior a la nuestra (2). La revolución que ellos propugnan es una simple revolución *política*, un acto de fuerza de la clase obrera que instaure la *dictadura del proletariado*. Así se explica que la Revolución rusa no haya podido llegar todavía a establecer el régimen comunista. En la actualidad no existe en Rusia el comunismo, ni el colectivismo integral siquiera. Fracasada una primera y prematura etapa comunista, lo que hay en Rusia no es más que la aplicación de un régimen de *colectivismo mitigado* o de *socialismo de Estado* apoyado en la dictadura ejercida por el partido comunista, organizado bajo una disciplina férrea.

Ni la revolución ni la dictadura del proletariado resuelve, por sí, el problema social. Una táctica de terror implacable podrá permitir al proletariado, o a aquel de sus partidos que conquiste el poder, expropiar a la clase capitalista y establecer un *socialismo burocrático* más o menos perfecto. Pero el *socialismo democrático*, la administración por el pueblo entero, organizado por profesiones, de los instrumentos de producción y, en general, de la vida económica, no puede ser hijo de la violencia ni de la imposición de una minoría.

*Opiniones de Baüer acerca de la revolución social y del camino más recto para llegar al socialismo*

Otto Baüer, el conocido socialista austriaco, tan versado en ideas teóricas como en las experiencias prácticas que le facilitó la revolución de su país, escribe lo siguiente: «La revolución política puede ser obra de un día. Derrocar la monarquía e instaurar la República, establecer en lugar de los privilegios de algunos la igualdad de derechos, siempre ha sido producto de un *solo golpe*, fruto de una hora grande. Muchos se figuran que la revolución social puede realizarse de un modo tan rápido, tan instantáneo, como la

(1) Op. cit., pág. 91.

(2) Lasky, op. cit., pág. 133.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

revolución política. Los trabajadores, en un solo día, se apoderarían de un solo golpe de todas las fábricas, minas, casas de comercio, bancos, propiedades territoriales, desalojando pura y simplemente de ellas a los capitalistas y directores: lo que por la mañana constituyera la propiedad de los capitalistas y de los grandes propietarios, sería por la noche propiedad del pueblo trabajador. Pero ¿ocurre verdaderamente así? ¿Puede verdaderamente la revolución social realizarse tan pronta y simplemente?...

»Figurémonos que los trabajadores se apoderan en un solo día de todas las empresas de todo género, que expulsan de ellas a los capitalistas, a los directores y a los altos empleados y asumen por sí mismos la dirección. Semejante trastorno no sería posible, naturalmente, sin una guerra civil sangrienta, y ni que decir tiene que la guerra civil destruiría una enorme cantidad de medios de producción, de máquinas, material de ferrocarriles, etc. Nuestro organismo productor, tan tremendamente reducido ya, se haría aún más miserable. Los capitalistas extranjeros nos negarían las primeras materias que necesitamos y el crédito indispensable para procurárnoslas... La mayor parte de los directores, ingenieros, químicos, administradores, técnicos empleados, del comercio y la industria—únicos que han podido adquirir en la sociedad capitalista los conocimientos necesarios para la dirección de las grandes empresas de todo género—se negarían a prestarnos su colaboración; y los obreros solos ¿serían capaces de descubrir las primeras materias y de organizar el complicado trabajo de la gran industria moderna, donde cada obrero no realiza sino una mínima parte del trabajo y no conoce, por consiguiente, más que una pequeña sección? Además, inflamados por las pasiones de la guerra civil, los trabajadores no pondrían en el trabajo ni los nervios ni el espíritu, y la intensidad del esfuerzo disminuiría de un modo alarmante. De todo lo cual resultaría una producción de mercancías aún más débil que hoy. Sin disputa, el reparto sería más equitativo; pero el trabajador, individualmente, recibiría lo que hoy, y aún verosímilmente

mucho menos, precisamente porque siendo menor la producción habría también menos que distribuir. El pueblo, que espera, sin embargo, del socialismo una mejora de su situación, sufriría una desilusión terrible, y esta desilusión le echaría en los brazos de la contrarrevolución capitalista.

»No es, pues, de este modo como podemos marchar hacia el socialismo. Debemos tomar otro camino. Hemos de edificar la sociedad socialista poco a poco, mediante un trabajo metódico. Cada una de las medidas sucesivas que nos conduzcan a la sociedad socialista debe de ser concienzudamente contrastada; no sólo hay que organizar de una manera más justa el reparto de las mercancías, sino también perfeccionar su producción. No hay derecho a destruir la organización capitalista de la producción si no se establece al mismo tiempo una organización socialista que permita una producción tan perfecta por lo menos. La revolución política es obra de la violencia; la revolución social no puede serlo sino de un trabajo constructivo y organizador. La revolución política puede ser asunto de pocas horas. La revolución social deberá ser el resultado de un trabajo audaz, pero también reflexivo, de muchos años» (1).

#### IV

##### SÍNTESIS Y PERSPECTIVAS. ¿CAMINAMOS HACIA UN IDEAL SOCIAL ARMÓNICO?

¿Habrá siempre  
lucha de escuelas  
sociales?

Hemos podido apreciar que la divergencia de escuelas y tendencias en orden a la política económico-social, es hoy todavía muy grande. No se observan en el panorama de la lucha social síntomas de tregua, ni es fácil predecir cuál de aquéllas obtendrá el triunfo en el porvenir. Hay quien cree que han de subsistir siempre, en lo fundamental,

(1) N. Tassin, *La dictadura del proletariado según Marx, Engels, Kautsky, Bernstein, Axelrod, Lenin, Trotsky y Baüer*. Madrid, s. f., págs., 177-182.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

con unos u otros nombres, estas diversas tendencias que combaten hoy entre sí (1).

Pero, a pesar de todo, hemos podido observar también que hay coincidencias muy salientes entre muchas de estas escuelas y que se da una especie de evolución convergente de casi todas ellas hacia un ideal armónico, caracterizado por estas notas:

*Evolución convergente de las escuelas actuales*

1.<sup>a</sup> La superación del *individualismo* y el *socialismo*, que si, en alguna época, pudieron parecer contradictorios, hoy se consideran como dos abstracciones, dos aspectos de una misma idea (2). Ya Carle observaba en su tiempo, que el primitivo individualismo evolucionó hacia el socialismo y el antiguo socialismo giraba hacia el individualismo, puesto

*Individualismo y socialismo*

(1) «Queda un terreno—dicen Gide y Rist—en el que, no sólo las divergencias, las luchas continúan, sino que probablemente incluso no cesarán jamás. Es el de la política *económica y social*. Mientras que un común caudal científico parece constituirse poco a poco por y para los economistas, las divergencias sobre el fin a perseguir y sobre los medios a emplear en materia de política económica no son hoy día menos profundas que antaño..... Liberales, socialistas intervencionistas, socialistas de Estado y socialistas cristianos continúan enfrentando sus respectivos ideales y sus respectivos métodos de acción. ¿Será tal vez la ciencia la que los una y hermane? Seguramente que no, ya que las razones sobre que se apoyan están tomadas en su mayor parte de fuentes distintas de la ciencia. Las creencias religiosas o morales, las convicciones sociales o políticas, los sentimientos y las preferencias individuales, hasta las experiencias y los intereses personales, desempeñan en ellos su papel y contribuyen a determinar la orientación de cada uno..... No nos hagamos, pues, la ilusión de ver desaparecer algún día esas grandes corrientes de opinión que hoy se llaman liberalismo, socialismo, solidarismo, sindicalismo o hasta anarquismo. Tal vez en el porvenir tengan distintos nombres, pero con una forma o con otra subsistirán paralelamente y siempre porque corresponden a tendencias profundas de la naturaleza humana o a intereses colectivos permanentes, que alternativamente gozan de la primacía» (Op. cit., págs. 958 y sigs.).

(2) «Se ha intentado, ciertamente, oponer el *individualismo* al *socialismo*, a modo de dos *sistemas ideales*, viendo en ellos las *ideas esenciales* de la humanidad..... Pero la colectividad social y el individuo no son dos factores distintos y contrapuestos. El individuo es siempre al mismo tiempo miembro de una sociedad, y la noción de sociedad sólo entraña conceptualmente la articulación de los fines de diferentes individuos» (Stammler, *Tratado de Filosofía del Derecho*, trad. de Rocos. Madrid, 1930, pág. 153, nota 8).

En la doctrina patria, véase sobre la conciliación del individualismo y el socialismo, los ensayos de Alvaro de Albornoz, *Individualismo y socialismo*. Barcelona, 1908.

que pretendía organizar el Estado en beneficio de los individuos (1). Ahora que el socialismo tiende a girar, no en torno del Estado, ni en torno del individuo, sino en derredor del grupo, la oposición del individualismo y el socialismo ha perdido todo su sentido.

*Estatismo y liberalismo*

2.<sup>a</sup> La conciliación del *estatismo* y del *liberalismo*, o lo que es igual, del sistema de *economía unitaria* y el de *libre cooperación*, pues rectificando el ideal autoritario y centralizador que hace algunos años representaban el comunismo y el colectivismo y aún el simple socialismo de Estado, hoy las tendencias más en boga (el sindicalismo neo-marxista, el reformista, el socialismo gremial, el solidarismo, el catolicismo social), coinciden en su manifiesta desconfianza hacia el Estado productor y en no admitir la intervención del Estado en la vida económica más que para completar y coordinar la obra espontánea de las agrupaciones libres.

*Sindicalismo y socialismo*

3.<sup>a</sup> La combinación (que asoma en las doctrinas más recientes) del *sindicalismo* y el *socialismo*, o en otros términos, de lo *económico-profesional* y lo *político-humano*, dentro de una organización que depurase al Estado de todo atributo que no pertenezca a su propia naturaleza, o sea a las funciones políticas, confiando el régimen económico a la autonomía de las organizaciones sindicales o profesionales (2).

*La incógnita del porvenir*

El porvenir dirá si estas soluciones conciliadoras que hoy se dibujan y que parecen armonizar las aspiraciones so-

(1) *La vida del derecho en sus relaciones con la vida social*, trad. esp. Madrid, 1912, páginas 438 y sigs., 479 y sigs.

(2) «Es posible — dice Fischbach — que la evolución económica en lo futuro se dirija hacia la creación de un *Estado económico* que coexista con el *político* y se gobierne por sus propias leyes, siendo reguladas las relaciones entre ambos por formas constitucionales naturalmente distintas de las actuales» (*Teoría general del Estado*, trad. de Luengo Tapia. Barcelona, s. f.).

Orage piensa que una vez entregadas todas las funciones económicas a los gremios, quedarán para la actividad del Estado las materias comprendidas en las siguientes divisiones: a) Legislación y jurisprudencia; b) Medicina; c) Ejército, Marina y Policía; d) Relaciones exteriores; e) Educación; f) Gobierno y adminis-

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

cialistas y las sindicalistas, tienen perfectas condiciones de viabilidad o, por el contrario, presuponen un equilibrio de fuerzas muy difícil de conseguir.

### V

#### LA LABOR A REALIZAR

#### POLÍTICA SOCIAL Y POLÍTICA CULTURAL

No cabe una solución perfecta del problema social. Siempre habrá en la humanidad gritos de queja, porque siempre habrá dolores e imperfecciones. Siempre habrá en la sociedad luchas, porque siempre habrá descontentos. Pero sin aspirar a una perfección imposible de lograr, cada generación debe contribuir a suprimir o atenuar las desigualdades y las injusticias que constituyan la médula de su problema social; y la nuestra, más que ninguna—pues nunca fué el problema social tan agudo como ahora—debe preocuparse de buscar y aplicar soluciones que eviten desbordamientos y explosiones. Se ha dicho muchas veces que las reformas son las válvulas de seguridad de la máquina social (1).

*¿Cabe una solución perfecta de la cuestión social?*

Mas por mucha que sea la importancia de la política social, en sus dos matices posibles de política social *protec-*

*La política social*

---

tración, general y local. A ellas deberá añadirse la Religión, cuyos sacerdotes cree se organizarán en gremios (*Socialismo gremial*, edic. cit., pág. 329).

Algunas doctrinas pretenden sustraer también los dominios de lo educativo y lo cultural a la actividad del Estado, mediante la instauración de un *Estado universitario*, que funcionase junto al Estado político y al Estado económico. R. Steiner (*Die Kernpunkte der sozialen Frage*, Stuttgart, 1920), ha expuesto una teoría llamada de la *triple estructura (Dreigliederung)* según la cual, la Economía, el Derecho y la vida intelectual deben administrarse independientemente en el Estado futuro.

(1) Ha podido afirmar Schmoller que «no hay revolución absolutamente necesaria, ni absolutamente inevitable; toda revolución podría evitarse con una reforma oportuna. Y todo el progreso en la historia consiste en hacer reformas en lugar de revoluciones» (*Política social y economía política. Cuestiones fundamentales*, trad. de L. Benito. Barcelona, 1905, t. I, pág. 139).

tora y política social *emancipadora* (1), se ha de tener siempre presente que no es con reformas puramente *externas*, por muy audaces y avanzadas que sean, como se ha de transformar y regenerar la sociedad.

*Eficacia limitada de la acción legislativa y de la acción revolucionaria*

Ni por un *fiat* legislativo ni por un milagro revolucionario se puede realizar en un instante lo que sólo puede ser producto de la evolución y educación de los pueblos. De nada valdría hacer propietarios o cooperadores o gestores de la riqueza social a todos los hombres por igual, si antes no se habla procurado dotarles de *inteligencia, voluntad y aptitud* para ello. «¿De qué serviría—se pregunta Sombart—el triunfo, por completo que fuese, del proletariado, si éste no estuviese capacitado para aprovecharse de sus consecuencias?» (2).

*Opinión de Luis Vives*

La mecánica externa de la coacción y de las leyes tiene una eficacia muy limitada. A la postre, como decía nuestro gran valenciano Luis Vives, allí donde los hombres han hecho del amor al bien y del odio al mal una segunda naturaleza, no hacen falta las leyes para vivir recta y ordenadamente; y donde, por el contrario, esos hábitos faltan, las leyes no los suplen por muy perfectas y numerosas que sean (3).

*¿Transformación económica o transformación moral?*

Los socialistas olvidan con alguna frecuencia que la raíz de todo sistema de organización social es el individuo y se preocupan excesivamente de la transformación económica o *exterior* de la sociedad, creyendo, optimistas, que esa transformación traerá consigo la elevación de la vida moral. Mas ¿no será más prudente pensar que es la cultura y la elevación de la vida moral la que ha de hacer posible y viable la transformación económica?

*Política cultural*

Si la cuestión social no es *exclusivamente* una cues-

(1) Véase F. de los Ríos, op. cit., pág. 325 y L. Palacios, *La regulación colectiva del contrato de trabajo* (Pub. por el Instituto de Reformas Sociales), Madrid, 1922, páginas 75-80.

(2) Op. cit., pág. 120.

(3) *De causis corruptarum artium*, lib. VII, cap. I; *apud Opera omnia*, E. Mayans, t. VI. Valencia, 1785, págs. 227 y 228.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

ción de educación, hay que reconocer que lo es en gran dosis. La educación del pueblo es condición imprescindible para lograr un eficaz empleo y resultado de los progresos político-sociales. La *política social* ha de ir acompañada y protegida por la *política cultural*.

Y esta política cultural es muy compleja. No basta difundir la instrucción, en su antiguo sentido. No basta combatir el analfabetismo. Es preciso que la enseñanza sea educativa, y que la educación del pueblo sea a la vez *moral, profesional y social*. Para aumentar la producción, no hay otro medio que mejorar la calidad del trabajo por medio de la *educación profesional del obrero*. Para que la democracia *política* deje de ser una ficción y la democracia *social* pueda llegar a ser una realidad algún día, no hay otro camino que el de la *educación moral y social* del pueblo.

En pocos países es esta última más necesaria que en España, porque en pocas partes es tan aguda la inopia de cultura social.

Los partidos políticos suelen carecer, entre nosotros, de un ideario social definido. El aglutinante de nuestros grupos no es el ideal político-social sino el mezquino interés de clase o bandería, o el mero temperamento individual, que parece dividir a los hombres en dos grupos: derecha e izquierda, pasividad y agitación. Los obreros suelen titularse socialistas, sindicalistas o comunistas por simple sentimiento de rebeldía, sin conocer lo que las respectivas denominaciones e ideologías significan. Los patronos y capitalistas han mostrado con frecuencia un espíritu ultraconservador, y por contraste, anárquico, oponiéndose sistemáticamente a toda reforma o avance de carácter social (1).

En unos y otros, en obreros y patronos, se muestra el

(1) Recuérdese, en los últimos años, su resistencia, mal disimulada, a admitir los Comités Paritarios que, en medio de los defectos que acompañaron a su implantación, respondían a la idea nobilísima de que las relaciones económico-profesionales se desenvuelvan siempre sobre la doble base del imperio de la ley y de la armonía de los elementos productores, cuyos intereses, en buena parte, se complementan.

individualismo poco culto, intolerante y agresivo a veces, de los españoles, que hace aquí más peligrosas que en otros países las luchas sociales, y que es igualmente funesto para los verdaderos intereses de ambos sectores (1).

Sólo la difusión de la cultura y la educación ampliamente social puede ir creando aquellas convicciones y hábitos de tolerancia y aquel sentido de cooperación, necesarios para que todos caminemos sin estridencias por la vía del progreso social. Sólo la cultura ha de infundir en nuestras masas los idealismos de que hoy suelen carecer, dominadas casi exclusivamente por la inclinación estéril a la agitación y a la revuelta.

*Misión de la Universidad frente a los ideales y las teorías sociales*

Y ocioso es resaltar la parte predominante que en esta misión educadora corresponde a la Universidad como órgano superior de la cultura patria. El estudio de los problemas y de las teorías sociales en la Universidad tiene una transcendencia inmensa. El socialismo es un movimiento sentimental, hijo de aspiraciones humanitarias. Durkheim ha dicho que el socialismo no es una ciencia, es un grito de dolor, y a veces de cólera lanzado por los hombres que sienten más vivamente nuestro malestar colectivo (2). Le

(1) Los mismos elementos directivos de los partidos obreros avanzados se duelen de la falta de educación política y de los extravíos pasionales que son propios de nuestro pueblo.

Desde las alturas del sindicalismo nos dice, en efecto, Angel Pestaña: «Es el pueblo español un pueblo impulsivo, violento, un tanto inclinado a la algarada. La acción le seduce y atrae como el imán al acero. El estudio, en cambio, apenas le preocupa. Para un problema que exija paciencia y reflexión, siempre encontrará excusas que retrasen la hora de poner manos a la obra para resolverlo; en cambio, para correr a la asonada y al motín, no tiene pereza jamás. Achácase esta manera de ser tan especial del español al carácter, al temperamento, a la idiosincrasia heredada como condición racial y de estirpe. Quizás sea así. Pero no sólo ha de achacarse a esa causa, sino también a la incultura, a la ignorancia, al analfabetismo secular que nos caracteriza» (*Sindicalismo*, Valencia, 1930, pág. 64).

Desde las plataformas del comunismo escribe, a su vez, J. Andrade: «Es España el país donde más afición se siente por el diletantismo extremista, tan preñado de errores y peligros» (*La revolución española, el partido comunista y el anarco-sindicalismo*, en la revista *Comunismo*, 1.º Septiembre 1931, pág. 38).

(2) Op. cit., pág. 4.

## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

Bon ha escrito que «el socialismo es mucho más una creencia religiosa que una teoría de razonamiento» (1). Se ha observado, en general, que las ciencias sociológicas están todavía en una fase primitiva, y que la influencia del sentimiento, que tanto ha retardado en otras épocas el progreso de las ciencias físicas, caracteriza hoy todavía a las ciencias sociales e impide su desenvolvimiento (2).

Pues bien: sólo de la ciencia y de la Universidad pueden esperarse la técnica y la objetividad precisas para dirigir el movimiento social por las vías que marquen las enseñanzas de la Política y de la Economía. Se nos dirá que las teorías sociales son planes de reconstrucción de la sociedad actual, programas de una vida colectiva que no existe todavía, *ideales*, en una palabra, y que los ideales no son objeto de la ciencia. Mas ¿acaso no cabe discutir los fundamentos científicos y las posibilidades lógicas y reales de esos ideales?

La necesidad de abrir un cauce a la enseñanza social fué hace pocos años satisfecha mediante la creación por el Ministerio de Trabajo de las llamadas *escuelas sociales*. Loable fué el propósito pero su eficacia será escasa, mientras esos estudios no se incorporen, como debieran, a la Universidad.

*Las escuelas  
sociales*

El actual Gobierno se ha interesado por la difusión de la enseñanza cooperativista (3) y, sobre todo, ha tenido el acierto de iniciar la creación de facultades de ciencias económicas en las Universidades de Madrid y Barcelona. Tenemos la seguridad de que Valencia, por el volumen de sus intereses económicos e incluso por la circunstancia de tener pedida, ya hace bastante tiempo, la concesión de di-

*Las facultades de  
ciencias económi-  
cas*

(1) *Psicología del socialismo*, trad. esp. Madrid, 1903, pág. 448.

(2) Pareto, op. cit., t. I, pág. 4.

(3) El Decreto de 6 Julio 1931 regulando las sociedades cooperativas, prescribe, en sus disposiciones generales y transitorias, que se establecerá, de una manera progresiva, la enseñanza de la cooperación en todos los centros de enseñanza de grado superior al primario.

Los estudios sociales en las facultades de Derecho

chos estudios (1), no sufrirá una postergación lamentable.

Es necesario, finalmente, que los estudios económico-sociales tengan la debida entrada y ponderación en el ahora anticuado plan de estudios de la Facultad de Derecho (2). Hay que suministrar a los profesionales del Derecho y de la administración una adecuada orientación social basada, no en tópicos superficiales, sino en principios científicos y racionales (3). Sería desastroso, como advierte Cornil (4), que los jurisprudencistas se convirtieran en puros deductores, dando de lado en sus construcciones jurídicas a las realidades de la vida social.

\* \* \*

A los escolares

Termino ya, y quisiera, queridos escolares, que mi pobre exposición hubiera llevado a vuestro ánimo, no una impresión de excepticismo ante tantos sistemas como la imaginación y la ciencia han ideado, sino una impresión de optimismo, ante las coincidencias que existen en el fondo de todos ellos.

Estudiadlos, cotejadlos y formaos vuestro ideal. Tened

(1) Uno de los más ilustres profesores de esta Casa, el Sr. Zumalacárregui, solicitaba, en su discurso inaugural leído en el año 1919, que se reintegrase a la Universidad los estudios técnicos, que nunca debieron vivir fuera de ella, y que se diese al de la Economía toda la amplitud que exige su desarrollo gigantesco actual y las necesidades prácticas de momento, constituyéndose una facultad de Ciencias económicas, que incluyese el mayor número posible de especialidades y desde luego las que más interesasen a cada Región (*Misión de la Universidad en la vida económica contemporánea*. Valencia, 1919, págs. 61 y 90).

(2) Los estudios de la Facultad de Derecho no están actualmente orientados con el espíritu progresivo y social que demandan las direcciones del Derecho nuevo. En ellos no está encuadrado todavía el *derecho del trabajo* ni el *derecho agrario* y tienen una participación casi nula los estudios económico sociales y los métodos del derecho comparado.

(3) Véase Huber, *El derecho y su realización*, trad. de H. Grimm. Madrid, 1927, tomo I, pág. 13.

(4) *El derecho privado. Ensayo de sociología jurídica simplificada*, trad. de García Ormaechea. Madrid, 1928, págs. 120 y sigs.



## LOS SISTEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

un ideal, y mejor aún, muchos ideales: ideales políticos, ideales éticos, ideales culturales, ideales ampliamente sociales.

Un ideal, ha dicho Spencer, por muy lejos que esté de ser realizable, es necesario para que sirva de guía; sin él no podría haber verdadero progreso. Mas procurad vosotros, que tenéis en vuestras manos los destinos del mañana, que vuestro ideal social sea un ideal pleno, integral y armónico, en el que no sea sacrificado ninguno de los valores humanos.

FIN

---

*Terminóse la impresión de este Cuaderno  
el día 9 de Octubre de 1931*